

Trabajo Fin de Grado

La incidencia de la fiscalidad en la actividad empresarial. Cooperativa de trabajo asociado.

Autor/es

Eva María Hernández Muñoz

Director/es

Ma Carmen Trueba Cortés

Facultad de Economía y Empresa Año 2015/2016

RESUMEN DEL TRABAJO

El objetivo de este trabajo es crear y constituir de una empresa así como analizar la incidencia de la fiscalidad española en la actividad empresarial. Para ello se ha elaborado un análisis fiscal de un ejercicio económico completo, concretamente el ejercicio económico del año 2016.

El trabajo consta de tres partes. En la primera parte elaboraremos un plan de negocio y analizaremos las distintas formas jurídicas posibles para la constitución de la nueva empresa.

En segundo lugar detallaremos todos los pasos a seguir para la creación y constitución de la sociedad con todas las obligaciones formales. A continuación analizaremos la actividad empresarial durante un ejercicio económico y la carga fiscal que conlleva tanto locales como a nivel nacional, acompañando cada una de ellas con el modelo de declaración correspondiente.

Y para finalizar expondremos nuestras conclusiones detallando aquellos aspectos que nos han resultado más importantes y las consideraciones más sobresalientes a la hora de la creación de una nueva empresa.

Con todo ello tendremos una visión general de cómo influye la fiscalidad al desarrollo de una actividad empresarial.

SUMMARY

The purpose of this work is the idea of a company creation as well as a Spanish taxation in business activity analysis. For this reason a complete financial period analysis has been developed.

The work consists on several parts, on the first one we will develop a business plan and we will analyze the different possible legal forms to a new company constitution.

On the second one, we will detail all steps to follow to the society creation and constitution with all the formal obligations. Hereafter we will analyze business activity

during a financial period and the tax burden involved at both local and national level, with the corresponding declaration model attached to each one.

And to finalize we will submit our conclusions clarifying all those aspects that we found more laborious when creating a new company.

Even so, we will have a global vision about taxation influence in the business activity development.

Índice

Resumen del trabajoí í í í í í í í í í í í í í í í í í í
Summaryí í í í í í í í í í í í í í í í í í í
Introducciónííííííííííííííííííííííííííííííííííí
1-PLAN DE NEGOCIO í í í í í í í í í í í í í í í í í í í
2-PLAN DE INVERSIÓN í í í í í í í í í í í í í í í í í í í
2.1Costes de acondicionamiento í í í í í í í í í í í í í í í í í í í
2.2Costes de equipamiento í í í í í í í í í í í í í í í í í í í
2.3Costes de utensilios í í í í í í í í í í í í í í í í í í í
2.4Costes de equipamiento informático í í í í í í í í í í í í í í í í í í í
2.5Costes de primera compraíííííííííííííííííííííííííííííííííííí
2.6Gastos iniciales í í í í í í í í í í í í í í í í í í í
2.7Fianzasí í í í í í í í í í í í í í í í í í í
2.8Fondo de maniobraíííííííííííííííííííííííííííííííííííí
2.9Resumen de gastos inversión inicial í í í í í í í í í í í í í í í í í í í
3-FORMAS JURÍDICAS POSIBLES í í í í í í í í í í í í í í í í í í í
4-TRÁMITES DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE COOPERATIVAS í íí 15
4.1Certificación negativa de nombre í í í í í í í í í í í í í í í í í í í
4.2Celebración de asamblea constituyente í í í í í í í í í í í í í í í í í í
4.3Calificación previa de los estatutos í í í í í í í í í í í í í í í í í í í
4.4Escritura pública í í í í í í í í í í í í í í í í í í í
4.5ISTP y AJDíííííííííííííííííííííííííííííííííííí
4.6Calificación e inscripción í í í í í í í í í í í í í í í í í í í

4.7Solicitud de código de identificación fiscal provisional í í í í í í .í .20
4.8Legalización de libros í í í í í í í í í í í í í í í í í í í
5-PROCESO DE PREPARACION PARA PUESTA EN MARCHA DE LA ACTIVIDADÍÍÍÍÍÍÍÍÍÍÍÍÍÍÍÍÍÍÍÍÍÍÍIÍ
5.1Licencia Municipal de apertura í í í í í í í í í í í í í í í í í í í
5.2Inscripción en el depósito de fianzas í í í í í í í í í í í í í í í í í í í
5.3Inscripción de la empresa en la S.S. í í í í í í í í í í í í í í 22
5.4Alta de socios y trabajadores en el Régimen General í í í í í í í 22
5.5Comunicación de apertura centro de trabajo í í í í í í í í í íí 23
5.6Legalización de libros de visitas í í í í í í í í í í í í í í í í í í í
5.7Inscripción de empresas y actividades de comidas preparadas í í íí 23
5.8Solicitud alta de servicios básicos í í í í í í í í í í í í í í í 24
5.9Financiación de la empresa í í í í í í í í í í í í í í í í í í í
6-IMPUESTOS LOCALES í í í í í í í í í í í í í í í í í í í
6.1Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras í í í í í í í í 25
6.2Tasa de licencia de apertura í í í í í í í í í í í í í í í í í í í
6.3Impuesto sobre actividades económicas í í í í í í í í í í í í í í í í í í í
6.4Impuesto sobre bienes inmuebles í í í í í í í í í í í í í í í í í í í
6.5Tasa suministro municipal de agua potable a domicilioí í í .í í í .í 26
7-BALANCE DE SITUACIÓN INICIAL Y OPERACIONES PROPIAS DE UN EJERCICIO ECONÓMICO í í í í í í í í í í í í í í í í í í í
7.1Balance inicialí í í í í í í í í í í í í í í í í í í
7.2Obligaciones fiscales í í í í í í í í í í í í í í í í í í í
7.2.1Retenciones y pagos a cuenta í í í í í í í í í í í í í 29

7.2.2Liquidación de las retenciones de trabajo í í í í í í í í í 31
7.2.3Declaración de operaciones con terceros í í í í í í í í íí 32
7.2.4Impuesto sobre el valor añadido í í í í í í í í í í í íí 32
7.2.5Impuesto sobre sociedades í í í í í í í í í í í í 44
8-CONCLUSIONES í í í í í í í í í í í í í í í í í í í
WEBGRAFÍA Í Í Í Í Í Í Í Í Í Í Í Í Í Í Í Í Í Í
BIBLIOGRAFÍA í í í í í í í í í í í í í í í í í í í
ANEXOÍ Í Í Í Í Í Í Í Í Í Í Í Í Í Í Í Í Í Í
Anexo I. Solicitud de la certificación negativa del nombre í í í í
Anexo II. Modelo de estatutos oficiales í í í í í í í í í í
Anexo III. Calificación e inscripción í í í í í í í í í
Anexo IV. Registro de cooperativas en Aragón í í í í
Anexo V. Modelo 036 í í í í í í í í í í í í í í 56
Anexo VI. Depósito de fianzas í í í í í í í í í í í í í í í í í í í
Anexo VII. TA6 í í í í í í í í í í í í í í í í í í í
Anexo VIII. TA.1 í í í í í í í í í í í í í í í í í í í
Anexo IX. TA 2/S í í í í í í í í í í í í í í í í 64
Anexo X. Documento de sanidad de comidas preparadas65
Anexo XI. Modelo 115 í í í í í í í í í í í í í 67
Anexo XII. Modelo 180 í í í í í í í í í í 68
Anexo XIII. Modelo 111 í í í í í í í í í í í í 69
Anexo XIV. Modelo 190 í í í í í í í í í í í í í í í í 70
Anexo XV. Modelo 347 í í í í í í í í í í í í í í í í í í í

Anexo XVI. Modelo 303	73
Anexo XVII. Modelo 349	75
Anexo XVIII. Modelo 390	76
Anexo XIX. Modelo 200	80
Anexo XX. Modelo 202	94

INTRODUCCIÓN

A través de la realización del Trabajo fin de Grado se pretende analizar de forma práctica el modo en la que la fiscalidad incide en la actividad empresarial española. Se lleva a cabo desarrollando de forma clara y concisa la creación de una actividad económica y su puesta en marcha e integrando todos los impuestos que la sociedad debe liquidar a lo largo de un ejercicio económico.

El objetivo es conocer y tener la capacidad de analizar de forma conjunta todas aquellas obligaciones fiscales teniendo en cuenta, aparte de la obligación del hecho imponible, las exenciones, bonificaciones, plazos de presentación de documentos,í

Es necesario un punto de partida, tener clara la idea de negocio que nos interesa llevar a cabo. Para ello llevaremos a cabo la elaboración de un plan de negocio analizando todas las ventajas e inconvenientes de la elección del negocio. Y de forma relevante la toma de decisión del tipo de sociedad que es más adecuada, para ello hay que conocer los requisitos de constitución de la sociedad para que la empresa esté constituida correctamente. Debido a la situación económica en la que nos encontramos en la actualidad la agudeza empresarial tiene cada vez mayor relevancia hay que diferenciarse del resto de competidores.

Finalmente y tras sopesar varias alternativas, hemos escogido la opción de un negocio de venta de comida casera, con la idea de poder llevar a cabo en un futuro esta opción. Hoy en día la preocupación por la comida sana y natural es una de las preocupaciones familiares pero debido al ritmo acelerado de vida que llevamos no podemos llevarlo a cabo.

La primera toma de decisión que hay que sopesar es el tipo de forma jurídica de la sociedad, numero de trabajadores, capital social. Nos hemos decidido por la constitución de una cooperativa de trabajo asociado frente a las demás opciones posibles de constitución, siendo un tipo de sociedad con grandes ventajas fiscales. A partir de ahí detallaremos todos los trámites de constitución que corresponden al orden natural de la normativa. La siguiente fase una vez superada la anterior es el desarrollo de la actividad y el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales en un año natural 2016, adjuntado en el anexo los impresos oficiales.

Con todo lo anterior tendremos una visión clara y detallada de la incidencia de la fiscalidad en este tipo de sociedad tan poco extendida en la comunidad de Aragón.

1- PLAN DE NEGOCIO

En este trabajo se describe la creación de un negocio dedicado a la elaboración y venta de comida casera a lo largo del ejercicio económico del año 2016, siendo el establecimiento el punto de venta de la comida para llevar.

En lo últimos años el aumento en el consumo de platos preparados es consecuencia del ritmo de vida cada vez más intenso: incorporación de la mujer al mercado laboral, todo esto repercute de manera directa en nuestros hábitos alimenticios.

Lo que va a hacer que nos diferenciemos del resto de negocios ya existentes en el mercado es ofrecer comida elaborada casera con ingredientes naturales y frescos.

Nuestros grandes competidores serían: las grandes cadenas de Fast-food que destacan por su rapidez y grandes almacenes (Mercadona, Alcampo) que dentro de su servicio de supermercado cuentan con comida elaborada propia.

Al tratarse de un negocio en el que se manipulan alimentos, la reglamentación es bastante estricta en lo que respecta al almacenamiento, manipulación, instalaciones,í En lo que respecta a las personas encargadas deben tener cualificación o experiencia en la elaboración de productos.

Este negocio se dirige al público en general, pero nuestros clientes potenciales serian principalmente a personas con jornada laboral completa sin tiempo para cocinar, trabajadores de la zona ya que alrededor existen varios polígonos industriales, incluso se podría ver la posibilidad de suministrar comida a domicilio encargando el transporte a alguna empresa ya consolidada como por ejemplo, Justeat.

Al ser un sector tan competitivo sería necesario disponer de una amplia variedad de productos adaptándose a los distintos tipos de clientes, menús completos, platos individuales, aperitivos, postres, pollos asados,í para lo cual es necesario planificar a la perfección las comprar a realizar para evitar stocks innecesarios. Otro factor también a tener en cuenta es el envasado la presentación de la comida no solo para preservar el buen estado sino por la proyectar una buena imagen al cliente.

La elección de los proveedores también es un factor a tener en cuenta considerando variables como: descuentos por pronto pago, plazos de pago, devoluciones,í

Los precios a establecer en cada uno de los platos deben ser lo más ajustados posibles teniendo en cuenta a además del precio de la competencia, coste de cada plato, precio que el cliente estaría dispuesto a pagar,í

Para darnos a conocer primeramente recurriremos al buzoneo, inserción de publicidad en el periódico local, anuncio en la web local.

2- PLAN DE INVERSION

Al tratarse de un negocio de comida preparada para llevar hemos optado por elegir un local situado áreas de trabajo y céntrico de Utebo, en la avenida Zaragoza, de unos 90 m2.¹

2.1.-COSTES DEL ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL, incluiremos:

- Acondicionamiento interno del local: dado el estado en que lo dejaron los antiguos arrendatarios, no es necesaria una inversión elevada.
- Acondicionamiento externo del local: rótulos, cerrajería,í

Estos costes pueden rondar los 15.000 þ (IVA incluido). Habría que incluir también en este apartado licencia de obra.

2.2.-COSTES DE EQUIPAMIENTO para el desarrollo de la actividad, estos serian los elementos más adecuados para el inicio de la actividad:

aprueba el Reglamento sobre condiciones sanitarias en los establecimientos y actividades de comidas preparadas exige que la superficie de la cocina debe ser igual al 10% de la superficie útil total del establecimiento. Además debe disponer de la licencia de apertura municipal y con todas aquellas condiciones exigidas por la legislación vigente, pavimentos antideslizantes, iluminación del local, suministro de agua, ventilación,í

según el Decreto 3484/2000 de 23 de Mayo del Gobierno de Aragón, por el que se

ARTICULOS NECESARIOS	IMPORTE
Equipo de aire acondicionado	3.305 €
Armario refrigeración /congelación	
Fagor	2.355 €
Armario expositor	1.157€
2 mesas centrales de trabajo	476€
Cocina 4 fuegos gas y horno	1.322€
Triturador brazo fijo	152€
Freidora doble gas sobremesa eco	878€
Total (sin IVA)	9.645€

En lo que respecta a la adquisición de maquinaria posteriormente existe la posibilidad de adquirir algún artículo en el mercado de segunda mano.

- 2.3.-COSTES DE UTENSILIOS Y OTROS MATERIALES básicos necesarios para la actividad (bandejas, útiles de cocina,í) serian de 3.500 þ (IVA no incluido).
- 2.4.-COSTES DE EQUIPO INFORMÁTICO: TPV con monitor 15ötactil, cajón portamonedas, impresora de ticket y facturas, software con 1 año de garantía 599 þ (sin IVA)
- 2.5.-COSTES DE LA PRIMERA COMPRA de mercancías debería ser como mínimo de:

DESCRIPCION DE ARTICULOS			IMPORTE		
Primera compra de existencias			1.000 €		
Otros	materiales	(bolsas,	producto	de	
limpiez	a,)				500 €
Total (s	in IVA)				1.500€

2.6.-En cuanto a los **GASTOS INICIALES** también tendremos que incluir los gastos de constitución y puesta en marcha, que serían tasas de Ayuntamiento de Utebo de licencia de apertura de establecimiento, impuesto sobro construcciones, instalaciones y obras, contratación del alta de luz y agua y teléfono y por último, gastos de gestoría y demás para iniciar la actividad. En este caso podremos realizar estos trámites nosotros mismos.

Respecto al **impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras**, es un tributo indirecto local que se establece de acuerdo con la autorización de la Ley 39/1988 de 28

de diciembre, reguladora de las Haciendas locales de conformidad con lo que disponen los artículos 101 a 104, ambos inclusive de dicha disposición. Para la obtención de la licencia de obras hay que presentar un proyecto visado por el técnico (memoria valorada), presupuesto de obras y entregar en el Registro la solicitud. La cuota del impuesto se detallará posteriormente en el apartado 6 de impuestos locales. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Tasa de licencia de apertura de establecimiento, su contenido se explicará más detalladamente dentro de los trámites para la constitución de la empresa, incluido en el apartado 6 de impuestos locales.

2.7.- **FIANZAS DEPOSITAS,** es frecuente que en los locales en régimen de alquiler el arrendador solicite una fianza del mismo. La fianza depositada equivale a dos meses de alquiler de local. En nuestro caso, 1.200 þ (600 þ mensuales).

2.8.- **FONDO DE MANIOBRA:** para el cálculo del fondo de maniobra estimaremos los pagos necesarios durante los tres primeros meses, serían en conceptos de alquiler, sueldos, SS, suministros,í

PAGOS MENSUALES	IMPORTE
Alquiler local	600 þ
Suministros	200 þ
Sueldos (3 trabajadores por cuenta	
ajena. Todos ellos socios)	4.500 þ
SS cargo de empresa (13%) (3 trabaj.)	585 þ
Publicidad	90 þ
Otros gastos (seguros, reparaciones,í)	200 þ
TOTAL PAGOS EN UN MES	6.175€
FM 3 MESES	18.525€

2.9.- Resumen de los GASTOS DE LA INVERSIÓN inicial:

			TOTAL CON
DESCRIPCION	IMPORTE	IVA	IVA
Acondicionamiento del			
local	12.396,70 þ	2.603,30 þ	15.000 þ
Equipamiento	9.645 þ	2.025,45 þ	11.670,45 þ
Utensilios	3.500 þ	735 þ	4.235 þ
Stock inicial	1.500 þ	315 þ	1.815 þ

Equipo informático	599 þ	125,79 þ	724,79 þ
Gastos de obras y	,		
constitución	732,50 þ	0 þ	732,50 þ
Fianzas	1.200 þ	0 þ	1.200 þ
Fondo maniobra	18.525 þ	228.9^{2} þ	18.753,9 þ
Total	48.098,20 þ	6.033,44 þ	54.131,64 þ

Veamos la amortización anual de inmovilizado material:

		%	CUOTA
DESCRIPCION	INVERSION	AMORTIZACION	ANUAL
Acondicionamiento de			
local	12.396,70 þ	10%	1.239,67 þ
Equipamiento	9.645 þ	15%	1.446,75 þ
Utensilios	3.500 þ	25%	875 þ
Equipo informático	599 þ	25%	149,75 þ
Total anual			3.711,17 þ

Las cooperativas de trabajo asociado poseen libertad de amortización en los bienes nuevos que adquirieran durante los 3 primeros años de constitución, por lo tanto elegimos el periodo máximo de amortización en cada uno de los elementos según la tabla de coeficientes de amortización de L.I.S. La amortización del local la hemos condicionado a la vigencia del contrato de alquiler en nuestro caso 10 años.

3- FORMAS JURIDICAS POSIBLES DE LA EMPRESA

En la actualidad existen diferentes formas jurídicas de la empresa, por lo que para decidirnos por cual es más ventajosa vamos a centrarnos en la incidencia fiscal.

- Empresario individual, nº mínimo de socios 1, responsabilidad ilimitada, no hay capital mínimo, régimen de la seguridad social autónomo, fiscalidad IRPF, no hay límite de trabajadores fijos y legislación básica código civil.
- Sociedad civil, nº mínimo de socios 2, responsabilidad ilimitada, no hay capital mínimo, régimen de la seguridad social autónomo, fiscalidad IRPF (a partir de 2016 IS), no hay límite de trabajadores fijos y legislación básica código civil.

² IVA correspondiente a gastos de alquiler, suministros, publicidad y otros gastos).

-

- Comunidad de bienes, nº mínimo de socios 2, responsabilidad ilimitada, no hay capital mínimo, régimen de la seguridad social autónomo, fiscalidad IRPF, no hay límite de trabajadores fijos y legislación básica código civil.
- Sociedad limitada, nº mínimo de socios 1, responsabilidad limitada al capital social, capital mínimo 3.000 þ, régimen de la seguridad social general o autónomo, fiscalidad IS, no hay límite de trabajadores y legislación básica según RD Leg.1/2010 de 2 de Julio.
- Sociedad limitada nueva empresa, nº mínimo de socios mínimo 1 y máximo 5, responsabilidad limitada a la aportación de capital social, capital mínimo 3.000 þ y máximo 120.000 þ, régimen de la seguridad social general o autónomo, fiscalidad IS reducido/aplazamiento, no hay límite de trabajadores fijos y legislación básica según RD Leg.1/2010 de 2 de Julio.
- Sociedad anónima, nº mínimo de socios 1, responsabilidad limitada al capital social, capital mínimo 60.000 þ, régimen de la seguridad social general o autónomo, fiscalidad IS, no hay límite de trabajadores fijos, legislación básica RD Leg.1/2010 de 2 de Julio.
- Sociedad laboral (limitada o autónoma), nº mínimo de socios 2 ningún socio puede poseer más de 1/3 y más del 50% del capital social en manos de los socios trabajadores, responsabilidad limitada a la aportación de capital social, capital mínimo 3.000 þ (S.L.L.) 60.000 þ (S.A.L.), régimen de la seguridad social general o autónomo, fiscalidad IS, trabajadores fijos en relación al nº de horas/año no superior al 49% de las realizadas por los socios trabajadores y legislación básica Ley 44/2015 de 14 de Octubre.
- Cooperativa de trabajo asociado, nº mínimo de socios 3 ninguno puede poseer más de 1/3, responsabilidad limitada a la aportación de capital social, capital mínimo 3.000 þ, régimen de la seguridad social general o autónomo (optan todos los socios por el mismo régimen), fiscalidad IS tipo de gravamen 20% espec. protegidas 50% bonif. Cuota íntegra, trabajadores fijos en relación nº de horas/año no superior al 35% de las realizadas por los socios y legislación básica Ley 9/98 de 22 de Diciembre de cooperativas de Aragón (modificada por Ley 4/2010 de 22 de Junio) y Ley 27/99 de 16 de Julio de cooperativas.

¿Porqué constituir una cooperativa de trabajo asociado?

Elegir la forma jurídica de nuestra empresa determinará su funcionamiento y su gestión posterior. Nuestro ideal es formar un equipo de trabajo por lo que la mejor opción es una cooperativa de trabajo asociado ya que prima la persona frente al capital. Una cooperativa es õuna asociación de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controladaö, (formada por tres socios como mínimo). En las sociedades mercantiles (S.A y S.L) el capital invertido por cada socio es el que otorga diferentes derechos y reparto de beneficios, por el contrario en las cooperativas el factor clave es el trabajo aportado por cada socio, las decisiones se toman de manera democrática y el reparto de beneficios se otorga en función del trabajo aportado. Es una fórmula de trabajo más estable porque prima la prevalencia del proyecto. Hay una serie de ventajas, por ejemplo para desempleados que pueden capitalizar el 100% del paro, para constituir la cooperativa para ello no deberemos haber perdido la capitalización en los 4 años anteriores a la solicitud y nos tienen que quedar por percibir al menos 3 meses de la prestación. En cuanto a las ventajas fiscales y de seguridad social destacamos una bonificación de 95% del IAE, una reducción del IS del 50% de la base imponible de lo que se dedique a la reserva obligatoria, exención de 100% ITPAJD en actos societarios como constitución, ampliación de capital. La responsabilidad frente a acreedores está limitada a los bienes y al capital social a nombre de la empresa y hay subvenciones específicas a las cooperativas dependiendo de la CCAA. En cuanto al régimen de la SS los socios pueden optan por el general o autónomos que se decidirá mediante votación y será el mismo para todos los miembros de la cooperativa, sin optan por el régimen general tienen derecho al desempleo.

En definitiva, sabemos que comenzar una nueva actividad supone asumir una serie de riesgos, por ello la elección de la cooperativa lleva consigo grandes ventajeas fiscales que hacen minimizar los costes, por lo que la opción de la cooperativa de trabajo asociado es la que más nos encaja con nuestros principios de gestión democrática, educación y formación y autonomía e independencia.

Una vez tomada la primera decisión importante formación de cooperativa de trabajo asociado según la regulación recogida en la Ley 4/2010 de 22 de Junio, vamos a detallar los pasos necesarios para la puesta en marcha de la sociedad y conforme a la

actividad que se pretende llevar a cabo (elaboración y venta de comida preparada). En la clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) le corresponde el epígrafe 1089 venta de comida preparada.

4- TRÁMITES DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE UNA COOPERATIVA

Basándonos en la regulación de los artículos 7 al 12 de la Ley 9/1998 de 22 de Diciembre de Cooperativas de Aragón, los trámites son los siguientes:

4.1.- CERTIFICACIÓN NEGATIVA DEL NOMBRE.

Para la obtención de la denominación social de nuestra empresa necesitamos la certificación negativa del nombre de la Sociedad, que consiste en obtener un certificado acreditativo de la no existencia de otra sociedad con el mismo nombre de la que se pretende constituir.

Lo expide el Registro Central de Cooperativas de la Dirección General de Fomento de la Economía Social de Ministerio de Empleo y S.S. (C/ Pío Baroja 6, 28071 Madrid). La ley aragonesa no exige que se expida certificado por el Registro de Cooperativas de Aragón, lo que redunda en el beneficio de la existencia de una única base de denominaciones a nivel nacional.

El documento a rellenar (ANEXO I) de certificado negativo de denominación lo debemos solicitar telemáticamente, impreso normalizado en el Registro Mercantil Central (RMC), rellenando en él tres posibles nombres de nuestra sociedad. La denominación elegida se reserva durante 6 meses, por lo que será necesario solicitar prórroga o expedición de una nueva en caso de caducidad del anterior. Este documento es previo a la calificación como cooperativa.

4.2.-CELEBRACIÓN DE ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

Es un trámite opcional y se celebrará por la totalidad de los socios promotores, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de cooperativas de Aragón. Se levantará acta, que será firmada por todos los socios de la entidad y se acompañará relación de éstos, con los datos mínimos que se incluirán en la escritura de Constitución. Al otorgamiento de dicha escritura comparecerán todos los socios designados por la

asamblea, en este caso tres, siendo necesario que estén todos los cargos de los organismos oficiales asignados.

4.3.-CALIFICACIÓN PREVIA DE LOS ESTATUTOS OFICIALES.

Como el anterior también es un trámite opcional, aunque es conveniente llevarlo a efecto, dado que así se otorga la escritura de constitución con la seguridad de que los estatutos son correctos, eliminando la posibilidad de que haya que efectuar subsanaciones posteriores una vez elevados a documento público.

La calificación se podrá solicitar en cualquier momento, antes de otorgarse la escritura pública de constitución, por los gestores de la sociedad en constitución. Para ello se deberá presentar por duplicado la siguiente documentación ante el Registro de Cooperativas competente según su ámbito:

- Solicitud de calificación (ANEXO II). Instancia con los datos de la entidad y
 del gestor o gestores encargados de llevar a cabo los trámites. El Registro facilita
 modelo para cumplimentar.
- Proyecto de Estatutos Sociales. La redacción de los estatutos conforme al modelo que suministra el Registro de Cooperativas facilita la tarea tanto a los promotores de la cooperativa, como a los funcionarios encargados de llevar adelante la calificación.
- En su caso:
 - o Acta de la Asamblea Constituyente, en caso de haberse celebrado.
 - Certificación negativa de denominación, si ya obra en poder de la cooperativa.

Si el Registro de Cooperativas apreciase defectos subsanables en el proyecto de estatutos, lo comunicará en el plazo de dos meses a los promotores o gestores, para que éstos procedan a su subsanación.

Una vez calificado favorablemente el proyecto de estatutos, el registro entregará a los gestores de la entidad:

• Resolución de calificación favorable previa.

- Una copia de los estatutos sociales, sellada en cada hoja con el sello del Registro
 y con diligencia al final expedida por éste, acreditativa de haberse efectuado
 dicha calificación.
- El resto de documentación que pueda haberse presentado adjunta.

4.4.-ESCRITURA PÚBLICA.

La escritura se otorga ante notario con un plazo de 4 meses desde la certificación del nombre. Los costes notariales rodarán los 350b.

El otorgamiento de la escritura se llevará a cabo:

- Por la totalidad de los socios promotores, si no se ha celebrado previamente Asamblea Constituyente.
- Por los socios designados en el Acta de la Asamblea Constituyente, en caso de haberse celebrado ésta.

La escritura recogerá al menos:

- Relación de promotores, con sus datos personales.
- Manifestación expresa de la voluntad de constituir una cooperativa de la clase que se trate.
- Aportaciones suscritas y desembolsadas por cada socio.
- Personas que han de ocupar los cargos sociales de la entidad.
- Manifestación de que todos los promotores reúnen los requisitos necesarios para adquirir la condición de socio.
- Manifestación de que el importe total de las aportaciones desembolsadas no es inferior al del Capital Social Mínimo establecido estatutariamente.
- Certificación negativa de que no existe otra cooperativa con idéntica denominación.
- Acta de la Asamblea Constituyente, caso de haberse celebrado.
- Estatutos sociales de la entidad. En caso de haberse llevado a cabo el trámite de su calificación previa, es preciso aportar la copia que ha sido sellada y diligenciada por el Registro de Cooperativas y la resolución acreditativa de dicha calificación.

Es conveniente recoger en la escritura pública aquellos otros acuerdos sociales que se puedan ser complementarios de la constitución, como son el otorgamiento de poderes para la subsanación de la propia Escritura o para llevar a cabo tareas de gestión en nombre de la entidad.

Al notario debe pedírsele una copia autorizada de la escritura y las copias simples que sean necesarias para llevar a cabo los trámites posteriores.

4.5.-IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD.

Se liquida en la Administración tributaria de la Comunidad Autónoma. En caso de que la Cooperativa sea fiscalmente protegida, se solicitará la exención del citado impuesto. Es preciso presentar la copia autorizada de la escritura, en la que se estampará el sello o diligencia correspondiente y entregar copia simple de la misma.

El artículo 6 de la Ley 20/1990, de Régimen Fiscal de las Cooperativas, extiende la condición de cooperativas protegidas a aquellas que cumplan con lo establecido en la Ley de cooperativas correspondiente, siempre y cuando no incurran en causa de pérdida de dicha condición, según lo establecido en el artículo 13 de la citada Ley.

4.6.-CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN.

Los gestores solicitarán la inscripción en el Registro de Cooperativas competente según su ámbito, presentando la siguiente documentación:

- Solicitud de Inscripción (por duplicado). El Registro facilita modelo de impreso de solicitud de inscripción. (ANEXO III)
- Copia autorizada (sellada previamente en Hacienda) y dos simples de la Escritura de Constitución.

La inscripción se efectuará en el plazo de dos meses desde la solicitud, salvo que se observase algún defecto, que se pondrá en conocimiento de los gestores para su corrección en el plazo de tres meses. Realizada la inscripción, se devolverá a la Cooperativa la copia autorizada de la Escritura de Constitución, la cual irá sellada y diligenciada por el Registro, junto con resolución al efecto, que le asignará el número y clave que le haya correspondido.

Existe la posibilidad de calificación previa al otorgamiento de escritura ante notario.

A partir del 1/10/2010 y tras la Unificación de las distintas secciones registrales en una sola, la Gestión del Registro de Cooperativas de Aragón se lleva a cabo en los Servicios Centrales del Instituto Aragonés de Empleo, situados en la Avda. Alcalde Ramón Sainz de Varanda nº 15, 50.071-ZARAGOZA, a través de la Sección de Economía Social y Desarrollo Local del Servicio de Promoción de Empleo de dicho Instituto.

No obstante lo anterior, puede obtenerse información en relación con los cometidos del Registro y presentar y retirar documentación dirigida a él, en cualquiera de las Direcciones Provinciales de dicho Instituto o en las Oficinas de Empleo de la Comunidad Autónoma, cuyo directorio figura en esta misma página web.

Finalmente, por servicios prestados en el Registro de cooperativas de Aragón, desde el pasado 1 de Enero de 2015, según la Ley 14/2014 de 30 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (artículo 19) se implanta la Tasa por servicios prestados por el Registro de Cooperativas de Aragón. (ANEXO IV). La tasa se devengará en el momento de solicitud de prestación de servicios.

4.7.-SOLICITUD DEL CÓDIGO DE INDENTIFICACIÓN FISCAL PROVISIONAL.

Este trámite se efectúa en la Administración o Delegación de Hacienda del Mº de Economía y Hacienda

Para la obtención de un NIF provisional necesitaremos:

- -Declaración censal. Modelo 036 (ANEXO V)
- Es necesario presentar la copia autorizada de la escritura y entregar fotocopia o copia simple de la misma y Estatutos.
- -Certificado del Registro.

4.8.-LEGALIZACIÓN DE LIBROS.

La legalización de libros consiste en llevar cumplimentados al día la Cooperativa, así como el sellado de sus hojas. Los libros obligatorios señalados en el art. 61 de la Ley de Cooperativas de Aragón y son:

- Registro de Socios
- Registro de aportaciones al Capital Social
- Actas de Asamblea General, del Consejo Rector y, en su caso, de Juntas Preparatorias
- Inventarios y Balances, diario, y los que establezca en su caso la legislación especial por razón de la actividad empresaria
- Informes de la Intervención de Cuentas

Se realiza al inicio de la actividad y se deposita en el Registro Mercantil Pza. Mariano Arregui, 8, 1ºA 50006 Zaragoza.

5- PROCESO DE PREPARACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA ACTIVIDAD

Como ya detallamos anteriormente, para instalar nuestro negocio de venta de comida casera hemos elegido la localidad de Utebo, que vamos a llevar a cabo en un local en régimen de arrendamiento, situado en la Avd.Zaragoza, de dicho municipio, de 90m2. La utilización de este local para ejercer la actividad lleva consigo una serie de trámites, tasa, impuestos locales, que vamos a detallar a continuación.

5.1.-LICENCIA MUNICIPAL APERTURA.

Es necesaria para cualquier actividad a desarrollar y se debe solicitar en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, en nuestro caso Vía Hispanidad 20 (antiguo edi. Seminario). Al ser una actividad clasificada hay que presentar una declaración responsable o comunicación de cumplir con los requisitos exigidos con la legislación vigente. Así como modelo normalizado, recibo del ingreso previo, fotocopia de DNI y CIF, fotocopia de alta IAE. Hay que presentarlo antes del inicio de la actividad.

5.2.-INSCRIPCIÓN EN EL DEPÓSITO DE FIANZAS.

Desde la celebración del contrato hay un plazo de un mes para realizar el depósito de la fianza, mediante ingreso en la cuenta corriente habilitada al efecto según el art.9.1 Ley 10/1992. Están obligados a depositar la fianza los arrendadores o subarrendadores de viviendas y locales de negocio. El ingreso puede ser realizado en metálico o por transferencia bancaria.se deben depositar dos mensualidades de la renta pactada, en nuestro caso 1.200 þ.

Hay también distintas formas de presentar el depósito de la fianza en la DGA, en los registros oficiales, por correo ordinario y mediante cita previa. La opción que más nos interesa es la de los registros oficiales. Para ello debemos rellenar un modelo de solicitud (ANEXO VI) con los datos solicitados, original del justificante de pago bancario efectuado, dos ejemplares originales del contrato de arrendamiento y fotocopia del DNI o CIF del arrendador y arrendatario.

5.3.-INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA EN LA SEGURIDAD SOCIAL.

La inscripción se realiza tanto si se contrata trabajadores o si los socios optan por el régimen general, que sería nuestro caso.

Se realiza en la Admón. De la Tesorería de la S.S. (existen varias direcciones en Zaragoza para realizar este trámite). Debemos aportar la siguiente información; original y copia del DNI del representante, original y copia de la escritura de constitución, alta del IAE o declaración previa en Hacienda, inscripción de empresa modelo TA.6. (ANEXO VII). Hemos optado por INSS para poder cubrir accidentes de trabajo y otro tipo de enfermedades profesionales. Todo lo anterior hay que presentarlo antes del inicio de la actividad o antes de la contratación de trabajadores.

5.4.- ALTA DE SOCIOS Y TRABAJADORES EN RÉGIMEN GENERAL.

Anteriormente, al explicar las características de una cooperativa de trabajo asociado expusimos que los socios pueden optar al régimen general o al de autónomos pero es necesario que los tres socios estén de acuerdo ya que todos deben estar afiliados al mismo. En nuestra empresa los socios han optado al régimen general que les da opción a prestaciones por desempleo.

El alta de socios al Régimen General se realizará en la Admón.de la Tesorería de la S.S.

Para ello debe aportarse la siguiente documentación antes de la incorporación:

-fotocopia de Inscripción de empresa: modelo TA.6

-fotocopia del DNI del trabajador

-copia del documento de afiliación del trabajador o solicitud de afiliación:

modelo TA.1 (si es la primera vez) (ANEXO VIII)

-alta de trabajador: modelo TA.2/S (ANEXO IX)

5.5.-COMUNICACIÓN APERTURA DE CENTRO DE TRABAJO.

El comunicar la apertura del centro de trabajo (no importa la actividad llevada a cabo)

es una obligación por parte del empresario. Se presenta en el Gabinete de Seguridad e

Higiene Inspección de Trabaja situado en la Pza. Antonio Beltrán Martinez, 1 Edificio

Trovador. La documentación necesaria modelo oficial por cuadruplicado. En un plazo

de 30 días siguientes a la apertura del centro de trabajo.

5.6.-LEGALIZACION DE LIBROS DE VISITAS.

Actualmente, no se impone a ninguna empresa la obligación de adquirir o diligenciar

cualquier clase de libro o formularios, necesarios para la realización de las diligencias

en materia de riesgos laborales.

Clases de libros:

• Puede presentarse de forma convencional o en papel. En el caso de las empresas

que cuenten con Libro de Visitas habilitado, las diligencias se podrán seguir

practicando en los mismos, por lo que se mantendrán a disposición de los

funcionarios actuantes.

Otra forma es de manera electrónica (LVe). Esta aplicación informática se

mantiene actica y en funcionamiento para aquellas empresas y trabajadores

autónomos que ya estén dados de alta.

Se solicita en la Inspección de Trabajo Pza. Antonio Beltrán Martínez, 1 Edificio

Trovador. Documentación necesaria modelo oficial con los datos de la empresa. Debe

solicitarse al inicio de la actividad o al contratar trabajadores.

23

5.7.- INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES DE COMIDAS PREPARADAS.

En necesaria para la inscripción de empresas la tramitación de solicitudes tanto de registro inicial como de baja o actualización de datos llevarlo a cabo en el Registro de empresas y actividades de comidas preparadas.

La normativa que regula este procedimiento queda recogida en el Decreto 131/2006, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones sanitarias en los establecimientos y actividades de comidas preparadas y en el Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre el Registro General Sanitaria de Empresas Alimentarias y Alimentos. BOE 57, 08/03/2011.

Según lo anterior debe cumplimentar el documento (ANEXO X) empresas que se dedican a elaborar, manipular y envasar o suministrar comidas preparadas directamente al consumidor final. Plazo de resolución 3 meses.

5.8.-SOLICITAR ALTA DE SERVICIOS BÁSICOS (AGUA, LUZ Y GAS).

En el caso del local en el que vamos a desarrollar nuestro negocio, anteriormente la actividad que se llevaba a cabo era similar a la nuestra por lo que el alta de agua, luz y gas no será necesaria. Tendremos que comunicar el cambio de titular y los nuevos datos bancarios.

Respecto a la línea telefónica e internet (después de estudiar las distintas ofertas de varias compañías) contrataremos nuestro servicio con Vodafone. Nos ofrecen internet a través de fibra óptica de 50 Megas, línea con número fijo y una línea móvil con 1,5 gb y 200 minutos en llamadas por importe de 37 þ al mes (sin IVA 21%).

5.9.- FINANCIACION DE LA EMPRESA.

Para iniciar nuestro negocio es necesaria una fuente de financiación ajena, hay varios aspectos que debemos tener en cuenta, tipos de interés, años de devolución, gastos de apertura de la cuenta,í

Tras visitar varias entidades bancarias (Caixa, Banco Santander, Ibercaja), hemos decidido que el préstamo bancario lo vamos a solicitar en Ibercaja ya que es la entidad

que mejores condiciones nos ofrece. A fecha de hoy no poseían datos de los préstamos ICO para empresas de nuevas creación, ya que estos datos se renuevan cada mes. Por lo que tenemos que acogernos al tipo de interés que no ofrecen en la actualidad. La financiación que necesitaríamos para poder hacer frente a todos nuestros gastos iniciales (compra de maquinaria, reforma del local,í) ascienden a 20.000 þ. Las condiciones bancarias serían plazo de devolución 5 años, con un tipo de interés del 7,5%, con ello nos correspondería pagar una cuota mensual de 400,76 þ al mes más unos gastos de apertura de la cuenta de 250 þ y de 1% de gastos de cancelación anticipada.

6- IMPUESTOS LOCALES

6.1.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Tributo indirecto que se establece de acuerdo con la autorización de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, conforme a lo establecido en los artículos 101 a 104 ambos inclusive de dicha disposición.

Al a realizar una obra en el término municipal de Utebo para la que se exige la obtención de la correspondiente licencia urbanística. La cuota de impuesto de calcula (ya lo hemos reflejado anteriormente en nuestro plan de negocio) aplicando un 4% al importe de nuestro presupuesto de obra. 15.000 þ * 4% = 600 þ. La recaudación de impuesto se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado. Nuestra cooperativa en este impuesto no está exenta y tampoco se beneficia de ninguna bonificación.

6.2.-TASA DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Según el art. 106 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y art. 58 de la Ley 39/1988 de 30 de Diciembre y conforme a lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la ley reguladora de Haciendas Locales, se establece una tasa en el término municipal de Utebo por prestación de servicios de concesión de este tipo de licencias. Nuestra empresa está sujeta al tratarse de establecimiento comercial de prestación de servicios. La cuota tributaria se determinara de la siguiente manera, al tratarse de una actividad inocua, nos acogeremos a la cuota general (actividades no clasificadas), siendo esta la suma de una

cantidad fija por el importe que resulta de multiplicar m2 del local por un importe en b de m2. 84,80 b + (90 m2* 0,53 b) = 132,5 b. En esta tasa nuestra cooperativa tampoco está exenta ni tiene ningún tipo de bonificaciones.

6.3.-IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Este es un tributo directo de carácter real, cuyo hecho imponible es el mero ejercicio en territorio nacional de actividades empresariales. De conformidad con el artículo 15.2, apartado a) del número 1 del art.60 y los artículos 85 y88 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, confiere al Ayuntamiento de Utebo a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las cuotas de Impuesto de IAE.

El artículo 82 de la Ley RHL subsección 3ª IAE recoge las exenciones entre las que se encuentran, los sujetos pasivos que inicien el ejercicio de su actividad en territorio español, durante los dos primeros periodos impositivos de este impuesto en que se desarrolle aquella estarán exentas.

En este punto es donde encontraríamos una de las ventajas de la Cooperativa, en el artículo 3.1. del impuesto local nos encontramos con que la cooperativas, así como las uniones, federaciones y confederaciones de las mismas y las sociedades agrarias de transformación tendrán la bonificación prevista en la Ley 20/1990 de Diciembre sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, en este caso sería del 95% a partir del tercer año.

6.4.-IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Es un tributo directo de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles en los términos establecidos en esta Ley. Este estará a lo dispuesto en la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre reguladora de Haciendas Locales y Ley tributaria. Para el cálculo de impuesto hay que tener en cuenta valor catastral de los bienes inmuebles (revisión catastral y actualización catastral), reducciones, tipo de gravamen y bonificaciones.

En nuestro caso al ser un local en alquiler, es el arrendador (según el artículo 63 de la Ley RHL) como sujeto pasivo el obligado a declarar este impuesto.

6.5.-TASA SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.

Según el artículo 20 de la Ley 38/1988 de 30 de Diciembre ya dando cumplimiento al dispuesto en los artículos 15 a 19 de la propia Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece en este municipio una tasa por el suministro municipal de agua potable a domicilio, la explotación corresponde a Ayuntamiento. La obligación nace desde que se inicie la prestación del servicio y están obligados al pago de la misma las personas naturales o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria. La cuantía de esta tasa se establece de acuerdo a una tabla.

En la actividad a desarrollar hemos calculado un consumo trimestral de unos 100 m3, según la tabla adjunta nos encontramos en tramo de más de 69 hasta 105 m3 al cuál le corresponde un importe de 1,10 þ/m3, según lo anterior tendríamos que abonar 100 m3 * 1,10 þ=110 þ al trimestre al posteriormente se le aplicarán su IVA correspondiente (IVA a aplicar el 10%)

7- BALANCE DE SITUACIÓN INICIAL Y OPERACIONES PROPIAS DE UN EJERCICIO ECONÓMICO.

7.1.-BALANCE DE SITUACIÓN INICIAL.

Recapitulemos los datos para la realización de nuestro balance inicial:

- Capital soc. (fondos propios): 3.000 þ (aportación de cada socio de 1.000 þ)

- Préstamo bancario a l/p : 20.000 þ

Adquisición de inmovilizado material: 13.744 þ

- Existencias: 1.500 þ

BALANCE DE SITUACION	ó	
ACTIVO		
EJERCICIO 2016		
BALANCE INICIAL		
DESCRIPCION	2016	
DESCRIPCION A) ACTIVO NO CORRIENTE	2016 26.141 þ	

II.INMOVILIZADO MATERIAL	26.141 þ
III.INVER. INMOB.	
IV.INVER. FINAN. EMPRESAS GRUPO L/F	•
V.INVERS. FINAN. A L/P	
VI.ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDO	
VII.DEUDORES COMERCIALES NO CORR	RIENTES.
B) ACTIVO CORRIENTE	12.103 þ
I.EXISTENCIAS	1.500 þ
II.DEUDORES COMERCIALES	
III.INVER. EMPRESAS DE GRUPO C/P	
IV.INVER. FINAN. A C/P	
V.PERIODIFICACIONES A C/P	
VI.EFECTIVO Y OTRO	
ACT.LIQUID.EQUIV.	10.603 þ
TOTAL ACTIVO (A+B)	38.244 þ

BALANCE DE SITUACION - PATRIMONIO

NETO Y PASIVO	
EJERCICIO 2016	
BALANCE INICIAL	
DECRIPCION	2016
A) PATRIMONIO NETO	3.000 þ
A-1)FONDOS PROPIOS	3.000 þ
I.CAPITAL	3.000 þ
B) PASIVO NO CORRIENTE	20.000 þ
I. PROVISIONES A L/P	_
II.DEUDAS A L/P	20.000 þ
1.DEUDAS A L/P CON ENTIDADES DE CREDITO	20.000 þ
C) PASIVO CORRIENTE	15.244 þ
I.PROVISIONES A C/P	
II.DEUDAS A C/P	
III.DEUDAS EMPRESAS DE GRUPO A C/P	
IV.ACREEDORES CIALES. Y OTRAS CTAS. A PAGAR	
1.PROVEEDORES	15.244 þ
A)PROVEEDORES C/P	1.500 þ
2.OTROS ACREEDORES	13.744,00 þ
V.PERIODIFICACIONES A C/P	
VI. DEUDA CARAC.ESPECIALES A C/P	
VII.PASIVO CORRIENTE PENDIENTE DE AJUSTES NPGC	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	38.244 þ

(A+B+C)

7.2.-OBLIGACIONES FISCALES. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

Las obligaciones fiscales que deben de cumplir tanto las empresas, los profesionales, empresarios individuales como las entidades sin personalidad jurídica, se pueden clasificar en obligaciones periódicas o no periódicas.

Según nuestro tipo de empresa (cooperativa) tenemos las siguientes obligaciones tributarias:

- Impuesto de sociedades (IS): presentación del modelo de declaración anual MOD.200 (general) o MOD.220 (grupos de empresas) plazo entre 1-25 de Julio del año siguiente. Pagos fraccionados modelo 202.
- Impuesto sobre el valor añadido (IVA): a cumplimentar el MOD.303 (régimen general) o MOD.310 (régimen simplificado) plazo de pago fraccionado trimestral entre 1-20 de Abril, Julio y octubre y entre 1-30 Enero o bien pago mensual entre 1-20 de cada mes y entre 1-30 enero. Declaración anual MOD.390 (todos) o MOD.311 (régimen simplificado) plazo entre 1-30 de Enero del año siguiente.
- Declaración anual de Operaciones con Terceros: todos los que hayan realizado operaciones con otra persona o entidad por más de 3.005,06 þ (IVA incluido). Se excluyen los sujetos a regímenes simplificados de IRPF e IVA. Declaración anual MOD.347 plazo Febrero del año siguiente.
- Retenciones e ingresos a cuenta: cuando se realizan pagos a profesionales, o a empleados o por arrendamiento de inmuebles. Según los siguientes modelos, MOD.111 (rendimientos del trabajo, actividades económicas,í) MOD.115 (arrendamiento de bienes inmuebles), plazo de pago trimestral entre 1-20 de Abril, Julio, Octubre y Enero o pago mensual entre 1-20 de cada mes. Declaración anual MOD.190 (rendimientos del trabajo, actividades económicas,í) o MOD.180 (arrendamiento de bienes inmueble), plazo entre 1-20 de Enero del año siguiente.

7.2.1.-RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA.

Las retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos deben presentarlo las empresas individuales, profesionales o sociedades que paguen alquileres por locales u oficinas, a través del modelo 115 (ANEXO XI), siempre que sean inmuebles urbanos, es decir, es al pagador, a quién le corresponde retener por cuenta del arrendatario y es el que debe informar e ingresar a Hacienda la cantidad retenida.

No están obligados:

- Cuando se trate de arrendamiento de vivienda por empresas para sus empleados.
- Cuando las rentas satisfechas por el arrendatario a un mismo arrendador no superen los 900 euros anuales.
- Cuando el arrendador acredite frente al arrendatario el cumplimiento de la obligación de tributar por alguno de los epígrafes del grupo 861 de la Sección Primera de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, aprobadas por el Real Decreto legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, y no resulte cuota cero o bien, por algún otro epígrafe que faculte para la actividad del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos, cuando aplicando el valor catastral de los inmuebles destinados al arrendamiento o subarrendamiento las reglas para determinar la cuota establecida en los epígrafes del citado grupo 861, no resulte cuota cero.
- Cuando los rendimientos deriven de los contratos de arrendamiento financiero (leasing).
- Cuando las rentas las obtenga una administración pública.

El resumen anual correspondiente se presentará mediante el modelo 180 (ANEXO XII)

Plazos de presentación:

Declaración trimestral: durante los veinte primeros días naturales de los meses de abril, julio, octubre y enero, por las retenciones e ingresos a cuenta que correspondan al trimestre natural inmediato anterior.

En nuestro caso como somos arrendatarios de un local en el cual practicamos una actividad empresarial estamos obligados a practicarle una retención al arrendador en cada una de las facturas.

Actualmente el importe de esta retención es el 19% de la base imponible, por lo que en la factura aparecerá la base imponible (600 þ) a la que se le deberá sumar el 21% en concepto de IVA y se le restará el 19% correspondiente a la retención, por lo que el resultado será 612 þ. Esta retención se pagará a Hacienda en los plazos establecidos a cuenta del arrendador (cada trimestre MOD.115).

Importe trimestral a ingresar: $600 \ b * 19\% = 114 \ b/mes * 3 meses = 342 \ b (MOD. 115)$

Resumen anual de retenciones practicadas: 7.200 b * 19% = 1.368 b (MOD. 180)

7.2.2.-LIQUIDACIÓN DE LAS RETENCIONES DEL TRABAJO.

Las retenciones e ingresos a cuenta del IRPF están obligados a presentarlo el empresario, profesional o sociedad, que al tener trabajadores y, por ello, haber pagado durante el trimestre actual rentas con retención o ingresos a cuenta, o haya pagado facturas que incluyan retención, mediante el modelo 111 (ANEXO XIII). Como hemos dicho los hechos imponibles incluyen, pago de nóminas, rendimientos de actividades económicas (actividades profesionales, actividades forestales, actividades agrícolas.

Trimestralmente nuestra empresa deberá declarar las retenciones a cuenta del IRPF practicadas a cada uno de los trabajadores a través de modelo 111. Estas retenciones se calcularán a través del programa de la Agencia Tributaria. Para el cálculo es necesario tener en cuenta las circunstancias personales de cada uno de los trabajadores. En nuestro caso los tres trabajadores están casados (en régimen de gananciales), con dos hijos menores de edad a su cargo y se deducen en el IRPF las cuotas practicadas de sus créditos hipotecarios personales. Por lo que el porcentaje de aplicación aplicado en los tres casos, teniendo en cuenta también sus rendimientos, sería de 195 þ/mes. Su cálculo queda reflejado en la siguiente tabla:

	TRABAJADOR1	TRABAJADOR2	TRABAJADOR3
SALARIO BRUTO MENS.	1.500 þ	1.500 þ	1.500 þ
PAGAS EXTRAS			
(prorrateadas)	3.000 þ	3.000 þ	3.000 þ
SALARIO BRUTO			
ANUAL	21.000 þ	21.000 þ	21.000 þ

TIPO DE RETENCION	13%	13%	13%
IMPORTE RETENCION	195 þ	195 þ	195 þ
TOTAL RETENCIONES	7.020 þ		

En el resumen anual de las retenciones del trabajo tendremos que presentar el MOD.190 (ANEXO XIV) donde debemos detallar los rendimientos anuales percibidos por cada trabajador. Calculo seria 1.755 þ/trimestre * 4 trimestres = 7.020 þ.

7.2.3.-DECLARACIÓN DE OPERACIONES CON TERCEROS.

Es una declaración informativa anual de operaciones con terceras personas. Los empresarios y profesionales están obligados a presentar el MOD. 347 (ANEXO XV) siempre que hayan realizado operaciones con terceros por importe superior a 3.005,06 þ durante el año natural, computando de forma separada las entregas y las adquisiciones de bienes o servicios.

En año natural de nuestra empresa hemos realizado dos operaciones que tendremos que declarar. La primera de ellas por valor de 15.000 þ (IVA incluido) por las obras en el local llevadas a cabo por la misma empresa. Y la segunda la compra de utensilios para llevar a cabo nuestra actividad por un valor de 4.235 þ (IVA incluido).

En el modelo se detallan las operaciones agrupadas trimestralmente y según los criterios de la Ley de IVA, por lo que las operaciones se imputaran a un trimestre u otro según el criterio de devengo. En nuestro caso en el primer trimestre.

Desarrollo de la actividad:

La actividad que vamos a desarrollar en nuestra empresa es de venta de comida tradicional preparada fundamentalmente.

Por lo que el desarrollo de la actividad lo vamos a dividir por trimestres en los cuales posteriormente vamos a analizar todas las actividades que llevaremos a cabo.

La actividad comenzará el 1 de Enero de 2016.

7.2.4.-IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA).

Se trata de un impuesto que grava el consumo de bienes o servicios por el consumidor final, se está incurriendo en el hecho imponible del IVA según lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley que regula el impuesto.

Para ello debemos autoliquidarlo en el modelo 303 donde debemos analizar las operaciones que hemos llevado a cabo en el ejercicio económico clasificándolas según los siguientes criterios;

• IVA devengado:

- Entregas de bienes y prestación de servicios corrientes en territorio nacional, serían las operaciones comunes en el ejercicio de la actividad de un profesional o de una empresa (según art. 4 y posteriores de la Ley del IVA).
- 2. Entregas intracomunitarias de bienes o servicios en el cuál se incluyen las exportaciones a clientes cuyo domicilio se encuentre dentro de la UE exceptuando Canarias, Ceuta y Melilla. (art. 13 y siguientes).
- 3. Exportaciones de bienes o servicios se incluyen las ventas a clientes situados en Canarias, Ceuta y Melilla. (art. 17 y siguientes).

Las operaciones en nuestro ejercicio económico en lo que respecta al IVA devengado en encontraran englobadas en las pertenecientes al punto 1.

• IVA soportado:

- Adquisiciones de bienes y de prestaciones de servicios corrientes en el territorio nacional, es decir, compras y prestaciones de servicios afectos a la actividad normal del empresario o profesional. (art. 4 y siguientes).
- 2. Adquisiciones intracomunitarias de bienes o servicios, todas las compras a proveedores situados en países miembros de la UE exceptuando Canarias, Ceuta y Melilla. (art. 13 y siguientes).
- 3. Importaciones son las adquisiciones a proveedores cuyo domicilio se encuentra fuera de la UE o en Canarias, Ceuta y Melilla.

En nuestro ejercicio las operaciones más comunes son las incluidas en el punto 1, pero en el segundo trimestre hemos incluido una adquisición de mercancía a Portugal por lo que tendremos que autorrepercutirnos el IVA de los bienes así como incluirlos también en el IVA soportado deducible.

Es necesario también señalar dentro de cada operación si el bien de inversión es destinado al proceso productivo de la actividad o si se trata de un bien corriente (art. 108 de la L.IVA), señalando en las casillas correspondientes según al tipo de operación que correspondan. Mecanismo de deducciones:

- Sólo se pueden deducir las cuotas soportadas en la adquisición de bienes o servicios que se destinan exclusivamente a la actividad económica. Así por ejemplo en nuestro caso la cuota de uso de telefonía es deducible por que se utiliza esta sólo al uso de la empresa.
- Determinadas cuotas que aun cumpliendo la regla anterior no pueden ser deducidas porque el sujeto pasivo se comporta como consumidor final. El viaje que ha realizo uno de los socios de las empresa este gasto si se puede deducir porque está relacionado con la actividad de la empresa. También podemos deducir el gasto de la compra de calendarios para regalar a los clientes en el último trimestre ya que se permite deducir las cuotas soportadas en objetos publicitarios aunque su entrega lucrativa está no sujeta, el IVA soportado si se puede deducir.
- Y por último solo se pueden deducir las cuotas soportadas en la adquisición de bienes o servicios de operaciones que dan derecho a deducción, es decir, sujetas, no exentas o exenciones exteriores.

Hay que señalar que para la deducción de las cuotas de IVA soportado hay una serie de requisitos: es necesaria la factura original de cada operación, o cuando se ha soportado efectivamente la cuota.

Una vez aclarado todo lo anterior vamos a realizar las autoliquidaciones de nuestro establecimiento de comida casera preparada. Nuestra actividad económica está sujeta y no exenta por lo que se repercute y deduce el IVA, el tipo impositivo en el IVA corresponde al tipo reducido (según art. 91.uno de la Ley 37/1992) desde el 1 de Septiembre de 2012 se aplica el 10 %, prestación de servicios punto 2 servicios de hostelería.

Primer trimestre.

Analicemos los movimientos contables de nuestra empresa en el primer trimestre, (los gastos computan desde el 1 de Enero)

Durante este primer trimestre de puesta en marcha de nuestro negocio hemos incurrido en una serie de gastos de diversa índole:

- Alquiler de local 600 þ/mes (IVA 21%)
- Suministro de agua (trimestre) 110 þ (IVA 10%)
- Teléfono 37 þ/mes (IVA 21%)
- Electricidad y gas 103 þ/mes y 83 þ/mes respectivamente (IVA 21%)
- Compra de inmovilizado material 9.645 þ (IVA 21%)
- Compra utensilios 3.500 b (IVA 21%)
- Compra inicial de existencias: alimentos 1.000 þ (IVA 10%) y demás bolsas, productos limpieza 500 þ (IVA 21%)
- Reforma local 12.396,70 b (IVA 21%)
- Equipo informático 599 b (IVA 21%)
- Gastos de constitución 732,5 b (exenta)
- Sueldos y salarios (no sujetos a IVA)
- S.S. a cargo de la empresa (no sujeta a IVA)

A principios del mes de Marzo hemos realizado unos cursillos culinarios para elaboración de postres típicos de Semana Santa. El precio por persona en el cual se incluye el material necesario y productos para la elaboración asciende a 45 þ por persona. En total se apuntaron 10 personas obteniendo unos ingresos de 450 þ. Por otra parte los ingresos por las ventas durante este primer trimestre han superado todas las expectativas de la empresa han ascendido a 28.212,5 þ.

	ENERO	FEBRERO	MARZO
ALQUILER LOCAL	600 þ	600 þ	600 þ
SUMINISTRO AGUA			110 þ
TELEFONO	37 þ	37 þ	37 þ
LUZ	103 þ	103 þ	103 þ
GAS	83 þ	83 þ	83 þ
INM.MATERIAL	9.645 þ		
UTENSILIOS	3.500 þ		
REFORMA LOCAL	12.396,70 þ		

EQ.INFORMATICO	599 þ		
GASTOS CONSTITUCION		732,50 þ	
PRESTAMO BANCARIO L/P	400,76 þ	400,76 þ	400,76 þ
SUELDOS Y SALARIOS	4.500 þ	4.500 þ	4.500 þ
S.S. CARGO E ^a	585 þ	585 þ	585 þ
INTERESES PRESTAMO	125 þ	125 þ	125 þ
GASTOS DE APERTURA PRESTAMO	250 þ		
COMPRA MERCAN. (10%)	1.000 þ		
FIANZAS A L/P	1.200 þ		
COMPRAS MERCAN. (21%)	500 þ		
COMPRAS MERCAN. (10%)			1.520 þ
VENTAS (10%)			28.212,5 þ
VENTAS (21 %)			450 þ

A continuación vamos a proceder a realizar la autoliquidación de primer trimestre, en el cuál todas las operaciones están sujetas, por lo que las cuotas podrían ser deducibles.

Así por ejemplo en los cursos de cocina impartidos por uno de los socios, hemos repercutido un IVA de 95,5 þ ya que es una actividad que no está exenta y sujeta al impuesto ya que no es una enseñanza reglada según lo expuesto en el art. 9 LIVA.

Tras la aplicación del IVA correspondiente a cada una de las operaciones llevadas a cabo en este primer trimestre, obtenemos como resultado de IVA soportado 6.376,04 b y de IVA devengado 2.915,75 b.

En este trimestre, al obtener una cifra negativa, la Hacienda Pública es deudora por IVA con un importe de 3.460,29 þ, el cuál compensaremos en ejercicios posteriores.

• Segundo trimestre.

La mayoría de las actividades realizadas durante este segundo trimestre, guardan gran similitud con las realizadas en el primer trimestre, como son: gastos de alquiler de local, gastos de agua, luz, gas y teléfono, sueldos y salarios, etc.

También este trimestre, hemos comprado mercancías por un importe de 1.140 þ, el 25 de Junio, del cual hemos pagado al proveedor un 10% entregándonos éste una factura por importe de 120 þ. El 10 de Julio se entrega toda la mercancía, recibiendo una factura por importe de 1.020 þ, correspondiente al resto del importe de la mercancía. Además hemos acordado con nuestro proveedor, que el pago se realizara en dos plazos, el primero el 10 de Agosto y el segundo el 10 de Septiembre. En vista de la gran acogida de nuestro negocio, hemos tenido que adquirir unos nuevos envases para la mejor conservación de nuestros productos por valor de 500 þ.

En este trimestre, hemos localizado a un nuevo proveedor de harinas, el cual se encuentra instalado en Portugal. El importe del pedido a este proveedor intracomunitario es de 400 þ.

Para dar a conocer nuestra empresa, hemos encargado unos panfletos de publicidad para buzonear por el pueblo y los polígonos de alrededor. El coste asciende a 90 þ.

Una empresa cercana a nuestro establecimiento, ha contratado un servicio de comidas tipo aperitivo para sus empleados por alcanzar los objetivos fijados en el año anterior. El importe del catering asciende a 350 þ. La buena imagen de nuestra empresa y la buena calidad de los productos que elaboramos hace que nuestras ventas se mantengan constantes alcanzado con ello unos ingresos en este trimestre de 28.212,5 þ.

	ABRIL	MAYO	JUNIO
ALQUILER LOCAL	600 þ	600 þ	600 þ
SUMINISTRO AGUA			110 þ
TELEFONO	37 þ	37 þ	37 þ
LUZ	103 þ	103 þ	103 þ
GAS	83 þ	83 þ	83 þ
PRESTAMO BANCARIO L/P	400,76 þ	400,76 þ	400,76 þ
SUELDOS Y SALARIOS	4.500 þ	4.500 þ	4.500 þ
S.S. CARGO DE LA E ^a	585 þ	585 þ	585 þ
INTERESE PRESTAMO	125 þ	125 þ	125 þ
SEGURO RESP. CIVIL		2.500 þ	
PUBLICIDAD			90 þ
COMPRA MERCAN. (21 %)			500 þ
COMPRA MERCAN. (10%)			520 þ
VENTAS (10 %)			28.212,50 þ
VENTAS (21%)			350 þ

La autoliquidación correspondiente a este segundo trimestre (que detallaremos en el anexo), incluye las operaciones sujetas cuyas cuotas son deducibles, como es el caso de alquileres, agua, luz,í

En el caso de los gastos incurridos por la contratación del seguro no se ha soportado IVA ya que esta operación está exenta según el art. 20 de la L.IVA.

En este trimestre también hemos realizado una adquisición intracomunitaria en la cual el empresario español debe autorrepercutirse el IVA (se declarara en el MOD.349) de los bienes adquiridos así como incluirlos también en el IVA soportado.

En este trimestre hemos realizado una compra a uno de nuestros proveedores, por valor de 1.140 þ, con un pago anticipado del 10 % del importe total. En esta operación existen dos devengos uno el 25 de Junio por el pago anticipado, que se regula por una regla especial paro los casos de anticipos, por lo que en ese momento aunque no se considere entregada la mercancía se devenga el impuesto.

Por lo que en este trimestre, en concepto de IVA soportado tenemos un importe de 705, 39 þ y de IVA devengado un importe de 2.894,75 þ, resultando en este trimestre Hacienda Pública Acreedora por IVA por un importe de 2.189,36 þ

• Tercer trimestre.

A parte de las similitudes con los trimestres anteriores, uno de los socios de nuestra empresa por motivo de trabajo viaja a Madrid a visitar una Feria Gastronómica que se realiza todos los años en el mes de Agosto, donde se dan a conocer nuevos productos así como todas las novedades en el sector de la Hostelería. Los gastos del viaje incluidos desplazamiento en AVE, hotel 2 noches y gastos varios asciende a 400 þ. La entrada al recinto ferial es gratuita.

Compras de mercancías para el desarrollo de la actividad 1.020 b realizada a varios proveedores.

Como en los trimestres anteriores los ingresos por ventas siguen siendo los esperados alcanzando la cifra de 28.213 þ.

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
ALQUILER LOCAL	600 þ	600 þ	600 þ
SUMINISTRO AGUA			110 þ

TELEFONO	37 þ	37 þ	37 þ
LUZ	103 þ	103 þ	103 þ
GAS	83 þ	83 þ	83 þ
PRESTAMO BANCARIO L/P	400,76 þ	400,76 þ	400,76 þ
SUELDOS Y SALARIOS	4.500 þ	4.500 þ	4.500 þ
S.S. CARGO DE LA E ^a	585 þ	585 þ	585 þ
INTERESES PRESTAMO	125 þ	125 þ	125 þ
COMPRA MERCAN. 10 %)			1.020 þ
VENTAS (10 %)			28.213 þ
GASTOS DE VIAJE (10%)		400 þ	

En este tercer trimestre, la autoliquidación corresponde a operaciones sujetas, cuyas cuotas son deducibles como el alquiler, agua,í

Así por ejemplo la cuota soportada por los gastos de desplazamiento, manutención y estancia, son gastos deducibles si está relacionado con la actividad de la empresa, por lo que el IVA generado por estos también será deducible, como es el viaje realizado por uno de los socios es fiscalmente deducible a efectos del IS.

En este trimestre, tenemos que tener en cuenta el segundo devengo de la compra de mercancías realizada en el trimestre anterior por valor de 1.020 þ.

Como IVA soportado en este trimestre tenemos un importe de 671,49 þ e IVA repercutido por importe de 2.821,25 þ. Por lo que resulta Hacienda Pública acreedora por IVA con un importe de 2.149,76 þ.

• Cuarto trimestre.

Operaciones comunes a las realizadas en el resto del ejercicio económico.

También hemos tenido que devolver en el mes de Noviembre una partida de alimentos en mal estado a nuestro proveedor por un valor de 120 þ la factura inicial era por un importe de 200 þ.

En el mes de Diciembre hemos recibido la factura anual de nuestro abogado por los gastos de escrituras y otros servicios prestados durante el año, cuyo importe asciende a 350 þ.

Compra de bolígrafos con el nombre de nuestra empresa para regalar a nuestros clientes el importe que nos cobra la empresa de publicidad es de 70 þ, el importe de cada

bolígrafo asciende a 2 þ. Regalo de agradecimiento por la confianza depositada en nosotros.

En vista del crecimiento de nuestro negocio hemos tenido que realizar una inversión en la compra de una maquina envasadora de alimentos de segunda mano, adquirida en eBay por un importe de 1.020 þ (IVA incluido).

Durante este trimestre hemos realizo dos tipos de compras una de alimentación por 900 b y otra de productos de limpieza, bolsas y otros utensilios por importe de 1.020 b.

Para concluir este ejercicio económico los ingresos obtenidos en este último trimestre ascienden a 27.387,50 þ.

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ALQUILER LOCAL	600 þ	600 þ	600 þ
SUMINISTRO AGUA			110 þ
TELEFONO	37 þ	37 þ	37 þ
LUZ	103 þ	103 þ	103 þ
GAS	83 þ	83 þ	83 þ
PRESTAMO BANCARIO L/P	400,76 þ	400,76 þ	400,76 þ
SUELDOS Y SALARIOS	4.500 þ	4.500 þ	4.500 þ
S.S. CARGO DE LA E ^a	585 þ	585 þ	585 þ
INTERESES PRETAMO L/P	125 þ	125 þ	125 þ
COMPRA MERCAN. (10%)		900 þ	
INM. MATERIAL		1.020 þ	
COMPRA MERCAN. (21%)			1.020 þ
VENTA (10%)			27.388 þ
PUBLICIDAD		70 þ	
GASTOS NOTARIA (21%)			350 þ

Para finalizar con las autoliquidaciones trimestrales, como en los casos anteriores las operaciones realizadas en este cuarto trimestre están sujetas y cuyas cuotas deducibles corresponden a gastos corrientes como, el alquiler, agua,í

En la operación por devolución de mercancía en mal estado tenemos que realizar un ajuste negativo en la cuota por IVA soportado por importe de 12 þ.

Los regalos realizados a nuestros clientes en este trimestre conlleva una operación no sujeta a IVA, según el art.7.4°LIVA, por tratarse de una entrega gratuita.

La compra de máquina de segunda mano, es adquirida a un vendedor sujeto al régimen especial de bienes usados (REBU), cuyas operaciones están reguladas en los art. 135 al 139 de LIVA. Esto implica que en la factura de la venta que realizan, no deben desglosar la cuota de IVA repercutido, ya que se entiende incluido en el importe total de la operación. Por lo que bajo este régimen no se permite deducir el importe de IVA soportado a los compradores empresarios.

En este último trimestre tendríamos como IVA soportado un importe de 921,89 þ e IVA devengado por 2.738,75 þ. Por lo que tendríamos Hacienda Pública acreedora por IVA por importe de 1.816,86 þ

Todo lo anterior queda reflejado en la siguiente tabla:

	PRIMER	SEGUNDO	TERCER	CUARTO
	TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE
TOTAL GASTOS	50.754,48 þ	23.021,28 þ	20.831,28 þ	22.771,28 þ
TOTALGASTOS DEDUCIBLES	31.739,70 þ	3.689 þ	3.999 þ	4.919 þ
IVA SOPORTADO	6.376,04 þ	705,39 þ	671,49 þ	921,89 þ
TOTAL INGRESOS	28.662,50 þ	28.562,50 þ	28.213 þ	27.387,50 þ
IVA DEVENGADO	2.915,75 þ	2.894,75 þ	2.821,25 þ	2.738,75 þ
IVA INGRESAR/DEVOLVER	-3.460,29 þ	2.189,36 þ	2.149,76 þ	1.816,86 þ

Se puede observar que en el primer trimestre las cuotas soportadas son mayores que las devengadas por lo que el importe es negativo por lo que tendré el derecho de deducir ese importe en las liquidaciones posteriores o a recuperarlo al finalizar el ejercicio.

Como hemos dicho, las liquidaciones se realizan trimestralmente más concretamente los meses de Abril, Junio, Octubre y Enero a través de MOD.303 (ANEXO XVI). Durante el segundo trimestre se ha producido una operación intracomunitaria del cual debemos dar nota en el MOD.303, las adquisiciones intracomunitarias tributan en destino de modo que el país de origen queda exento (art. 20 de LIVA). Para operar de manera intracomunitaria hay que entregar cumplimentado en el mod.036 para solicitar un número de operador intracomunitario. También debemos de presentar el MOD.349 (ANEXO XVII), como ya dijimos anteriormente para reflejar todas las operaciones intracomunitarias. Y para finalizar en el último trimestre del ejercicio económico

a parte de entregar el mod.303 también hay que presentar la declaración resumen anual del IVA a través del MOD.390 (ANEXO XVIII).

CUENTA DE P P y GG. BALANCE DE SITUACION FINAL.

A) OPERACIONES CONTINUADAS

1. Importe neto de la cifra de negocios	112.825,00
a) Ventas	112.825,00
700. Ventas de mercaderías	112.825,00
4. Aprovisionamientos	-4.900,00
a) Consumo de mercaderías	-4.900,00
600. Compras de mercaderías	-4.900,00
6. Gastos de personal	-75.600,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	-54.000,00
640. Sueldos y salarios	-54.000,00
b) Cargas sociales	-21.600,00
642. Seguridad social a cargo de la empresa	-21.600,00
7. Otros gastos de explotación	-14.708,50
a) Servicios exteriores	-13.726,00
621. Arrendamientos y cánones	-7.200,00
625. Primas de seguros	-2.500,00
627. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-160,00
628. Suministros	-3.116,00
629. Otros servicios	-750,00
b) Tributos	-982,50
631. Otros tributos	-982,50
8. Amortización del inmovilizado	-3.726,11
681. Amortización del inmovilizado material	-3.726,11
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	13.890,39
15. Gastos financieros	-1.500,00
b) Por deudas con terceros	-1.500,00
6623. Intereses de deudas con entidades de crédito	-1.500,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	-1.500,00 -1.500,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES	12.390,39
CONTINUADAS (A.3 + 20)	12.390,39
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 21)	12.390,39

AL	ANCE I)E SIT	TUACION	
C	ΓΙVΟ			
) A (CTIVO	NO CO	ORRIENTE	31.989,3
	II. Iı	movil	izado material	23.434,5
		2. Inst	talaciones técnicas y otro inmovilizado material	23.434,5
			213. Maquinaria	1.020,0
			215. Otras instalaciones	26.140,7
			2812. Amortización acumulada de instalaciones técnicas	-3.726,1
	V. Ir	versio	ones financieras a largo plazo	8.554,7
			os activos financieros	1.200,0
			260. Fianzas constituidas a largo plazo	1.200,0
		6. Otr	as inversiones	7.354,7
			257. Intereses a L/P de Creditos	7.354,7
) A (CTIVO	CORR	RIENTE	18.444,0
	II. E	xisten	cias	1.500,0
		1. Co	merciales	1.500,0
			300. Mercaderías A	1.500,0
	III. I	Deudo	res comerciales y otras cuentas a cobrar	4.160,0
			entes por ventas y prestaciones de servicios	4.160,0
			430. Clientes	4.160,0
	VII.	Efecti	vo y otros activos líquidos equivalentes	15.784,0
			orería	15.784,0
			572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	15.784,0
7	ГОТАL	ACTI	VO (A+B)	53.433,3
' A T	TRIM	ONI	O NETO Y PASIVO	
) P A	ATRIM			15.390,3
	A-1)	Fondo	os propios	15.390,3
		I.	Capital	3.000,0
		1. Cap	pital Escriturado	3.000,0
			100. Captal Social	3.000,0
		VII. F	Resultado del ejercicio	12.390,3
			129. Resultado del ejercicio	12.390,3
	ASIVO N	JO CC	DRRIENTE	
(a) P A				
) P A		eudas	a largo plazo	24.045,6
3) P A		eudas		24.045,6
3) PA		eudas	a largo plazo	24.045,6 24.045,6 24.045,6
		eudas 2. Dei	a largo plazo udas con entidades de crédito 170. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	24.045,6 24.045,6 24.045,6
	II. D	eudas 2. Det CORR creedo	a largo plazo udas con entidades de crédito 170. Deudas a largo plazo con entidades de crédito IENTE pres comerciales y otras cuentas a pagar	24.045,6 24.045,6 24.045,6 13.997,3
	II. D	eudas 2. Det CORR creedo	a largo plazo udas con entidades de crédito 170. Deudas a largo plazo con entidades de crédito IENTE pres comerciales y otras cuentas a pagar eveedores	24.045,6 24.045,6 24.045,6 13.997,3 7.150,0
	II. D	2. Det CORR creedo	a largo plazo udas con entidades de crédito 170. Deudas a largo plazo con entidades de crédito IENTE pres comerciales y otras cuentas a pagar eveedores 400. Proveedores	24.045,6 24.045,6 24.045,6 13.997,3 13.997,3 7.150,0
	II. D	2. Det CORR creedo	a largo plazo udas con entidades de crédito 170. Deudas a largo plazo con entidades de crédito IENTE ores comerciales y otras cuentas a pagar eveedores 400. Proveedores reedores varios	24.045,6 24.045,6 24.045,6 13.997,3 7.150,0 7.150,0 863,5
	II. D	2. Det CORR creede 1. Pro 3. Act	a largo plazo udas con entidades de crédito 170. Deudas a largo plazo con entidades de crédito IENTE ores comerciales y otras cuentas a pagar oveedores 400. Proveedores reedores varios 410. Acreedores por prestaciones de servicios	24.045,6 24.045,6 24.045,6 13.997,3 7.150,0 7.150,0 863,5 863,5
	II. D	2. Det CORR creede 1. Pro 3. Act	a largo plazo adas con entidades de crédito 170. Deudas a largo plazo con entidades de crédito IENTE pres comerciales y otras cuentas a pagar eveedores 400. Proveedores reedores varios 410. Acreedores por prestaciones de servicios as deudas con las Administraciones Públicas	24.045,6 24.045,6 24.045,6 13.997,3 7.150,0 7.150,0 863,5 863,5
	II. D	2. Det CORR creede 1. Pro 3. Act	a largo plazo udas con entidades de crédito 170. Deudas a largo plazo con entidades de crédito IENTE ores comerciales y otras cuentas a pagar oveedores 400. Proveedores reedores varios 410. Acreedores por prestaciones de servicios as deudas con las Administraciones Públicas 4750. Hacienda Pública, acreedora por IVA	24.045,6 24.045,6 24.045,6 13.997,3 7.150,0 7.150,0 863,5 5.983,8
	II. D	2. Det CORR creede 1. Pro 3. Act	a largo plazo udas con entidades de crédito 170. Deudas a largo plazo con entidades de crédito IENTE ores comerciales y otras cuentas a pagar oveedores 400. Proveedores reedores varios 410. Acreedores por prestaciones de servicios as deudas con las Administraciones Públicas 4750. Hacienda Pública, acreedora por IVA 4751. Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicac	24.045,6 24.045,6 24.045,6 24.045,6 13.997,3 7.150,0 7.150,0 863,5 863,5 5.983,8 1.816,8 2.097,0
PA	ASIVO (V. A	2. Det 2. ORR creedd 1. Pro 3. Act	a largo plazo udas con entidades de crédito 170. Deudas a largo plazo con entidades de crédito IENTE ores comerciales y otras cuentas a pagar oveedores 400. Proveedores reedores varios 410. Acreedores por prestaciones de servicios as deudas con las Administraciones Públicas 4750. Hacienda Pública, acreedora por IVA	24.045,6 24.045,6 24.045,6 13.997,3 7.150,6 7.150,6 863,5 863,5 5.983,8 1.816,8

7.2.5.- IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (IS).

El Impuesto de Sociedades es un tributo de carácter directo y personal que grava la obtención de rentas por parte de las sociedades y demás entidades jurídicas según el art. 7 de la L.IS.

En el art. 129.2 de la Constitución Española reconoce especial atención al establecer õlos Poderes Públicos fomentarán mediante la legislación adecuada a las sociedades cooperativasö junto a una regulación general del régimen de cooperativas complementado por las CCAA, por lo que tiene cabida una legislación específica que desarrolle un régimen fiscal especial complementario al régimen general tributario propio de las personas jurídicas.

La normativa tributaria básica para el desarrollo fiscal especial de las cooperativas es:

- Ley 20/1990 de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.
- Ley 43/1995 de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades.
- Texto refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón, aprobada por el Decreto legislativo 2/2014 del 29 de agosto del Gobierno de Aragón.

Todas las peculiaridades y beneficios fiscales sobre el IS son desarrolladas por la Ley 20/1990 (LRFC) en los siguientes capítulos:

- Cap. IV del Título III. Reglas especiales aplicables en el IS (art. 15-19).
- Título IV. Beneficios reconocidos a las cooperativas (art. 33-38).

Para una correcta aplicación del régimen especial de las cooperativas es imprescindible conocer una serie de conceptos aplicables a las cooperativas en general que se encuentra regulado en la Ley 27/1999 LC.

En nuestro caso nuestra cooperativa quedaría englobada en cooperativas de primer grado que debe estar integrada al menos por tres socios y dentro de esta primera clasificación estaría también englobada en cooperativa especialmente protegida ya que cumple una serie de requisitos como el nivel económico moderado de los socios.

Para la determinación de la base imponible de las sociedades cooperativas en el Impuesto de Sociedades, tenemos que considerar de forma separada los resultados cooperativos y los extracooperativos, ya que ambos tendrán un régimen fiscal diferente en la liquidación del impuesto.

- El resultado cooperativo deriva de la propia actividad de la cooperativa con los socios. Su determinación se llevará a cabo conforme a la normativa general contable. Se destinará a dotar al menos un 20% al Fondo de Reserva Obligatorio (FRO) y un 5% al Fondo de Educación y Promoción (FEP).
- El resultado extracooperativo se deriva de operaciones con terceros, actividades ajenas a fines cooperativos, ingresos procedentes de inversiones financieras en sociedades cooperativas y plusvalías obtenidas de la enajenación de elementos de inmovilizado material. Se destinará a dotar al menos el 50% el FRO.

El Fondo de Reserva Obligatorio está destinado a la consolidación de la cooperativa. Es irrepartible, se destinarán a este fondo los porcentajes de excedente cooperativos y de los extracooperativos que se fijen en los Estatutos de la cooperativa. Una vez deducidas las pérdidas de ejercicios anteriores y antes del IS como gasto.

El Fondo de Educación y Promoción, está destinado a la formación y educación de sus socios. Una vez deducidas las pérdidas de ejercicios anteriores y antes del IS como gasto.

En nuestra cooperativa, para el cálculo de la base imponible del IS (según art.16 Ley 20/1990 sobre el régimen fiscal de cooperativas), hemos considerado sólo resultados extracooperativos, ya que en nuestra actividad los rendimientos obtenidos se consideran procedentes de la actividad con terceros, ajenos a nuestra cooperativa. En los que se imputan los ingresos obtenidos así como los gastos específicos para su obtención y los gastos generales de la cooperativa.

A efectos de liquidación, la base imponible corresponde a resultados como hemos dicho, extracooperativos se minorara en el 50% de la parte de los mismos que se destine obligatoriamente al FRO. Por lo que tenemos:

Resultado Extracooperativo:

- + Ingresos extracooperativos
- -Gastos específicos extracooperativos

- -% gastos generales
- + Incrementos y disminuciones de patrimonio
- + Ajustes extracontables del IS
- -50% de los resultados extracooperativos que se destinan FRO

BASE IMPONIBLE DE RESULTADOS EXTRACOOPERATIVOS

Además del resultado del ejercicio debemos tener en cuenta para el cálculo de la base imponible la posibilidad de minorar ésta con bases imponibles negativas de ejercicios anteriores (art.10 L.IS), en nuestro caso no existe esta posibilidad ya que el primer periodo impositivo.

También tenemos que realizar las correcciones de valor de las amortizaciones según lo dispuesto en el art. 11 de L.IS. Todos nuestros elementos de inmovilizado material adquiridos al inicio de nuestra actividad han sido amortizados contablemente según valor de las tablas que nos indica el porcentaje de amortización anual, por lo que fiscalmente no pueden ser amortizados por una cuantía superior, lo que significa que no procede realizar ningún tipo de ajuste.

En el mes de diciembre, adquirimos una máquina para nuestra actividad productiva de segunda mano, según el art. 2.4 del Reglamento de Impuesto de Sociedades, se permite amortizar al doble del máximo recogido en tablas. Por lo que el porcentaje es del 15% lo podremos amortizar al 30%. El valor de la maquina es de 1.020 þ por 30% obtendríamos un valor de 306 þ anuales, como fue adquirida en el mes de Diciembre tendríamos una amortización de 25,5 þ (correspondiente al mes de Diciembre). Como hemos incluido el gasto de la compra de la maquinaria en el ejercicio tenemos que hacer un ajuste extracontable negativo por importe de 12.390,39 þ - 12,75 þ = 12.377,64 þ. Por lo que el resultado sería 12.377,64 þ al cual tenemos que destinar lo que nos obliga la Ley 20/1990 Régimen Fiscal de Cooperativas.

Como hemos detallado anteriormente, en las cooperativas es obligatorio destinar un % al FRO, por lo que basándonos en el resultado anterior la operación que llevaremos a cabo sería: 12.377,64 þ ó (50% * (50 % s/ 12.390,39 þ)) = 12.377,64 þ - 3.097,6 þ = 9.280,04 þ seria la cifra de nuestra base imponible para el cálculo de IS.

Una vez determinada la base imponible y sabiendo que nuestro resultado proviene de resultados extracooperativos el tipo de gravamen que aplicaremos será, el tipo general. Como nuestra cooperativa es de nueva creación y base imponible positiva, aplicaremos el 15 % en el año 2016, excepto que tributara a un tipo inferior. Por tanto aplicando el 15% sobre 9.280,04 (base imponible) obtendríamos 1.392 þ, siendo esta cifra la cuota íntegra. Al ser la cifra anterior positiva la cooperativa podrá practicar las deducciones y bonificaciones que procedan, ya sean de carácter general (LIS) o específico (LRFC). Según los datos que tenemos en nuestra cooperativa no podemos aplicar ningún tipo de deducciones ni por doble imposición, ni por creación de empleo. Pero dentro de los beneficios fiscales que poseen las cooperativas especialmente protegidas, es que disfrutarán de una bonificación del 50% de la cuota íntegra, a que se refiere el art. 23 de la Ley 20/1990. Por lo que aplicando esta bonificación, resulta 50 % * 1.392 þ = 696 þ siendo esta la cuota líquida. Será este importe el que la sociedad deberá ingresar a la Agencia Tributaria, para ello habrá que rellenar el MOD.200. En el cual autoliquidamos el pago anual del IS y obligatoriamente su presentación debe ser telemática.

El MOD.202 se presentará en los casos de pagos fraccionados, cuyo plazo de presentación sería los 25 días naturales siguientes a los seis meses desde la finalización del periodo impositivo. Como en nuestro caso es el año natural, el plazo de presentación es desde 1 al 25 de Julio.

Otros de los beneficios fiscales de las cooperativas de trabajo asociado fiscalmente protegidas son, que si integran al menos 50 % de socios minusválidos y que acrediten que en el momento de constituirse la cooperativa se hallasen en situación de desempleo, gozarán de una bonificación del 90% de la cuota íntegra del IS durante los primeros cinco años de actividad social, manteniendo el porcentaje referido.

Los excedentes disponibles que resulten serán distribuidos conforme acuerde la Asamblea General en cada ejercicio económico, pudiendo aplicarlos discrecionalmente a los siguientes fines:

- a) a retorno cooperativo.
- b) a incrementar el Fondo de Reserva obligatorio.
- c) a incrementar el Fondo de Educación y Promoción.

- d) A la participación de los Trabajadores asalariados en la Cooperativa
- e) a incrementar el Fondo de Reserva voluntario, a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Cooperativas de Aragón.

La aplicación de estos excedentes se detallará, debidamente en las casillas correspondientes del modelo 200. (ANEXO XIX)

En el Impuesto de Sociedades art.45 y 46 referente a los pagos fraccionados nos da dos opciones para su cálculo.

- Pago fraccionado según el art. 45.2 según lo dispuesto habría que minorar la base imponible con las deducciones, bonificaciones y las retenciones y pagos a cuenta, cuyo plazo de declaración esté vencido al comienzo de los 20 días naturales correspondientes. Por lo que la cuota íntegra a tener en cuenta en el primer pago fraccionado sería el correspondiente al periodo impositivo de hace dos periodos ya que este último periodo se declara en Julio del año en el que estamos realizando el pago fraccionado. El segundo y tercer pago fraccionado se realizará con la cuota íntegra del periodo impositivo anterior.
- Pago fraccionado según el art.45.3 la cuota íntegra es la correspondiente a la base imponible acumulada hasta el día anterior al comienzo de los 20 días naturales para ingresar. Por lo que tendríamos que la cuota íntegra de Abril sería la calculada con la base imponible del primer trimestre (cálculo que se aproxima a la realidad). Por lo que el porcentaje de cuota íntegra calcula por este método sería el resultado de multiplicar el tipo de gravamen por cinco séptimos (art.64 LIS) redondeando por defecto el resultado.

En nuestro caso, hemos optado por la segunda modalidad de pago fraccionado art.45.3, pesando en su mayor fiabilidad y por la inexistencia de datos de ejercicios anteriores. Por lo tanto el porcentaje de pago fraccionado correspondiente al mes de Abril (1P), sería del 11%, calculado así; 5/7 * 15 % que es el tipo impositivo. Multiplicándolo por la base imponible de los tres primeros meses, por lo que quedaría 2.639,5 þ * 0.11 = 290,35 þ. Realizaremos en el modelo 202 (ANEXO XX) una declaración positiva por ese importe. Para el cálculo del segundo pago en el mes de Octubre (2P), calculo el beneficio de los 9 primeros meses de actividad multiplicado por el 11%, por lo que quedaría 9.844 þ * 0.11 = 1.082,84 þ. Y por último el tercer pago en el mes de

Diciembre (3P), calculándolo de la siguiente forma: el beneficio mensual aproximado del último trimestre, dividiendo el resultado del trimestre entre los tres meses, obtendríamos el beneficio mensual, lo tendríamos que multiplicar por dos y le sumaríamos el beneficio de los nueve primeros meses. Obtendríamos un resultado de $11.541,66 \ b * 0.11 = 1.269,58 \ b$.

A la suma total de estos pagos fraccionados, la debemos restar de la cuota íntegra calculada anteriormente. De tal modo que 696 þ - 2642,77 þ = -1.946,77 þ sería la cantidad que tendríamos derecho a devolución por ser negativa.

8- CONCLUSIONES.

El objetivo principal del trabajo realizado es analizar la incidencia fiscal en una sociedad de nueva creación a lo largo de su primer ejercicio económico.

El primer planteamiento fue qué tipo de negocio podría resultar interesante o viable en la localidad escogida, para llevar a cabo este proyecto. Nos pareció interesante, dado que su fiscalidad resulta menos conocida, la formación de una cooperativa. Más concretamente una cooperativa especialmente protegida, como es la de trabajo asociado, ya que posee características especiales, como entes asociativos y de su función social. Y a las cuales se les ha atribuido determinados beneficios fiscales, como forma de proteger un tipo de organización no capitalista.

Realmente la puesta en marcha del negocio, licencias de obras, licencia de apertura y toda la burocracia inicial no difiere de la constitución de otro tipo de sociedad. La diferencia principal estriba en sus estatutos, en la organización de la empresa y la relación con sus socios. Las mayores ventajas fiscales las encontramos en el Impuesto de Sociedades y en el Impuesto de Actividades Económicas, no tanto en el primer año de creación ya que todas las empresas de nueva creación gozan de bastantes incentivos fiscales. Pero notablemente ventajosa en ejercicios posteriores. Incluyo a continuación un cuadro resumen con la fiscalidad:

IMPUESTO SOBRE CONSTRCCIONES		
(LOCAL)	600€	
TASA DE LICENCIA DE APERTURA		
(LOCAL)	132,50€	
IAE (LOCAL)	EXENTO	
IBI (LOCAL)	NO SUJETO	
	110€	
TASA SUMINISTRO DE AGUA (LOCAL)	(TRIMESTRE)	
ISTPyAJD	EXENTO	
RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA:		
	MODELO 115	342 € (TRIMESTAL)
	MODELO 180	1.368 € (ANUAL)
RETENCIONES DEL TRABAJO:		
		1.755 €
	MODELO 111	(TRIMESTRAL)
	MODELO 190	7.020 € (ANUAL)
IVA:		
	1T (MODELO	
	303)	-3.460,29 €
	2T	2.189,36 €
	3T	2.149,76 €
	4T	1.816,86 €
	MODELO 390	2.695,73 € (ANUAL)
IS:	MODELO 200	696 € (ANUAL)
	1P (MODELO	
PAGOS FRACCIONADOS	202)	290,35 €
	2P	1.082,84 €
	3P	1.269,58 €

Para la elaboración de este trabajo los conocimientos adquiridos a lo largo del Grado de Economía han resultado bastante útiles para poder realizar algunas partes de trabajo, balances, cuentas anuales y el poder identificar los hechos imponibles que afectan a nuestra sociedad para realizar correctamente la liquidación de los impuestos tanto trimestrales como anuales.

Todo ello me ha llevado a un mejor conocimiento del nuevo emprendedor y que debido a la situación laboral en la que nos encontramos en la actualidad, considero que es un proyecto bastante viable para poder llevar a cabo en un futuro.

WEBGRAFÍA

http://utebo.es/mi-ayuntamiento/ordenanza-fiscal/tasa-licencia-de-apertura-de-establecimientos

http://utebo.es/ordenanzas-fiscales?year%5Bvalue%5D%5Byear%5D=2016&page=4

http://www.seg-

<u>social.es/Internet_1/Trabajadores/CotizacionRecaudaci10777/Basesytiposdecotiza3653</u>
<u>7/index.htm#36538</u>

http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/OOAA/InstitutoAragonesEmpleo/AreasTematicas/Empresas/EmpresasEconomiaSocial/ci.01_Cooperativas.detalleInaem#section6

http://www.aragon.es/Temas/ViviendayUrbanismo/4_Fianzas/ci.Fianzas_Deposito.detal leServicios?channelSelected=f7468195dd045410VgnVCM1000002e551bacRCRD

 $\frac{\text{http://www.aragon.es/portal/site/GobiernoAragon/menuitem.a5eff4c9604087b9bad5933}}{754a051ca/?vgnextoid=d25b504d4deab210VgnVCM100000450a15acRCRD&idTramit} \\ \underline{e=147}$

https://www.boe.es/boe/dias/2014/09/26/pdfs/BOE-A-2014-9740.pdf

BIBLIOGRAFÍA

DOMÍNGUEZ BARRERO, F. LÓPEZ LABORDA, J. (2015): Sistema fiscal español. Selección de legislación, Prensas de la Universidad de Zaragoza.

BARBERÁN LAHUERTA, M.A., CUENCA GARCÍA, A. Y OTROS (2015): *Ejercicios y cuestiones de fiscalidad*, Prensas de la Universidad de Zaragoza.

NIEVES NIETO, N. (2005): Cooperativas de trabajo asociado: Aspectos jurídicolaborales, Colección estudios. Consejo económico y social.

ANEXO.

Anexo I. Certificación negativa de nombre.

Fdo.:

SOLICITUD DE CERTIFICADO NEGATIVO DE DENOMINACIÓN

Don/Doña			con
D.N.I. núm	, con dom	icilio a efectos	de notificación en
C/			de la
localidad de		() Código
Postal:, te	eléfono de contacto	·	, y dirección de
Correo Electrónico (E-m	ail):	, habie	endo sido designado
gestor por los promoto	ores de una Socieda	id Cooperativa er	n proyecto, precisa
obtener certificación neg	jativa sobre la denom	ninación que se ha	a decidido asignar a
la futura Cooperativa, en	umeradas según el si	guiente orden de i	preferencia:
10			
1º:			
2º:			
3°:			
Es por lo que: SOLICITA	:		
Le sea expedida certific	cación acreditativa d	e que en el Regi	istro de Sociedades
Cooperativas no figura	inscrita ninguna Soc	iedad Cooperativa	a con denominación
idéntica.			
En	, a de _		de 2.01

ANEXO II. ESTATUTOS SOCIALES.

SOLICITUD DE CALIFICACIÓN PREVIA DE ESTATUTOS SOCIALES

Don/Dor	ña	con
D.N.I. r	núm en calidad de	, de la
entidad		
con dom	nicilio a efectos de notificación en C/	
de la lo	calidad de	()
Código F	Postal:, teléfono de contacto	
Y Direcc	ción de Correo Electrónico (E-mail):	
	sea calificado en ese Registro de Cooperativas el proye de la citada entidad, para lo cual presenta la siguiente docu	
	Dos copias del proyecto de estatutos de la citada entidad	
	Certificado Negativo de denominación (en su caso)	
	Acta de la Asamblea Constituyente. (en su caso)	
	Estatutos en soporte informático (en su caso)	
	no, solicita que la devolución de los estatutos una vez cal ntación que proceda, se efectúe en la siguiente forma:	ificados y demás
	Entrega en el Registro de Cooperativas.	
	Entrega en la Dirección Provincial del INAEM, Oficina	Delegada de la
	D.G.A u Oficina de Empleo de:	·
	Envío por Correo Certificado al domicilio señalado.	
	En, a de	de 2.01
	Firma:	

Anexo III. Calificación e inscripción.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN EN EL REGISTRO DE COOPERATIVAS

Don/Doí	ña	cc	n
D.N.I. r	núm en calidad de	, de	la
entidad			_,
con dom	nicilio a efectos de notificación en C/		
de la lo	calidad de (_)
Código F	Postal:, teléfono de contacto		- <i>1</i>
Y Direcc	ción de Correo Electrónico (E-mail):		./
	sea inscrita la citada entidad en ese Registro de Cooperativas, a la siguiente documentación:	para lo cu	al
	Copia autorizada de la escritura de constitución, con el sello de haber sido presentada en la Dirección General de Tr Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, a los declaración del Impuesto de Transmisiones Patrimonia Jurídicos Documentados.	ibutos de efectos de	la la
	Dos copias simples de la escritura de Constitución.		
	Fotocopia de la tarjeta de Identificación fiscal.		
	mo, solicita que la devolución de la copia autorizada de la escr da y demás documentación que proceda, se efectúe en la sigui		
	Entrega en el Registro de Cooperativas.		
	Entrega en la Dirección Provincial del INAEM, Oficina De	legada de	la
	D.G.A u Oficina de Empleo de:	·	
	Envío por Correo Certificado al domicilio señalado.		
	En, a de	de 2.01	_•
	Firma:		

Anexo IV. Registro de cooperativas de Aragón.



Instituto Aragonés de Empleo

Servicio de Promoción de Empleo Avda. Alcalde Sainz de Varanda, 15, 3ª Planta 50009 Zaragoza Tfno. 976.714796. Fax 976.715352 inaem@aragon.es

TASA 46 - ACTUALIZADA A LA LEY 2/2016 POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL "REGISTRO DE COOPERATIVAS DE ARAGÓN"

ACTUALIZACIÓN DE LA "TASA 46" EN EL REGISTRO DE COOPERATIVAS DE ARAGÓN PARA EL AÑO 2016

A partir del 4 de febrero de 2016, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, se reduce en un 25 por 100, el importe de las tarifas de la Tasa 46. El 1 de enero de 2015 se implanta la Tasa 46 por servicios prestados por el Registro de Cooperativas de Aragón (Ley 14/2014, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales...)

HECHO IMPONIBLE:

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de servicios del Registro de Cooperativas de Aragón consistente en las siguientes actividades (la siguiente tabla refleja las tarifas ACTUALIZADAS A LA LEY 2/2016):

Tarifa y/o epígrafe	Concepto	Cuantía unidad (euros)	Nº de H.I.	Totales (euros)
1.	Por tramitación de expedientes de solicitud de inscripción y modificación registral	17,25		
1.1	Calificación previa e inscripción de constitución de una cooperativa			
1.2	Inscripción de constitución de una cooperativa en el registro, sin calificación previa			
1.3	Calificación e inscripción de renovación de cargos sociales			
1.4	Calificación previa y/o inscripción de la modificación parcial de estatutos sociales			
1.5	Calificación e inscripción de la modificación del domicilo social			
1.6	Calificación e inscripción de otros acuerdos sociales			
1.7	Otorgamiento y/o revocación e inscripción de poderes y delegación de facultades			
1.8	Autorizaciones del registro objeto de inscripción			
1.9	Calificación e inscripción de disolución y/o liquidación			
1.10	Anotación preventiva o inscripción de cualquiera de las fases del concurso de acreedores			
1.11	Cualquier otro exigido por la legislación aplicable			
2.	Expedición de certificaciones, a instancia de parte; trámites administrativos que requieran informe, consulta o búsqueda en archivos administrativos	6,75		
3.	Copia de documentos que obran en poder del Registro, copia de cada ejercicio de cuentas anuales	9,00		
4.	Diligenciado de cada libro oficial	4.50		
4.1	Diligenciado de libros contables	4,50		
4.2	Diligenciado de libros sociales:		_	
	Libro de registro de socios	_	_	
	Libro de registro de aportaciones al capital			
	Libro de actas de la asamblea general, del Consejo Rector y, en su caso, de las juntas preparatorias			
	Libro de informes de intervención de cuentas			
5.	Por depósito de cuentas anuales, incluyendo documentación complementaria	4,50		
	TOTAL A I	NGRESAR		

IMPORTANTE: Cada inscripción y modificación registral será objeto del pago de la correspondiente Tasa.

- o Tarifa 1.1 y en la Tarifa 1.4: en los casos de solicitud de "Calificación previa", el abono de la correspondiente Tarifa dará derecho, igualmente, a su inscripción en el registro, siempre que se solicite ésta antes de 6 meses desde su Resolución.

- o Tarifa 1.7: Otorgamiento y revocación e inscripción de poderes, son dos hechos imponibles
 o Tarifa 1.9: Calificación e inscripción de disolución y liquidación, son dos hechos imponibles
 En las Tarifas 1.3, 1.5 y 1.6, la "calificación", se corresponde a la mera instrucción del expediente, por tanto, supone un único hecho imponible.





Agencia Tributaria Ielefono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es	DECLARACIÓN CENSAL e alta, modificación y baja en el Censo de mpresarios, Profesionales y Retenedores	Pág. 1 Modelo 036
Espacio reservado para la etiqueta identificativa. 101 NF 102 Apelistos y nombre o razon o denominación social 1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN	Espacio reservado para numeración por código de l	parres
110 X Solicitud de Número de Identificación Fiscal (NIF) 111 Alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedo	ores	
120 Solicitud de NIF definitivo, disponiendo de NIF provisional. 121 Solicitud de nueva tarjeta acceditativa del NIF. 122 Modificación domicilio fiscal. (páginas 2A, 2B y 2C) 123 Modificación domicilio social o de gestión administrativa. (124 Modificación domicilio a efectos de notificaciones. (páginas 12A, 2B y 12G) 125 Modificación domicilio a efectos de notificaciones. (páginas 12A, 2B y 12G) 126 Modificación datos representantes. (páginas 2A, 2B y 12G) 127 Modificación datos relativos a actividades económicas y lo 128 Modificación de la condición de Gran Empresa o Admón. P 129 Solicitud de alta/baja en el registro de devolución mensual. 130 Solicitud de alta/baja en el registro de operadores intracon 131 Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Aña 132 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de permanentes o a entidades en atribución de rentas constitues pañol. (bágina 6) 136 Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cue 137 Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cue 138 Modificación datos relativos a regimenes especial del Titulo II 138 Modificación datos relativos a regimenes especiales del cor 139 Modificación datos relativos a regimenes especiales del cor 139 Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cue 139 Modificación datos relativos a regimenes especiales del cor 139 Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cue 139 Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cue 139 Modificación datos relativos a regimenes especiales del cor 139 Modificación datos relativos a refinades inactivas.	s 2A, 2B y 2C) 2C) Icales. (página 4) Iública de presupuesto superior a 6.000.000 de euros. (página 5) (página 5) Turnitarios. (página 5) Idido. (página 5) Ias Personas Físicas. (página 6) I. (página 7) III (página 8) III (página 7) III (página 7) III (página 7) III (página 8)	25e
150 Baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.	151 Causa Fecha efectiva de la	baja
Lugar Firma en calidad de	152	



DECLARACIÓN CENSAL de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedoras

Modelo 036

MNISTERIO DE ECONOMA WWW.agenciatributaria.es Empresarios, Profesionales y Retens	dores 036
Espacio reservado para la etiqueta identificativa. 101 NS: [102 Agendos y nombre o raying o denominación social [103 Agendos y nombre o raying o denominación social	numeración por código de barras
1. CAUSAS DE PRESENTACION	
110 C-F-1-1-1-1 No	
110 Solicitud de Número de Identificación Fiscal (NIF)	
Alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores	
120 X Solicitud de NIF definitivo, disponiendo de NIF provisional	
The state of the providence.	
121 Solicitud de nueva tarjeta acreditativa del NIF. 122 Modificación domicilio fiscal. (páginas 2A, 2B y 2C)	
Modificación domicilio riscai, (paginas 2A, 2B y 2G) 123 Modificación domicilio social o de gestión administrativa. (páginas 2A y 2B)	
124 Modificación domicilio a efectos de notificaciones. (páginas 2A, 2B y 2C)	
125 Modificación otros datos identificativos. (páginas 2A, 2B y 2C)	
126 Modificación datos representantes. (página 3)	
127 Modificación datos relativos a actividades económicas y locales. (página 4)	
128 Modificación de la condición de Gran Empresa o Admón. Pública de presupuesto superior a 6.000.000 de euro	os. (página 5)
129 Solicitud de alta/baja en el registro de devolución mensual. (página 5)	
130 Solicitud de alta/baja en el registro de operadores intracomunitarios. (página 5)	
131 Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido. (página 5)	
132 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (página 6)	
133 Modificación datos relativos al Impuesto sobre Sociedades. (página 6)	
Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español. (bágina 6)	
135 Opción/renuncia por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002. (página 6)	
136 Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta. (página 7)	
137 Modificación datos relativos a otros Impuestos. (página 7)	
138 Modificación datos relativos a regimenes especiales del comercio intracomunitario. (página 7)	
139 Modificación datos relativos a la relación de socios, miembros o participes. (página 8)	Fecha efectiva del cese
Dejar de ejercer todas las actividades empresariales y/o profesionales (personas jurídicas y entidades, sin disolución. Entidades inactivas).	
(b) 120 p	
150 Baja en el censo de empresarios, profesionales 151 Causa	
y retenedores.	Fecha efectiva de la baja
152	
Luzar, fecha y ferna	
Lugar	
Fecha	
Lyma on a way of de	
Firma en canuau de Firmado D√D*.: (



DECLARACIÓN CENSAL de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios. Profesionales y Retanedores

Modelo 036

Y HAGENDA		
Espacio reservado para la etiqueta identificativa. 101 NF 102 Agelisas y nombre o ravge o denominacion social	Espacio reserv	ado para numeración por código de barras
1. CAUSAS DE PRESENTACION		
110 Solicitud de Número de Identificación Fiscal (NIF)		
The state of the s		
111 X Alta en el censo de empresarios, profesionales y retener	fores	
100 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00		
120 Solicitud de NIF definitivo, disponiendo de NIF provisiona 121 Solicitud de nueva tarieta acreditativa del NIF.	l.	
122 Modificación domicilio fiscal. (páginas 2A, 2B y 2C) 123 Modificación domicilio social o de gestión administrativa.	Animina CA - CD)	
124 Modificación domicilio a efectos de notificaciones. (págir		
125 Modificación otros datos identificativos. (páginas 2A, 2B		
126 Modificación datos representantes, (página 3)	y 201	
127 Modificación datos relativos a actividades económicas y	Incales (nágina 4)	
128 Modificación de la condición de Gran Empresa o Admón.		de euros (nágina 5)
129 Solicitud de alta/baja en el registro de devolución mensu		oc colos. pagna si
130 Solicitud de alta/baja en el registro de operadores intraci		
131 Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Ai		
132 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta d	e las Personas Físicas. (página 6)	
133 Modificación datos relativos al Impuesto sobre Sociedade	es. (página 6)	
134 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta d permanentes o a entidades en atribución de rentas const español. (página 6)	e no Residentes correspondiente a establecim tuidas en el extranjero con presencia en territ	nientos Orio
135 Opción/renuncia por el Régimen fiscal especial del Título	Il de la Ley 49/2002. (pàgina 6)	
136 Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cu	uenta. (página 7)	
137 Modificación datos relativos a otros Impuestos. (página 7		
138 Modificación datos relativos a regimenes especiales del c	omercio intracomunitario. (página 7)	
139 Modificación datos relativos a la relación de socios, miem		Fecha efectiva del cese
Dejar de ejercer todas las actividades empresariales y/o y entidades, sin disolución, Entidades inactivas).	profesionales (personas juridicas	141//
150 Baia en el censo de empresarios profesionales		
Baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.	151 Causa	
		Fecha efectiva de la baja
		152//
lugar		
I HDAF	Firma	
Fecha		
Firma en calidad de		
	Firmado D./D ^a .:	

Modelo N	F	Apellidos y nombre o razón o o	denominación social		Pág.
036				Espacio reservado para IV justifi	cante Hoja
4. DECLARACIÓ	N DE ACTIVIDADE	ES ECONÓMICAS Y	LOCALES		
MARKE					Military Street Commission (Commission Commission Commi
400 Descripción de la act	Widad		402 Grupo o epigrafe/sección W	E 403 Tipo de achumian	404 Obdigo de activ
B) Lagar de rea	dización de la activi	direction of the second			
La actividad se des	sarrolla fuera de un lo	cal determinado			
Causa de presentación	n 605 Alta	406 Fecha	Live	407 N.º referencia	
ladiana al associatata con el	408 Baja	409 Fecha	L	410 N.º referencia	
111 Municipio en el	que desarrolla, fundamenta	elmente, su actividad económic Cód. Mu			Cod.Provincia
	412 Refe	minado (locales directam erencia catastral	nente afectos a la activida	d)	
• LOCAL Nún					
	de la via pública			415 Num. 416 Ptso 417	Pffa. 418 Código Postal 4
19 Municipio		C01. Municipal 420 Provin		Côd,Provincia 421	Comunidad Autónoma
22 Superficie (m²) 42	3 Grado de afec.	SORI			
ausa de presentación	424 X Ata	***			
ausa de presentacion	427 Baja	425 Fecha 428 Fecha		referencia referencia alta	
	430 Variación	428 Fecha 431 Fecha		referencia alta	
	433 Refer	rencia catastral			
 LOCAL Núm 					
4 S.G. 435 Nombre d	de la via pública			436 Núm. 437 Ptso 436 i	Pita. 439 Codigo Postal
0 Municipio		Cód. Municipal 441 Provinc	cia.	Cod.Provincia 442 C	comunidad Autónoma
3 Superficie (m²) 444	Grado de afec.				
ausa de presentación	445 Ata				
ausa de presentación	445 Ata 448 Bala	446 Fecha		referencia	
	451 Variación	449 Fecha		referencia alta	
ocales indirectame	nte afectos a la activio	dad (almacenes, denòsit	os, centros dirección,)		
■ LOCAL Núme	454 Refere	encia catastral	ou, centa de dirección,,		
S.G. 456 Nombre de				457 Núm. 458 Plso 459 P	
				457 Num. 458 Ptso 459 Pt	ta. 460 Código Postal
Municipio		Cód. Municipal 462 Provinci	la	Cod_Provincia 463 Co	omunidad Autonoma
Superficie (m²) 465	Grado de afec. 466 Uso o	o destino			461 Siglas
		469 Fecha			
usa de presentación	468 841				
usa de presentación	468 Atta 471 Baja			eferencia	
usa de presentación			473 N.° n	eferencia alta	
	471 Baja 474 Variación 477 Referei	472 Fecha	473 N.° n	eferencia alta	
• LOCAL Núme	471 Baja 474 Variación 477 Referen	472 Fecha 475 Fecha	473 N.° n	eferencia alta defencia alta	
LOCAL Númer G.G. 479 Nombre de	471 Baja 474 Variación 477 Referen	472 Fecha 475 Fecha 475 Catastral	473 NL° re	eferencia alta defencia alta	ā. 483 Código Postal
LOCAL Númer S.G. 479 Nombre de	471 Baja 474 Variación 477 Referen	472 Fecha 475 Fecha	473 NL° re	eferencia alta defencia alta 480 Núm. 481 PIso 482 PI	a. 483 Código Postal munidad Autónoma
LOCAL Núme G. 479 Nombre de Municipio	471 Baja 474 Variación 477 Referen	472 Fecha 475 Fecha hcia catastral Cód Municipal 485 Provincia	473 NL° re	eferencia alta defencia alta 480 Núm. 481 PIso 482 PI	
LOCAL Núme 475 Nombre de Municipio Superticle (m²) 488 G	471 Baja 474 Variación 477 Referei to via pública 489 Uso o %	472 Fecha 475 Fecha 1111 Incla catastral Cod. Municipal 485 Provincia destino	473 N.º n 475 Nº re	eferencia alta 400 Num. 481 PSO 482 Pt C66 Provincia 486 Co	munidad Autonoma
5,G. 479 Nombre de Município	471 Baja 474 Variación 477 Referer To/ Is via pública Grado de afec. 489 Uso o	472 Fecha 475 Fecha hcia catastral Cód Municipal 485 Provincia	473 N.° re	eferencia alta 400 Num. 481 PSO 482 Pt C66 Provincia 486 Co	munidad Autonoma

000				Γ.	spacio reserv		en Militari	7
9. RETENCIONES E	Menesa	SACIEN	TfA	L.	spacio reserv		ra M' justi	hcante .
and an inches and a state of the department of the second order to the second order of the second order orde		Part Contract Contrac	1111			Delition by con-		
Andrew Ada Andrew								
				o personal (modelos 110 à 111)	70	Alta	Baja	Fecha 720
				les profesionales, agricolas, ganaderas, foi erminadas ganancias patrimoniales (mode		×		721 0,210,112,0,6
				entes del arrendamiento o subarrendamie		X		722 0,2 0,1 2,0,1
				obre las transmisiones o reembolsos de ad risión colectiva (modelo 117)				723
				del capital mobiliario derivados de la trans ntativos de la captación y utilización de ca				724
bligación de realizar retencione ion derivada de cuentas en toda nodelo 126)	s o ingresos a a clase de instr	cuenta sobre r tuciones financ	entas o rendimientos d cieras, incluyendo las b	el capital mobiliaro obtenidos por la coptra asadas en operaciones sobre activos final	presta ricieros 705			725
				lel capital mobiliario procedentes de opera				726
				ntos del capital mobiliario (modelo 123)	707			727
O. OTROS IMPUEST	OS							
A) Impuestos Esperais						microsy	The later was to	-
bligación de inscribir sus estable	ecimientos en e	el registro terri	itorial de la oficina gest	ora en relación con los productos		Alta	Baja	Fecha
					710			730
				as de Determinados Hidrocarburos	711			731
oligado a presentar declaración	resumen anual	de operaciona	es del Impuesto Especi	al sobre el Carbón	712			732
If a market and the same and	, in recognização po					_		
	#1 01 - E-1	PCG (Pp)						
oligación de presentar declaración	ón nor al lennus	acta cabra Prin	mas do Socures (Madal	- 430)		Alta	Baja	Fecha
	on por or an por	330 30016 1 18	ings on pellonos imiodes	0.430/	713			733
THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.								
REGIMENES ESPECA	ALES COM	ERCIO INT	RACOMINITARI	O / VENTAS A DISTANCIA V N	O SILVED	AM.	DY W	LEV BIAL
REGIMENES ESPECA	ALES COM	ERCIO INT	TRACOMUNITARI	O (VENTAS A DISTANCIA Y N	O SWJEC	ÓN A	RT. 14	LEY IVA)
REGIMENES ESPECI A) Regimenes especia	ALES COM les de con	ERCIO INT	TRACOMUNITARI acomunitario. Vi	O (VENTAS À DISTANCIA Y N	O SWEC	ÓN A	VRT. 14	LEY IVA)
A REGIMENES ESPECA Avamen en origen o en destino,	en el caso de	Receip Intr	acomunitario. Vi	ontes a distancia	O SWJEC	ÓN A	VRT. 14	LEY (VA)
		ventas a distar	ncia (articulo 68 de la L	ontes a distancia	o sujec	ÓN A	NRT. 14	LEY NA)
A otros estados miembros (artic Su	culo 68, aparta Operado limite	ventas a distar ido cuatro de la	ncia (articulo 68 de la L a Ley del IVA):	ey del IVA):	O SUJEC	ON A	NRT. 14	LEY NA)
A otros estados miembros (artic Su 900	culo 68, aparta Iperado limite	ventas a distar	ncia (articulo 68 de la L	ey del NAI: So	uperado lim		PRT. 14	LEY IVA) 903 Revocación
A otros estados miembros (artic Su 900 1 - Alemania	culo 68, aparta Operado limite	ventas a distar ido cuatro de la	ncia (articulo 68 de la L a Ley del IVA):	ey del NAI: St. 900	uperado lim		ART. 14	LEY IVA)
A otros estados miembros (artic Su 900 1 - Alemania	culo 68, aparta Operado limite	ventas a distar ido cuatro de la	ncia (articulo 68 de la L a Ley del IVA):	ey del N/A: Si 14 - Irlanda	uperado lim		ART. 14	LEY IVA)
A otros estados miembros (artic Su 900 1 · Alemania 2 · Austria 3 · Bélgica	culo 68, aparta Operado limite	ventas a distar ido cuatro de la	ncia (articulo 68 de la L a Ley del IVA):	ey del IVA: \$1 4- Irlanda \$00 15- Italia 16- Letonia	uperado lim		ART. 14	LEY IVA)
A otros estados miembros (artic Su 900 1 - Alemania 2 - Austria 3 - Belgica 4 - Bulgaria	culo 68, aparta Operado limite	ventas a distar ido cuatro de la	ncia (articulo 68 de la L a Ley del IVA):	sy del IVA): Si 14. Irlanda 900 15. Italia 16. Letonia 17. Utuania 17. Utuania 18. Italia 17. Utuania 18. Italia 18. Ita	uperado lim		ART. 14	LEY IVA)
A otros estados miembros (artic Su 900	culo 68, aparta Operado limite	ventas a distar ido cuatro de la	ncia (articulo 68 de la L a Ley del IVA):	sy del IVA): \$1 14. Irlanda	uperado lim		URT. 14	LEY IVA)
A otros estados miembros (artic Su 1 - Alemania 900 2 - Austria 3 - Belgica 4 - Bulgaria 5 - Chipre 6 - Dinamarca	culo 68, aparta Operado limite	ventas a distar ido cuatro de la	ncia (articulo 68 de la L a Ley del IVA):	sy del IVA): \$ 14 - Irlanda	uperado lim		URT. 14	LEY IVA)
A otros estados miembros fartic \$00 1. Alemania	culo 68, aparta Operado limite	ventas a distar ido cuatro de la	ncia (articulo 68 de la L a Ley del IVA):	sy del IVA): \$1 14. Irlanda	uperado lim		PRT. 14	LEY IVA)
A otros estados miembros fartic \$0 1. Alemania	culo 68, aparta Operado limite	ventas a distar ido cuatro de la	ncia (articulo 68 de la L a Ley del IVA):	sy del IVA): \$ 14 - Irlanda	uperado lim		PRT. 14	LEY IVA)
A otros estados miembros fartic \$0 1. Alemania	culo 68, aparta Operado limite	ventas a distar ido cuatro de la	ncia (articulo 68 de la L a Ley del IVA):	sy del IVA): \$ 14 - Irlanda	uperado lim		2 Destino	LEY IVA)
A otros estados miembros (artic Su 1 - Alemania 900 1 - Alemania 900 2 - Austria 900 1 - Alemania 900 1 - Austria 900 1 - Aust	culo 68, aparta Operado limite	ventas a distar ido cuatro de la	ncia (articulo 68 de la L a Ley del IVA):	sy del IVA): \$1 14 - Irlanda	uperado lim		2 Destino	LEY IVA)
A otros estados miembros fartic Su 1 - Alemania	culo 68, aparta Operado limite	ventas a distar ido cuatro de la	ncia (articulo 68 de la L a Ley del IVA):	ey del IVA): \$1 14 - Irlanda	uperado lim		ART. 14	LEY IVA)
A otros estados miembros (artic Su 1 - Alemania 900 1 - Alemania 900 2 - Austria 900 1 - Alemania 900 1 - Austria 900 1 - Aust	culo 68, aparta Operado limite	ventas a distar ido cuatro de la	ncia (articulo 68 de la L a Ley del IVA):	sy del IVA: 14. Irlanda	uperado lim		22 Destino	LEY IVA)
A otros estados miembros (artic Su 900 1 - Alemania 900 2 - Austria 3 3 - Belgica 4 4 - Bulgaria 5 5 - Chipre 6 6 - Dinamarca 7 - Eslovaquia 8 8 - Eslovaquia 9 10 10 11 - Francia 12 Grecia 13 Hungria 9	culo 68, aparta Operado limite	ventas a distar ido cuatro de la	ncia (articulo 68 de la L a Ley del IVA):	sy del IVA): St. 14. Irlanda 900 15. Italia 16. Letonia 17. Lituania 18. Luxemburgo 19. Malta 20. Pairses Bajos 21. Pofonia 22. Portugal 23. Rano Unido 24. República Checa 19.	uperado lim		22 Destino	LEY IVA)
A otros estados miembros (artic Su 900 1 - Alemania 900 2 - Austria 3 3 - Belgica 4 4 - Bulgaria 5 5 - Chipre 6 6 - Dinamarca 7 - Eslovaquia 8 8 - Eslovaquia 9 10 10 11 - Francia 12 Grecia 13 Hungria 9	culo 68, aparta Operado limite	ventas a distar ido cuatro de la	ncia (articulo 68 de la L a Ley del IVA):	sy del IVA): S. 14 - Irlanda	uperado lim		22 Destino	LEY IVA)
1. Alemania 900 2. Austria 900 3. Belgica 4. Bulgaria 5. Chipre 6. Dinamarca 900 4. Estovaguia 8. Estovaguia 10. Finlandia 11. Francia 12. Grecia 12. Grecia 13. Hungria esde otros estados miembros: Bienes sujetos a impuestos ess	culo 68, aparta pperado limite SI 901 NO	ventas a distar do cuatro de la 902 Destino	ncia (articulo 68 de la L a Ley del IVA): 903 Revecación	sy del IVA): Si 14 - Irlanda	uperado lim		22 Destino	LEY IVA)
A otros estados miembros (artic Su 1 - Alemania 900 1 - Alemania 900 2 - Austria 900 3 - Austria 900 3 - Austria 900 4 - Austria 900 5 - Austria 900 5 - Austria 900 6 - Austr	culo 68, aparta pperado limite SI 901 NO	ventas a distar do cuatro de la 902 Destino	ncia (articulo 68 de la L a Ley del IVA): 903 Revecación	sy del IVA): Si 14 - Irlanda	uperado lim		PRT. 14	LEY IVA)
A otros estados miembros (artic. Su 900 1 - Alemania 900 1 - Alemania 900 2 - Austria 900 3 - Belgica 4 - Bulgaria 5 - Chipre 6 - Dinamarca 7 - Estovaquia 8 - Estovenia 10 - Finlandia 10 - Finlandia 11 - Francia 12 - Grecia 13 - Hungria 900 estados miembros: Blenes sustados miembros: Blenes sustados miembros es Otros bienes (artículo 68, apart	culo 68, aparta sperado limite SI 901 NO peciales (articul tado tres de la	ventas a distar do cuatro de la 902 Destino	ncia (articulo 68 de la L a Ley del IVA): 903 Revecación	sy del IVA): \$ 14. Irlanda	uperado lim SI 901 Nr	0 90		903 Revocación
A otros estados miembros (artic. Su 900 1 - Alemania 900	culo 68, aparta pperado limite SI 901 NO peciales (articu tado tres de la	ventas a distar do cuatro de la 902 Destino	ncia (articulo 68 de la L a Ley del IVA): 903 Revecación	sy del IVA): Si 14 - Irlanda	uperado lim SI 901 Nr	0 90		903 Revocación
A otros estados miembros fartic Su 1 - Alemania	culo 68, aparta sperado limite SI 901 NO peciales farbicul tado tres de la al de la agricult NA	ventas a distar do cuatro de la 902 Destino 10 68, apartad L Ley del IVA)	ncia larticulo 68 de la L a Ley del I/NI: 903 Revocación o cinco de la Ley del I/NI: a y pesca, sujetos passiv	sy del IVA): St. 14. Irlanda	uperado liministra si 901 No	mpresa	arios o pro	903 Revocación
A otros estados miembros (artic. Su 900 1 - Alemania 900 1 - Alemania 900 2 - Austria 900 3 - Belgica 4 - Bulgaria 5 - Chipre 6 - Dinamarca 7 - Estovaquia 8 - Estovenia 10 - Finlandia 10 - Finlandia 11 - Francia 12 - Grecia 13 - Hungria 900 estados miembros: Blenes sustados miembros: Blenes sustados miembros es Otros bienes (artículo 68, apart	culo 68, aparta sperado limite SI 901 NO peciales farbicul tado tres de la al de la agricult NA	ventas a distar do cuatro de la 902 Destino 10 68, apartad L Ley del IVA)	ncia larticulo 68 de la L a Ley del I/NI: 903 Revocación o cinco de la Ley del I/NI: a y pesca, sujetos passiv	sy del IVA): St. 14. Irlanda	uperado liministra si 901 No	0 90	arios o pro	903 Revocación

ANEXO VI. Depósito y fianzas.



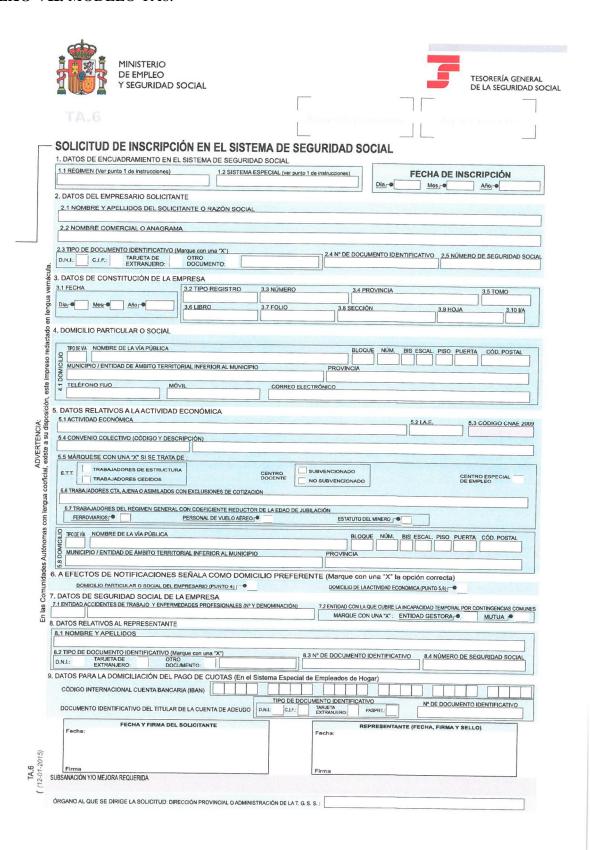
SOLICITUD: DEPÓSITO DE FIANZA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN RÉGIMEN GENERAL

DATOS DEL SOLICITANTE (Arrendador o Representante) :

NIF	A	pellido 1					Ap	ellido 2									
Nombre o Razó	n Social																
Dirección			-		Nº		Portal		Esc.	П	Planta	T	Puerta	T			
Localidad								C. Post					1 derta				
E-mail		,			Telé	efono i	fiio				Teléfor	o má	vál.	Т			
DATOS DEL INN	ALIERI E:	Y					- 1				1016101	10 1110	Vil	_			
	NOLBEL.																
Dirección					Nº		Porta		Esc.		Plant	ta	Pue	erta			
Localidad Tipo:								C. Postal									
Vivienda Sin ami	uoblar 🔽	Vivde	nda amu	المامات		0.0							Fecha Fin	ma	de C		
Local	Nave		_	_		Of	ficina 🔲								-aaaa		
Ponta	6 00	Otros	Impo Fian	rte	1	.2	00	Rec	argo 5%	0,	00 -		Total a		1	.20	\cap
Jna vez realizado										1 ,			ingresa	r			_
os ingresos tanto	o en efectivo	como po	or transf	erencia			lizarse a l			AJA E	BANCO:						on a
POCUMENTACIÓ	ÓN REQUEF		or transf	erencia				0 82 0334	418321								on de
DOCUMENTACIÓ TIPO DE DOCUI	ÓN REQUEF	RIDA :	or transf	erencia				0 82 0334	418321		BANCO:	'UD					debe ón de
TIPO DE DOCUI - Ejemplar del Me - Fotocopia del D	ÓN REQUER MENTO odelo de sol D.N.I. o C.I.F	RIDA :			nº E	S87 2	2085 520	0 82 0334	418321			'UD					on de
DOCUMENTACIÓ TIPO DE DOCUI - Ejemplar del M - Fotocopia del D acreditación de la	ÓN REQUER MENTO odelo de sol D.N.I. o C.I.F a representa	icitud.	endador	y arrer	nº E	o. En	2085 520	0 82 0334	418321 PORTA !			'UD					on de
TIPO DE DOCUI - Ejemplar del Me - Fotocopia del D	MENTO odelo de sol D.N.I. o C.I.F a representa s originales o	icitud. del arreación. del contra	endador ato de ar	y arrer	n° E	o. En	2085 5200 su caso,	0 82 0334	418321 PORTA !			'UD					on d
TIPO DE DOCUI - Ejemplar del M - Fotocopia del D acreditación de la - Dos ejemplares - Original del ju	MENTO odelo de sol D.N.I. o C.I.F a representa s originales o stificante de len mediant	icitud. del contra e pago te ingreso	endador ato de ar pancario en meta	y arrer	n° E	o. En	su caso,	SE Al	PORTA I	azo dantrato	e 10 días a	a la U damie	nto a la dir	ecci	ión de		ante.
DOCUMENTACIÓ TIPO DE DOCUI - Ejemplar del Mareditación de la acreditación de la pura de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la	MENTO odelo de sol D.N.I. o C.I.F a representa s originales o stificante de len mediant	icitud. del contra e pago te ingreso	endador ato de ar pancario en meta	y arrer	n° E	o. En	su caso,	SE Al	PORTA I	azo dantrato	e 10 días a	a la U damie	nidad de F nto a la dir	ecci	ión de		ante.

DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA. Subdirección de Vivienda de - Unidad de Fianzas

ANEXO VII. MODELO TA6.

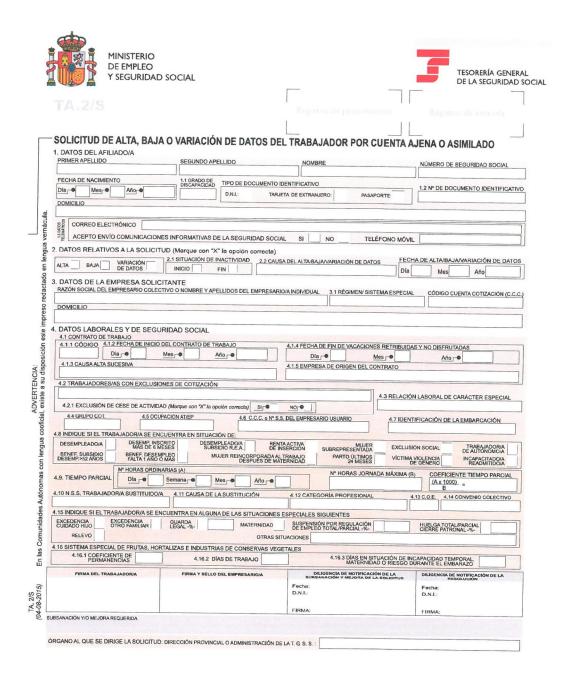


ANEXO VIII. MODELO TA1.



1. DATOS DEL SOLICITANTE			
1.1 PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	1.2 SE
1.3 TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO (Marque o	con una "X") 14 N°	DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	1.5 NÚMERO DE SEGURIDAD SOCI
D.N.I.: TARJETA DE EXTRANJERO:	PASAPORTE:	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	1.5 NOMERO DE SEGURIDAD SOCI
Día Mes Año Año	NOMBRE DEL PADRE	NOMBRE DE LA MA	DRE
LUGAR O MUNICIPIO DE NACIMIENTO	PROVINCIA DE NACIMIENTO	PAÍS DE NAC	IMIENTO
1.6 GRADO DE DISCAPACIDAD NAC	CIONALIDAD 1.		
NAC	JONALIDAD 1.	7 APELLIDO DE SOLTERA (Sólo naciona	iles Unión Europea excepto España)
O TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		BLOQUE NÚM. BIS ESC	AL. PISO PUERTA C.POSTAL
WICE CITY OF THE PROPERTY OF T			TIOU FOLKIN C.FOSTAL
MUNICIPIO / ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL	INFERIOR AL MUNICIPIO	PROVINCIA	
8			
CORREO ELECTRÓNICO ACEPTO ENVÍO COMUNICACIONES INFORMAT			
OA AAA			
ACEPTO ENVÍO COMUNICACIONES INFORMAT	TIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL SI	NO TELÉFONO MÓVIL	
2. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD (Marque AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL 2.1 CAUSA DE LA VARIACIÓN DE DATOS			VARIACIÓN DE DATOS 🗝
2. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD (Marque	con "X" la opción correcta) _ASIGNACIÓN_NÚMERO DE S		VARIACIÓN DE DATOS _●
2. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD (Marque AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL 2.1 CAUSA DE LA VARIACIÓN DE DATOS	con "X" la opción correcta) _ASIGNACIÓN_NÚMERO DE S		VARIACIÓN DE DATOS ☐●
2. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD (Marque AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL 2.1 CAUSA DE LA VARIACIÓN DE DATOS A esta solicitud se acompañan los siguientes documento	con "X" la opción correcta) _ASIGNACIÓN NÚMERO DE S		VARIACIÓN DE DATOS →
2. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD (Marque AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL — 2.1 CAUSA DE LA VARIACIÓN DE DATOS A esta solicitud se acompañan los siguientes documento DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN (Marque	con "X" la opción correcta) _ASIGNACIÓN_NÚMERO DE S ss:	SEGURIDAD SOCIAL -	
2. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD (Marque AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL 2.1 CAUSA DE LA VARIACIÓN DE DATOS A esta solicitud se acompañan los siguientes documento D. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN (Marq A efectos de lugar de Notificación el interesado/a seña	con "X" la opción correcta) _ASIGNACIÓN_NÚMERO DE S ss:	en datos del solicitante	licado a continuación
2. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD (Marque AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL — 2.1 CAUSA DE LA VARIACIÓN DE DATOS A esta solicitud se acompañan los siguientes documento DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN (Marque	con "X" la opción correcta) _ASIGNACIÓN_NÚMERO DE S ss:	SEGURIDAD SOCIAL -	licado a continuación
2. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD (Marque AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL 2.1 CAUSA DE LA VARIACIÓN DE DATOS A esta solicitud se acompañan los siguientes documento D. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN (Marq A efectos de lugar de Notificación el interesado/a seña	con "X" la opción correcta) _ASIGNACIÓN NÚMERO DE S as:	en datos del solicitante	licado a continuación
2. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD (Marque AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL — 2.1 CAUSA DE LA VARIACIÓN DE DATOS A esta soficitud se acompañan los siguientes documento DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN (Marq A efectos de lugar de Notificación el interesado/a señ:	con "X" la opción correcta) _ASIGNACIÓN NÚMERO DE S as:	en datos del solicitante BLOQUE NÚM. BIS ESCA	ilcado a continuación L PISO PUERTA C.POSTAL
2. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD (Marque AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL — 2.1 CAUSA DE LA VARIACIÓN DE DATOS A esta solicitud se acompañan los siguientes documento DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN (Marq A efectos de lugar de Notificación el interesadola señ: TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA MUNICIPIO / ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFER	con "X" la opción correcta) ASIGNACIÓN_NÚMERO DE S ps: gue con una "X" la opción correcta) ala como domicilio preferente: El indicado	en datos del solicitante BLOQUE NÚM. BIS ESCA	ilcado a continuación L PISO PUERTA C.POSTAL
2. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD (Marque AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL 2.1 CAUSA DE LA VARIACIÓN DE DATOS A esta solicitud se acompañan los siguientes documento B. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN (Marq A efectos de lugar de Notificación el interesado/a señ: ITIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA MUNICIPIO / ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFER- LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL BOLICI	ASIGNACIÓN NÚMERO DE S ASIGNACIÓN NÚMERO DE S DE: LUE con una "X" la opción correcta) ala como domicilio preferente: El indicado	en datos del solicitante El inc BLOQUE NÚM. BIS ESC/ PROVINCIA	icado a continuación — IL. PISO PUERTA C.POSTAL TELÉFONO ESANDIA, CUANDO PROCEDA
2. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD (Marque AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL — 2.1 CAUSA DE LA VARIACIÓN DE DATOS A esta solicitud se acompañan los siguientes documento DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN (Marq A efectos de lugar de Notificación el interesadola señ: TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA MUNICIPIO / ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFER	con "X" la opción correcta) ASIGNACIÓN_NÚMERO DE S ps: gue con una "X" la opción correcta) ala como domicilio preferente: El indicado	en datos del solicitante El inc BLOQUE NÚM. BIS ESC/ PROVINCIA	icado a continuación — L. PISO PUERTA C.POSTAL TELÉFONO
2. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD (Marque AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL 2.1 CAUSA DE LA VARIACIÓN DE DATOS A esta solicitud se acompañan los siguientes documento B. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN (Marq A efectos de lugar de Notificación el interesado/a señ: ITIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA MUNICIPIO / ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFER- LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL BOLICI	ASIGNACIÓN NÚMERO DE S ASIGNACIÓN NÚMERO DE S DE: LUE con una "X" la opción correcta) ala como domicilio preferente: El indicado	en datos del solicitante El inc BLOQUE NÚM. BIS ESC/ PROVINCIA	icado a continuación — IL. PISO PUERTA C.POSTAL TELÉFONO ESANDIA, CUANDO PROCEDA
2. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD (Marque AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL 2.1 CAUSA DE LA VARIACIÓN DE DATOS A esta solicitud se acompañan los siguientes documento B. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN (Marq A efectos de lugar de Notificación el interesado/a señ: ITIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA MUNICIPIO / ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFER- LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL BOLICI	ASIGNACIÓN NÚMERO DE S ASIGNACIÓN NÚMERO DE S DE: LUE con una "X" la opción correcta) ala como domicilio preferente: El indicado	en datos del solicitante El inc BLOQUE NÚM. BIS ESC/ PROVINCIA	icado a continuación — IL. PISO PUERTA C.POSTAL TELÉFONO ESANDIA, CUANDO PROCEDA

ANEXO IX. MODELO TA2/S



ANEXO X. DOCUMENTO SANIDAD.



REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE COMIDAS PREPARADAS

SOLICITUD DE TRAMITE ADMINISTRATIVO

- 1	1		n 1	1
- 1	蒀	K	21	
- 1	U	П	H 4	ij
	10.74			4

☐INSCRIPCION INICIAL ☐AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD			☐ CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL ☐ BAJA DE INSCRIPCIÓN
DATOS DEL TITULAR DEL ESTAB APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOC			C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.
			G.I.F. / N.I.F. / N.I.E.
DOMICILIO SOCIAL (a efectos de notifica (calle, plaza, número, etc)	ación)	TELÉFONO	FAX / CORREO ELECTRÓNICO
LOCALIDAD	C. P.	MUNICIPIO (PROVINC	CIA)
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESE	NTANTE	C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.	TÍTULO DE REPRESENTACIÓN
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
DENOMINACIÓN			Nº Inscripción
DOMICILIO DE LA INDUSTRIA (calle, pla	za, número, etc.)		
LOCALIDAD	C. P.	MUNICIPIO (PROVINC	CIA)
ACTIVIDAD ALIMENTARIA			TIPO / GRUPO / SUBGRUPO
ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE Red pública SIN depósito intermedio Red pública CON depósito intermedio	: □ Captación □ Cisterna a	propia Red alc	"A rellenar por la Administración CIÓN DE AGUAS RESIDUALE antarillado èptica
CAMBIO DE TITULAR APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCI	AL DEL ANTERIOR	TITULAR	
CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DOMICILIO ANTERIOR			
DOMINICIEIO ANTERIOR			
AMPLIACIÓN ACTIVIDAD			
NUEVA/S ACTIVIDAD/ES ALIMENTARIAS	3		TIPO / GRUPO / SUBGRUPO
DEGE BAROLAL ACTUUR			*A rellenar por la Administración
CESE PARCIAL ACTIVIDAD ACTIVIDAD/ES EN LA/S QUE CESA			
AS THE STATE OF TH			TIPO / GRUPO / SUBGRUPO

REG-ANE-003 ver03

Presentar la documentación por DUPLICADO. También puede aportar la documentación en soporte informático (CD-ROM o similar)

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA (por duplicado)

	IN	SCRIPCIÓN INICIAL
		Fotocopia del C.I.F. / N.I.F. / N.I.E. que acredite la identidad de la persona física o jurídica a registrar.
		Documento que acredite la representación de la empresa, cuando el solicitante actúe en nombre de otra persona física o jurídica.
		Memoria descriptiva de la actividad alimentaria a realizar con la descripción de los procesos de elaboración de los productos que se pretende elaborar, envasar, distribuir, etc., con especial referencia a los tipos y grupos de establecimientos y actividades especificados en el documento "Memoria descriptiva de actividad". (Firmada por el interesado o un técnico competente).
		Plan de autocontrol o declaración de que la empresa posee un Plan de autocontrol del establecimiento, a disposición de la inspección en el mismo, en función del tipo de establecimiento.
		Plano a escala de las instalaciones, con las medidas de superficie de las diferentes dependencias, firmado por el titular o técnico competente.
		En los bares con cocina, que tuvieran licencia municipal de actividad anterior a 30 de junio de 2006, fotocopia de la resolución de concesión.
ilar)		En el caso de empresas de elaboración ambulante, declaración de la ubicación de la base logística y de la idoneidad de los vehículos de transporte al tipo de producto.
simi	-	En el caso de empresas responsables de máquinas expendedoras de comidas preparadas:
OM o		 Declaración de la ubicación de todas las máquinas expendedoras de las que son responsables. Declaración de los almacenes de abastecimiento
SD-R	CA	MBIO DE TITULAR
00		Fotocopia simple del documento público o privado, que justifique el cambio del titular.
nátic		Fotocopia del C.I.F. / N.I.F. / N.I.E. que acredite la identidad de la persona física o jurídica a registrar.
inforr		Documento que acredite la representación de la empresa, cuando el solicitante actúe en nombre de otra persona física o jurídica.
porte	CA	MBIO DE DOMICILIO SOCIAL
os u		Fotocopia del C.I.F. / N.I.F. / N.I.E. que acredite la identidad de la persona física o jurídica a registrar.
ión e	AM	PLIACIÓN DE ACTIVIDAD
itación por DUFLICADO. Tambien puede aportar la documentación en soporte informático (CD-ROM o similar)		Memoria descriptiva de la actividad alimentaria a realizar con la descripción de los procesos de elaboración de los productos que se pretende elaborar, envasar, distribuir, etc., con especial referencia a los tipos y grupos de establecimientos y actividades especificados en el documento "Memoria descriptiva de actividad". (Firmada por el interesado o un técnico competente).
portar la	EL EN	SOLICITANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, LA EXACTITUD DE LOS DATOS RESEÑADOS LA PRESENTE SOLICITUD.
nede a		Ena_4de_febrerode 2016
amblen p		
CADO.		
חחח		Fdo:
<u> </u>		
acio Constantino C	(sel	eccione el servicio provincial al que dirige la solicitud)
Ď		BDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
מווימו ומ מסכמוו	Inforr ficher ficher	mación en cumplimiento del art. 5. L.O.15/1999, de 13 de diciembre: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados a un ro cuya finalidad es el censo de industrias y establecimientos alimentarios y su situación higiénico-sanitaria. El Órgano responsable del ro es la Subdirección Provincial de Salud Pública de la respectiva provincia. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, cación, cancelación y oposición ante el mismo en la siguiente dirección: - Subdirección de Salud Pública de Teruel: 3 de Abril, 1 44002 TERUEL
5		 Subdirección de Salud Pública de Zaragoza: Ramón y Cajal, 68 50004 ZARAGOZA Subdirección de Salud Pública de Huesca: Av Parque, 30 22003 HUESCA

REG-ANE-003 ver03

ANEXO XI. MODELO 115.

DE	Agencia Tributar Delegación Administración de Código de HACIENDA	a Administración	Impuesto sobre la Ren Impuesto sobre Socied Impuestos sobre la Rei blecimientos permaner Retenciones e ingresos a rentas o rendimientos proc o subarrendamiento de inr Declaración-documento	lades. Inta de no resintes). Cuenta sobre de larr nuebles urbano	identes (esta- eterminadas rendamiento	Modelo 115	
dentificación (1)		Espacio reservado para la etiqueta identificativa					
_	N.I.F. Apellidos y nombre, o C./Plaza/Avda. Domicilio fiscal, nombre de vía pública Municipio		Número Es	sc. Piso	Prta. Teléfor Código		
Liquidación (3)	RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA N.º de perceptores	taria): o concepto, e	jercicio y periodo	1 2 3 4 5	4800 342 342		
Complementaria (4)	Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indiquelo marcando con una "X" esa casilla. Declaración complementaria En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior. N.º de justificante	ngreso (5)	Ingreso efectuado a far restringida de la Del RECAUDACIÓN de los Forma de pago:	legación de	E.C.Adeudo	para la	
Firma (6)	Fecha:Firma:	In	Importe: I Código	cuenta clien D.C.	342 ete (CCC) Núm. de cuenta		

Ver. 3.0/2008

Ejemplar para el declarante

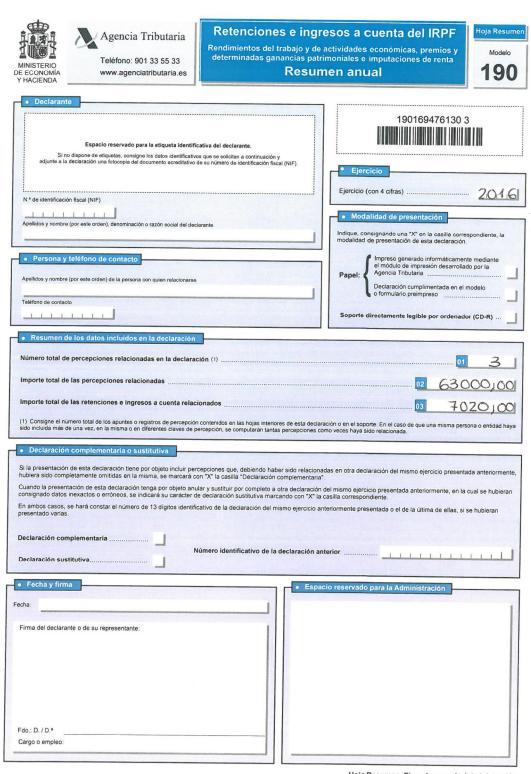
ANEXO XII. MODELO 180.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Agencia Delegación de Administración de	Tributaria	inistración	Impuesto sobre sobre sobre permanentes)	E IA Renta de no Residentes (establecimientos VGRESOS A CUENTA SOBRE DETERMINADAS RENTAS O DEDENTES DEL ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO JANOS	
Declarante (si no dis	pone de etiquetas, haga	o para la etiqueta ide constar a continuación los de su domicilio fisca	sus datos ic		Ejercicio y modalidad de presenta	ción
APELLIDOS Y N	NOMBRE (por este order	n) O RAZÓN SOCIAL			Ejercicio	2016
					Modalidad de presentación:	
DOMICILIO FISO Calle/Plaza/Avda.	CAL			Número	Impreso	
Municipio		Provincia	Cóc	d. postal	Soporte	
Declaración Declaración	complementaria . sustitutiva		o identific		ración anterior	ediante la nueva.
	de Perceptores	Base retenciones e	ingresos a	200,00	Retenciones e ingresos a cuenta 03	8,00
Fecha y firma Fecha:					Espacio reservado para la Administ	ración
Fdo.: D/D.ª						
Cargo o emple	0:					
					Hoja-resumen. Ejemplar para	la Administración

ANEXO XIII. MODELO 111.

Agencia Tributaria Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es	determinadas ga	anancia	y de actividades económicas, premios y s patrimoniales e imputaciones de renta n - Documento de ingreso
Si no dispone de etiquetas, consigne los datos identificat	vos que se solicitan a conf	inuación.	Espacio reservado para la numeración par codigo de barras
Rendimientos en especie II. Rendimientos de actividades económicas Rendimientos dinerarios Rendimientos en especie III. Premios por la participación en juegos, cono Premios en metalico Premios en especie IV. Ganancias patrimoniales derivadas de los ap Percepciones dinerarias Percepciones en especie V. Contraprestaciones por la cesión de derecho Contraprestaciones dinerarias o en especie Total liquidación: Suma de retericiones e ingresos A deducir jexchasioneste en caso de Resultados a ingresar de antieno	01	perceptores ciones a perceptores ales de la erceptores erceptores a cuenta erceptores	02 13500100
Ia recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o auto Importe del ingreso	1755 JOO	Complementaria (5) Negativa (5)	Declaración negativa Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indiquelo marcando con una "X" esta casilla. Declaración complementaria En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior.
	Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es Espacio reservado para la e liquidacion: Si no dispone de elique tas, consigne los datos identificato Par	Teléfono: 901 33 55 33 WWW.agenciatributaria.es Espacio reservado para la elequeta identificativa Espacio reservado para la elequeta identificativa Espacio reservado para la elequeta identificativa I. Rendimientos del trabajo Rendimientos del trabajo Rendimientos del trabajo Rendimientos en especie II. Rendimientos dinerarios Rendimientos dinerarios Rendimientos dinerarios III. Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combina Premios en metalico III. Premios en especie IV. Ganancias patrimoniales derivadas de los aprovechamientos forest Recepciones dinerarias Percepciones dinerarias Percepciones dinerarias Percepciones dinerarias o en especie IV. Contraprestaciones por la cesión de derechos de imagen: ingresos Contraprestaciones dinerarias o en especie IV. Contraprestaciones por la cesión de derechos de imagen: ingresos Resultados a ingresar de antenores declaraciones por el n Resultados a ingresar (20 – 20) Importe del ingreso (casilla 30) Forma de pago: En electron E	Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es Espacio reservado para la ebqueta identificativa Espacio reservado para la ebqueta identificativa Espacio reservado para la ebqueta identificativa I. Rendimientos de ebquetas, consigne los datos identificativos que se solicitan a confinuación. Par I. Rendimientos del trabajo Rendimientos dinerarios Rendimientos dinerarios Rendimientos dinerarios Rendimientos de actividades económicas Rendimientos en especie III. Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones a N.º de perceptures Premios en especie IV. Ganancias patrimoniales derivadas de los aprovachamientos forestales de la Nº de perceptures Percepciones dinerarias Percepciones dinerarias Percepciones dinerarias o en especie V. Contraprestaciones por la cesión de derechos de imagen: ingresos a cuenta (Nº de perceptures de la Rº de perceptures 22) Total liquidación: Suma de retenciones e ingresos a cuenta (01 + 66 + 69 + 12) A deducir leccionamente en raxo de destancion complementaria; Resultados a ingresar (23 - 29) Ingreso efectuada a favor del Tesaro publico, Cuenta restrugida de colaboración en la recaudación de la Rº AT de declaraciones diquidaciones o autoliquidaciones o intercadación de la Resultados a figures ar (23 - 29) Ingreso efectuada a favor del Tesaro publico, Cuenta restrugida de colaboración en la recaudación de la Rº AT de declaraciones diquidaciones o autoliquidaciones o intercadación de la Resultados a figures o Casilla [0] En efectivo En C. Cadedudo en cuenta

ANEXO X IV. MODELO 190.

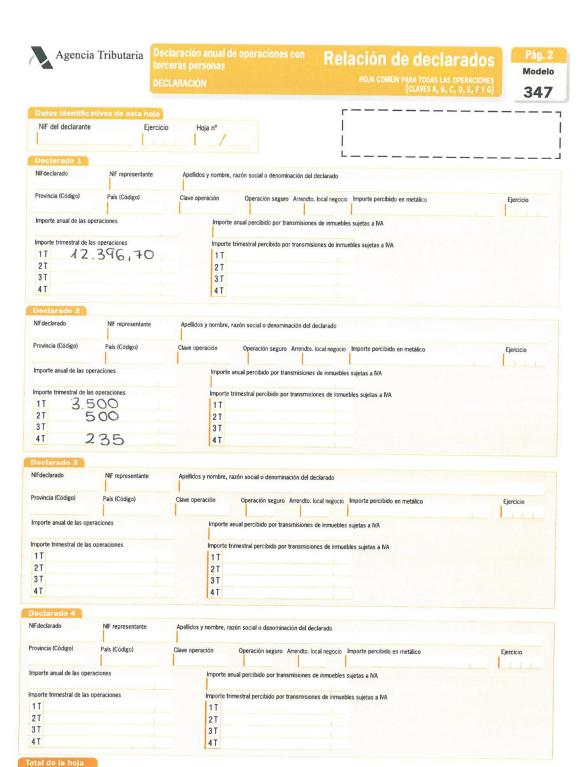


Ver. 1.0/2011

Hoja Resumen. Ejemplar para la Administración

ANEXO XV. MODELO 347.

APELLIDOS Y NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN Ni del representante Declaración complementaria o sustitutiva Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir datos que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo eje misma, o si el objeto es modificar parcialmente el contenido de la anteriormente presentada, marque con una "X" la casilla "Declarac Cuando la presentación de esta declaración aper o violente anterior sustitutiva marcando con une "X" la casilla correspondiente. Declaración complementaria por inclusión de datos	Espacio reservado para numeración por código de barras recicio y modalidad de presentación ercicio
(si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativos) NIF TELÉFONO DE CONTACTO EN APELLIDOS Y NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN NIF del representante Declaración complementaria o sustitutiva Si la presentación de esta declaración tene por objeto incluir datos que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejemsna, o si el objeto es modificar parcialmente el contenido de la materiormente presentada, marque con una "X" la casilla "Declaración del presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior del mismo es su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente. Declaración complementaria por inclusión de datos Declaración complementaria por inclusión de datos Declaración complementaria por modificación o anulación de datos Declaración sustitutiva Resumen de los datos incluidos en la declaración Número total de personas y entidades relacionadas en las hojas interiores o soporte Importe total anual de las operaciones relacionadas en las hojas interiores o soporte Importe total de las operaciones relacionadas en la hoja anexo de arrendamiento de locales de negocio o soporte Escha y firma Escita de descinación sustitutiva Escita y firma	rcicio y modalidad de presentación ercicio
APELLIDOS Y NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN NiF del representante Declaración complementaria o sustitutiva Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir datos que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejemisma, o si el objeto es modificar parcialmente el contenido de la anteriomente presentada, marque con una "X" la casilla "Declara Cuando la presentación de esta declaración anterior del mismo es su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente. Declaración complementaria por inclusión de datos. Declaración complementaria por modificación o anulación de datos Declaración sustitutiva	ercicio
NiF del representante Declaración complementaría o sustitutiva Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir datos que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo eje misma, o si el objeto es modificar parcialmente el contenido de la anteriormente presentada, marque con una "X" la casilla 'Declarac Cuando la presentación de esta declaración anterior del mismo eje misma, o si el objeto es modificar parcialmente a otra declaración anterior del mismo es su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente. Declaración complementaria por inclusión de datos Declaración complementaria por inclusión de datos Declaración sustitutiva	odalidad de presentación:
Declaración complementaria o sustitutiva Si la presentación de esta declaración tene por objeto incluir datos que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejemismo, o si el objeto es modificar parcialmente el contecido de la materiormente presentada, marque con una "X" la casilla "Declaración su presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior del mismo es su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente. Declaración complementaria por inclusión de datos Declaración complementaria por modificación o anulación de datos Declaración sustitutiva Resumen de los datos incluidos en la declaración Número total de personas y entidades relacionadas en las hojas interiores o soporte Momero total de immuebles relacionados en la hoja anexo de arrendamiento de locales de negocio o soporte miporte total de las operaciones relacionadas en la hoja anexo de arrendamiento de locales de negocio o soporte secha y firma Especia y firma	preso
Si la presentación complementaria o sustitutiva Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir datos que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejemisma, o si el objeto es modificar parcialmente el contenido de la anteriormente presentada, marque con una % la casilla "Declarat Cuando la presentación de esta declaración anterior del mismo el su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente. Declaración complementaria por inclusión de datos. Declaración complementaria por modificación o anulación de datos. Declaración sustitutiva	
Declaración complementaria o sustitutiva Si la presentación de esta declaración inen por objeto incluir datos que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo eje misma, o si el objeto es modificar parcialmente el contenido de la mismo eje misma, o si el objeto es modificar parcialmente el contenido de la mismo eje misma, o si el objeto es modificar parcialmente el contenido de la mismo eje misma, o si el objeto es modificar parcialmente el contenido de la mismo es u carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente. Declaración complementaria por inclusión de datos. Declaración complementaria por modificación o anulación de datos Declaración sustitutiva	porte
Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir datos que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejemismo, os i el objeto es modificar parcialmente el contenido de la anteriormente presentada, marque con una "X" la casilla 'Declarac Cuando la presentación de esta declaración de esta declaración de esta declaración esta declaración anterior del mismo es su caracter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente. Declaración complementaria por inclusión de datos	
Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir datos que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejemismo, os i el objeto es modificar parcialmente el contenido de la anteriormente presentada, marque con una "X" la casilla 'Declarac Cuando la presentación de esta declaración de esta declaración de esta declaración esta declaración anterior del mismo es su caracter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente. Declaración complementaria por inclusión de datos	
Número total de personas y entidades relacionadas en las hojas interiores o soporte	ación anterior
mporte total anual de las operaciones relacionadas en las hojas interiores o soporte	01 2
Aúmero total de immuebles relacionados en la hoja anexo de arrendamiento de locales de negocio o soporte mporte total de las operaciones relacionadas en la hoja anexo de arrendamiento de locales de negocio o soporte. echa y firma echa:	
echa:	The state of the s
echa y firma Esp echa:	
echa:	
	acio reservado para la Administración
Firma:	
Firma:	
Fdo.: D/D*	
Cargo o empleo:	



Ejemplar para la Administración

Importe de las operaciones

Consigne en esta casilla la suma del importe de las operaciones de esta hoja .

ANEXO XVI. MODELO 303.





Impuesto sobre el Valor Añadido
Autoliquidación

Modelo

303

NIF Apellidos y Nombre o Razón social		Deve	engo (2)	Ejercicio 📘	201	Período	27
¿Está inscrito en el Registro de devolución mensual (Art. 30 RIVA)?	NO X	[.	Espacio rese	vado para nur	neración	por código de ba	arras
¿Es autoliquidación conjunta?	X	Fecha en q de concurs	ue se dictó el a	auto de declara	ción [Día Mes	Año
¿Es destinatario de operaciones a las que se aplique el régimen especial del criterio de caja?	X	Si se ha dio período ind	tado auto de o que el tipo de	eclaración de c autoliquidación	oncurso	en este Preconc	
Revocación de la opción por la aplicación de la prorrata especial (artículo 103.Dos.1° LIVA)							
Liquidación (3)							
Régimen general							
IVA devengado	01	Base imponible	50 02	Tipo %	03	Cuota	178
Régimen general	04	15000, 350	OO 05 OO 08	10,00	O 06	1500	IE
Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios.	10				11		1
Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto, adq. intracom) Modificación bases y cuotas	12				13		1
	14		17		15 18		
Recargo equivalencia	19		20		21		-
	22	i	23		24		1
Modificaciones bases y cuotas del recargo de equivalencia	25				26		1
Total cuota devengada ([03] + [06] + [0	09] + [11] + [13] + [15] + [18] + [21] +	[24] + [26])	27	2894	7:
VA deducible			Base			Cuota	
Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes			328	9100	29	665	139
Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión		30		1	31		1
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión					33		
En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes			40	0	37	40	00
n adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión			1 %	1	39	10,	
Rectificación de deducciones		40		1	41		
Compensaciones Régimen Especial A.G. y P					42		
Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata					43		
							L
Total a deducir ([29] + [31] + [33] + [35]	+ [37] +	[39] + [41] + [42]	+ [43] + [44])	45	705,	30
Resultado régimen general ([27] - [45]).					46	2189	36





Impuesto sobre el Valor Añadido Autoliquidación

Modelo

303

NIF Apellidos y Nombre o Razón social		Deve	ngo (2)	Ejercicio	201	Período	4 T
¿Está inscrito en el Registro de devolución mensual (Art. 30 RIVA)?	× × × ×	į į	Espacio rese	ervado para	numeración	por código de b	arras]
¿Ha sido declarado en concurso de acreedores en el presente período de liquidación? ¿Ha optado por el régimen especial del criterio de Caja (art. 163 undecies LIVA)? ¿Es destinatario de operaciones a las que se aplique el régimen especial del criterio de caja? Opción por la aplicación de la prorrata especial (artículo 103.Dos.1° LIVA)	X	SI SE IIA UICI	ue se dictó el o tado auto de que el tipo de	declaración (de concurso	en este Precon	cursal
Revocación de la opción por la aplicación de la prorrata especial (artículo 103.Dos.1° LIVA)							19
Liquidación (3)							
Régimen general							
IVA devengado	01	Base imponible	50 02	Tipo %	0,000 03	Cuota 273	2 7 5
Régimen general	04		05		06	den 'C	410
	07	1	08		09		1
Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios.	10 _				11		
Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto, adq. intracom)	12				13		1
Modificación bases y cuotas	14_				15		
Recargo equivalencia	16_		17		18		1
	19 _		20 23		21		
Modificaciones bases y cuotas del recargo de equivalencia	25				2426		
Total cuota devengada ([03] + [06] + [0	19] + [1	1] + [13] + [15] + [1	8] + [21] +	[24] + [26]) 27		1
IVA deducible			Base	9		Cuota	
Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes			49	1910	O 29	921	189
Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión		30		ĺ	31		
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes					33		
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión		34			35		1
En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión		36 _			37		1
Rectificación de deducciones							
Compensaciones Régimen Especial A.G. y P					42		
regularización dienes de inversión					43		_
Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata		•••••			44		1
Total a deducir ([29] + [31] + [33] + [35]	+ [37]	+ [39] + [41] + [42]	+ [43] + [4	4])	45	921	29
Resultado régimen general ([27] - [45]).					46	1846	

ANEXO XVII. MODELO 349.

Agencia Tributaria Delegación de Administración de Códgo Administración DE HACIENDA	Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias. € Art. 78 al 81 del Reglamento del I.V.A. aprobado por el R.D. 1624/1992, de 29 de diciem bre (B.O.E. del 31)
Identificación Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativos,	343163141131 1
así como los de su domicilio fiscal)	Ejercicio, periodo y tipo de presentación Ejercicio
N.I.F. Apellidos y nombre o Razón social	Soporte Soporte individual
Cálle/Plaza/Avda. Cádigo Postal Município	Número Esc. Piso Pria. Provincia
Declaración complementaria o sustitutiva Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir operaciones que, debien presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma, marque Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir complecual se hubieran consignado datos inexactos, o erróneos, indique su carácter de declaración de declaraciones sustitutivas, se hará constar a continuación el numero identificación complementaria Declaración sustitutiva	e con una "X" la casilla "Declaración complementana", istamente otra declaración anterior del mismo ejercicio y período en la iración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente.
Resumen declaración Número total de operadores intracomunitarios	01
Importe de las operaciones intracomunitarias	
Importe de las rectificaciones	04
a) Resumen de datos incluídos en el soporte N.º Total de Declarantes	ontidades relacionadas
b) Número de justificante del presentador (Sólo para el ejemplar de cada uno de los sujetos pasivos incluidos en presentación co	07
Fecha y firma Fecha: El presentador o su represer (En presentación colectiva) Firma: Fdo.: D/D.* Cargo o empleo:	Administración

Ver. 1.0/2003

Hoja-resumen. Ejemplar para la Administración

ANEXO XVIII. MODELO 390.

2 2	Agencia Tributaria	Impuesto sobre el Valor A	ñadido Pág.
ERIO DE HACIENDA MINISTRACIONES PUBLICAS	Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es	Declaración-Resumen anual	Models 390
1. Sujeto pasivo		2. Devengo	
-		Ejercicio 2016	Declaración sustitutiva
ES	pacio reservado para la etiqueta identificativa	Declaración susti	itutiva por rectificación de cuotas en caso acreedores (art. 80.Tres LIVA)
(Si no dis	pone de etiquetas, haga constar a continuación sus d identificativos)	datos Número identificativo declaración ant	
NIF	Apellidos y Nombre o Razón		ervado para numeración por código de barras
Registro de devolución	n mensual en algún período del ejercicio		
	grupo de entidades en algún período del ejercio		anta Dependiente
	aplicable: Art. 163 sexies.cinco		ante Dependiente
	l último período corresponde al régimen especi	THE CHILDREN GOTHINGING	
	concurso de acreedores en este ejercicio?	SI NO	
	men especial del criterio de caja (art. 163.unde		
	e operaciones a las que se aplique el régimen		
	de la constantina de	JI III	
3. Datos estadís			
A Actividades a las Principal	que se refiere la declaración (de mayor a menor	importancia por volumen de operaciones)	B Clave C Epigrafe IA
Otras			
i ha efectuado operaci	iones por las que tenga obligación de presenta	r la declaración anual de operaciones con terceras perso	nas, marque una 'X'
eclaración de suje ujeto pasivo acogido a	iones por las que tenga obligación de presentar eto pasivo incluido en autoliquidacion la presentación de la autoliquidación conjunta Razón social		nas, marque una "X"
eclaración de suje ujeto pasivo acogido a	eto pasivo incluido en autoliquidacion la presentación de la autoliquidación conjunta	nes conjuntas	nas, marque una 'X'
eclaración de suj ujeto pasivo acogido a NIF	eto pasivo incluido en autoliquidacion la presentación de la autoliquidación conjunta	nes conjuntas a través de la entidad:	nas, marque una "X"
eclaración de sujujeto pasivo acogido a NIF . Datos del rep	eto pasivo incluido en autoliquidacion la presentación de la autoliquidación conjunta Razón social	nes conjuntas a través de la entidad:	nas, marque una 'X'
eclaración de sujujeto pasivo acogido a NIF Datos del representante	eto pasivo incluido en autoliquidacion la presentación de la autoliquidación conjunta Razón social resentante y firma de la declarace entidades sin personalidad jurídica	nes conjuntas a través de la entidad: ión	nas, marque una 'X'
eclaración de sujujeto pasivo acogido a color de la co	eto pasivo incluido en autoliquidacion la presentación de la autoliquidación conjunta Razón social	nes conjuntas a través de la entidad: ión	nas, marque una 'X'
eclaración de sujujeto pasivo acogido a sulf Datos del representante sulf	eto pasivo incluido en autoliquidacion la presentación de la autoliquidación conjunta Razón social resentante y firma de la declarace entidades sin personalidad jurídica	nes conjuntas a través de la entidad: ión social o denominación	nas, marque una 'X'
eclaración de sujujeto pasivo acogido a sulf. Datos del repursonas físicas y expersentante	eto pasivo incluido en autoliquidacion la presentación de la autoliquidación conjunta Razón social resentante y firma de la declarace entidades sin personalidad jurídica Apellidos y Nombre o Razón s	nes conjuntas a través de la entidad: ión social o denominación Número E	sc. Piso Prta, Teléfono
eclaración de sujujeto pasivo acogido a sulf. Datos del repursonas físicas y expersentante	eto pasivo incluido en autoliquidacion la presentación de la autoliquidación conjunta Razón social resentante y firma de la declarace entidades sin personalidad jurídica Apellidos y Nombre o Razón s	nes conjuntas a través de la entidad: ión social o denominación	
eclaración de sujujeto pasivo acogido a NIF Datos del repuersonas físicas y e epresentante NIF Municipio	eto pasivo incluido en autoliquidacion la presentación de la autoliquidación conjunta Razón social resentante y firma de la declarace entidades sin personalidad jurídica Apellidos y Nombre o Razón s	nes conjuntas a través de la entidad: ión social o denominación Número E	sc. Piso Prta, Teléfono
eclaración de sujujeto pasivo acogido a NIF Datos del repuersonas físicas y e epresentante NIF Municipio	eto pasivo incluido en autoliquidacion la presentación de la autoliquidación conjunta Razón social resentante y firma de la declarace entidades sin personalidad jurídica Apellidos y Nombre o Razón s	nes conjuntas a través de la entidad: ión social o denominación Provincia	sc. Piso Prta, Teléfono
eclaración de sujujeto pasivo acogido a INF Datos del repursonas físicas y e epersonas físicas y e epersonante INF Municipio	eto pasivo incluido en autoliquidacion la presentación de la autoliquidación conjunta Razón social resentante y firma de la declarace entidades sin personalidad jurídica Apellidos y Nombre o Razón s	nes conjuntas a través de la entidad: ión social o denominación Provincia	sc. Piso Prta, Teléfono
eclaración de sujujeto pasivo acogido a sulf. Datos del representante sulf. Audicipio Techa: Techa:	eto pasivo incluido en autoliquidacion la presentación de la autoliquidación conjunta Razón social resentante y firma de la declarace entidades sin personalidad jurídica Apellidos y Nombre o Razón s imbre de la via pública	nes conjuntas a través de la entidad: ión social o denominación Provincia Firma:	sc. Piso Prta. Teléfono Cod. Postal
eclaración de sujujeto pasivo acogido a NIF Datos del repleresonas físicas y espresentante NIF Calle, Pza., Avda. No Municipio Cecha: rsonas jurídicas acclaración de los ibros o ntenida en los libros o	eto pasivo incluido en autoliquidacion la presentación de la autoliquidación conjunta Razón social resentante y firma de la declarace entidades sin personalidad jurídica Apellidos y Nombre o Razón s imbre de la via pública Representantes legales de la Entidad como representante(s) legal(es) de la Entidad ficiales exigidos por la legislación mercantil y e	nes conjuntas a través de la entidad: ión social o denominación Provincia	sc. Piso Prta. Teléfono Cod. Postal
eclaración de sujujeto pasivo acogido a NIF Datos del rep. ersonas físicas y e epresentante NIF calle, Pza., Avda. No Municipio recha: rsonas jurídicas acclaración de los intenida en los libros o testimonio de lo cual	eto pasivo incluido en autoliquidacion la presentación de la autoliquidación conjunta Razón social resentante y firma de la declarace entidades sin personalidad jurídica Apellidos y Nombre o Razón simbre de la via pública Representantes legales de la Entidad , como representante(s) legal(es) de la Entidad ficiales exigidos por la legislación mercantil y e firma(n) la presente declaración	nes conjuntas a través de la entidad: ión social o denominación Provincia Firma: I declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignado n la normativa del Impuesto.	sc. Piso Prta. Teléfono Cod. Postal
eclaración de sujujeto pasivo acogido a NIF Datos del representante Sersonas físicas y e epresentante VIF Calle, Pza., Avda. No Municipio Fecha: rsonas jurídicas eclaración de los l (los) abajo firmante (s) ntenida en los libros o testimonio de lo cual	eto pasivo incluido en autoliquidacion la presentación de la autoliquidación conjunta Razón social resentante y firma de la declarace entidades sin personalidad jurídica Apellidos y Nombre o Razón simbre de la via pública Representantes legales de la Entidad , como representante(s) legal(es) de la Entidad ficiales exigios por la legislación mercantil y efirma(n) la presente declaración , a	nes conjuntas a través de la entidad: ión social o denominación Provincia Firma: I declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignade na la normativa del Impuesto. de de de	csc. Piso Prta. Teléfono Cod. Postal os se corresponden con la información
eclaración de sujujeto pasivo acogido a sulf. Datos del replersonas físicas y espresentante del replemento de la composición de los los apoliticas peclaración de los los los abajo firmante (s) ntenida en los libros o testimonio de lo cual	eto pasivo incluido en autoliquidacion la presentación de la autoliquidación conjunta Razón social resentante y firma de la declarace entidades sin personalidad jurídica Apellidos y Nombre o Razón simbre de la via pública Representantes legales de la Entidad , como representante(s) legal(es) de la Entidad ficiales exigidos por la legislación mercantil y e firma(n) la presente declaración	nes conjuntas a través de la entidad: itón social o denominación Provincia Firma: I declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignaden la normativa del Impuesto. de de	csc. Piso Prta. Teléfono Cod. Postal os se corresponden con la información
eclaración de sujujeto pasivo acogido a NIF Datos del representante ersonas físicas y e epresentante Viriale, Pza., Avda. No Municipio Fecha: rsonas jurídicas eclaración de los lídicos abajo firmante (s) intenida en los libros o testimonio de lo cual a cor poder,	eto pasivo incluido en autoliquidacion la presentación de la autoliquidación conjunta Razón social resentante y firma de la declarace entidades sin personalidad jurídica Apellidos y Nombre o Razón simbre de la via pública Representantes legales de la Entidad , como representante(s) legal(es) de la Entidad ficiales exigidos por la legislación mercantil y efirma(n) la presente declaración , a Por poder,	nes conjuntas a través de la entidad: ión social o denominación Provincia Firma: I declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignade en la normativa del Impuesto. de de , Por pod	csc. Piso Prta. Teléfono Cod. Postal os se corresponden con la información er,
eclaración de sujujeto pasivo acogido a NIF Datos del rep. ersonas físicas y e epresentante VIF calle, Pza., Avda. No Municipio recha: rsonas jurídicas eclaración de los intenida en los libros o testimonio de lo cual no or poder,	eto pasivo incluido en autoliquidacion la presentación de la autoliquidación conjunta Razón social resentante y firma de la declarace entidades sin personalidad jurídica Apellidos y Nombre o Razón sombre de la via pública Representantes legales de la Entidad inciales exigidos por la legislación mercantil y efirma(n) la presente declaración , a Por poder,	nes conjuntas a través de la entidad: ión social o denominación Número E Provincia Firma: I declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignado en la normativa del Impuesto. de de , Por pod	csc. Piso Prta. Teléfono Cod. Postal csc. Piso Prta. Teléfono cod. Postal csc. Piso Prta. Teléfono cod. Postal
eclaración de sujujeto pasivo acogido a NIF Datos del representante Necesaria de la Representante Necesaria de la Representante Necesaria de la Representante Necesaria de los los los abajo firmante (s) intenida en los libros o testimonio de lo cual necesaria de los los loros poder,	eto pasivo incluido en autoliquidacion la presentación de la autoliquidación conjunta Razón social resentante y firma de la declarace entidades sin personalidad jurídica Apellidos y Nombre o Razón simbre de la via pública Representantes legales de la Entidad , como representante(s) legal(es) de la Entidad ficiales exigidos por la legislación mercantil y efirma(n) la presente declaración , a Por poder, D	nes conjuntas a través de la entidad: ión social o denominación Provincia Firma: I declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignade en la normativa del Impuesto. de de , Por pod D	csc. Piso Prta. Teléfono Cod. Postal os se corresponden con la información er,

Ejemplar para la Administración

Ejemplar para la Administración

5. Operaciones realizadas en régimen g VA deducible						
va deducible		Base imponible		Tipo %		Cuota deducible
1	190	Buse imponible		4	191	Cuota deducible
	192			_		
				7	193	
IVA deducible en operaciones interiores de bienes y servicios	555			8	556	
corrientes	603	7542,	10	10	604	754,2
	194			16	195	/ =
	557			18	558	
	605	37526,	70	21	606	70001
Total bases imponibles y cuotas deducibles en operaciones				21	000	7880,6
interiores de bienes y servicios corrientes	48	45468	,80		49	8634,83
1	506			4	507	
				_	_	
	508			7	509	
A deducible en operaciones intragrupo de bienes y	559			8	560	
ervicios corrientes	607			10	608	
	510			16	511	
	561			18	562	
	609			21	610	
otal bases imponibles y cuotas deducibles en operaciones				21	010	
tragrupo de bienes y servicios corrientes	512				513	
1	196			4	107	
peraciones interiores de bienes de inversión:	_			4	197	
por actioned interiored at blenes at inversion.	198			7	199	
A deducible en operaciones interiores de bienes de	563			8	564	
versión	611			10	612	
	200			16	201	
	565					
	613			18	566 614	
otal bases imponibles y cuotas deducibles en operaciones				21	014	
eriores de bienes de inversión	50				51	
1	514			4	E1E	
	516				515	
				7	517	
deducible en operaciones intragrupo de bienes de	567			8	568	
ersión	615			10	616	
	518			16	519	
	569			18	570	
	617			21	618	
al bases imponibles y cuotas deducibles en operaciones					010	
agrupo de bienes de inversión	520				521	
1	202			4	203	
portaciones y adquisiciones intracomunitarias de	204					
nes y servicios:					205	
deduction of the second	571				572	
deducible en importaciones de bienes corrientes	619			10	620	
	206				207	
	573				574	
	621					
	021			21	622	
tal bases imponibles y cuotas deducibles en importaciones bienes corrientes	52				53	

Ejemplar para la Administración

Ejemplar para la Administración

ANEXO XIX. MODELO 200.

ANEXO I FORMATO ELECTRÓNICO Agencia Tributaria Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es Modelo Declaración relativa al período impositivo comprendido desde 200 EL 1 1 2016 AL 31 1 2 2016 Identificación Eiercicio 2016 1 Código CNAE (2009) actividad principal...... 1089 Apellidos y nombre o razón social Caracteres de la declaración: Marque con una "X" el o los que procedan Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley 49/2002 001 025 Entidad aseguradora 014 Agrupación europea de interés económico 002 Entidad parcialmente exenta 017 Cooperativa protegida 031 Entidades de capital-riesgo Sociedad de inversión de capital variable Sociedad de inversión de capital variable Sociedad de inversión inmobiliaria of noto de inversión inmobiliaria comunidades titulares de montes vecinales en mano común Entidad de tenencia de valores extrajeros X 018 Cooperativa especialmente protegida 032 Sociedad de desarrollo industrial regional 019 Resto cooperativas 036 Sociedad de garantía recíproca o de reafianzamiento . Fondo de pensiones Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre 021 Establecimiento permanente 023 Gran empresa 058 Mutua de seguros o Mutualidad de previsión social 013 Agrupación de interés económico española o Unión temporal de empresas 024 Entidad de crédito 060 Fondos o activos de titulización 006 Incentivos empresa de reducida dimensión (cap, XII, tit, VII LIS) 049 Regimenes especiales de normativa foral 046 Entidad en rég. de atribución de rentas constituída en el extranjero con presencia en territorio español 015 Entidad ZEC 029 Régimen especial Canarias 012 SOCIMI 022 Régimen entid, navieras en función del tonelaje 033 Régimen especial minería 064 Régimen fiscal entrada SOCIMI 057 Régimen fiscal salida SOCIMI 028 Tribut. conjunta Estado/Diput. Cdad. Forales 034 Régimen especial hidrocarburos 038 Entidad dedicada al arrend. de viviendas 047 Entidades sometidas a la normativa foral 020 Otros regimenes especiales 056 Tipo gravamen reducido mant. o creación empleo 026 Entidad inactiva 043 Obligación información art. 15 RIS 007 Inclusión en base imp. rentas positivas art. 107 LIS 027 Base imponible negativa o cero 044 Obligación información art. 45 RIS Outgetion information art. 45 NtS foliable inversiones anticipadas-reserva inversiones en Canarias (art. 27.11 Ley 19/1994) files inscal de operaciones de aportación de activos a sociedades para la gestión de activos (Ley 8/2012). consistente de la companya de la companya de la creación (D.A. 19° US) Opción art. 44.2. LIS Opción art. 44.2. LIS 030 Transmisión elementos patrimoniales arts. 26.2.d) y 84.1 LIS 035 Opción art. 43.1 RIS 008 Opción art.107.6 LIS 009 Sociedad dominante de grupo fiscal 010 Sociedad dependiente de grupo fiscal 037 Opción art. 43.3 RIS 039 Entidad que forma parte de un grupo mercantil (art. 42 del Cód. Comercio) 016 Opción art. 51.2.b) LIS 065 Bonificación personal investigador (R.D. 475/2014) Sólo para entidades que hayan marcado las claves 009 ó 010 de caracteres de la declaración (otros caracteres): Balance y ECPN: Mod. normal X 050 Pérdidas y ganancias : Mod. normal 💢 053 Número de grupo fiscal Mod. abreviado 051 Mod. PYMES 052 Mod. abreviado 054 Sólo para entidades que hayan marcado la clave 010 de caracteres de la declaración (otros caracteres): Mod. PYMES 055 NIF de la sociedad (*) Excepto entidades que hayan marcado las claves 003, 004, 024, 025, 036 ó 058 de caracteres (tipo de entidad) Declaración complementaria Nº de justificante de la declaración anterior Consigne la cifra media del ejercicio Personal fijo 041 Personal no fijo 042 Firma en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la entidad declarante o persona que cumpla las funciones en el órgano que sustituya a dicho Consejo, CERTIFICA: Que los representantes legales de la entidad, abajo firmantes, tienen facultades para actuar en nombre y por cuenta de la entidad y que sus nombramientos no han caducado ni han sido revocados a la fecha de esta declaración. Las declaraciones del IRNR (establec, permanentes y ent. en rég. de atribución de rentas constituídas en el extranjero con presencia en territorio español) se firmarán por el declarante o representante. Fecha (sólo declaraciones del IRNR): La(s) persona(s) abajo identificadas como representante(s) legal(es) de la entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil, o en su defecto por las normas que les sean aplicables, y en los registros auxiliares, en relación con la determinación del resultado contable. En testimonio de lo cual firma(n) la presente declaración en de Por poder, Por poder. D. D. D. N.I.F. N.I.F. N.I.F. Fecha poder Fecha poder Fecha poder Notaria Notaría Notaría Nota: Esta declaración deberá ser cumplimentada por apoderados de la sociedad, en número y con capacidad suficiente, con indicación de sus datos de identificación y de los relativos al cargo y escritura de apoderamiento. El declarante podrá solicitar de la Administración la rectificación de la presente declaración si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legismos, o bien la restitución de lo indebidademente ingressoa do si el perjudici do noriginado un ingreso indebido. Las solicitudes podrán haceres esiempre que la Administración inhultaria no haya practicado fundación definitiva o liquidación provisional por emismo motivo ni haya transcurrido el plazo de cuatro años a que se refiere el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (8.0.E. del 18).

A. Relación de administradores

- AL 111	alero.	OII OI	aummistratores		
A cumplimentar por todas las dirección, administración o co y entidades en régimen de at	entida ontrol o tribució	ides decla de la entic ón de rent	rantes. Indicar aquellas personas o entidades que ostenten carg; iad. Identificación del representante (a cumplimentar sólo por con as constituídas en el extranjero con presencia en territorio espa	os de consejero, gestor, director, administrador general y otros anák tribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes: establecir ñol).	ogos que supongan la nientos permanentes
N.I.F.	F/J	RPTE.	Apellidos y nombre / Razón social	Domicilio fiscal	Código Provincial

B. Participaciones directas de la declarante en otras sociedades y de otras personas o entidades en la declarante a la fecha de cierre del período declarado

		declarante en otras entidades					
Participa	aciones de importe	e igual o superior al 5% del cap	ital o al 1% si se tra	ta de valore	s que coticen en	un mercado secuno	lario organizado
Datos de la pa	articipada:		Entidad 1.	į.	ntidad 2.*	Entidad 3."	Entidad 4.*
		si no tiene N.I.F. en España)					
Nombre o razón s	social						
Código provincia ,	/país						
	egistros de la d						
		2 decimales)					
		n					
		de la participación					
		icio declarado ^(*)					
dividendo.	en los datos correspondi	ientes a los dividendos de sociedades que	fin de ejercicio no cumplan	el minimo de par	ticipación (5% ó 1% si o	cotizan), pero que sí lo alcar	nzaban cuando se perc
Cumplimente este apart	valorativas por tado para todas las partic ones transmitidas en el e	deterioro y cambios en el cipaciones en las que se haya tenido un poro jercicio)	valor razonable: entaje superior al 5% -ó al 19	6 si cotizan- a lo l	argo del ejercicio, y cuy	o valor nominal supere los 1	00.000 euros, incluye
) Corrección de valo	or incluida en pérdidas	s y ganancias del ejercicio(**)					
		valores (D.T. 41ª LIS)					
) Efecto de la correction Saldo de corrección	cción valorativa en la ones fiscales (art. 12.	BI del ejercicio (= a + b)					
icluya también, en su ca onga el signo con que puestos a los indicados)atos adiciona	aso, el efecto sobre el "re opere en la cuenta de P s. les de la partic	. los cambios valorativos con efectos sobresultado por enajenación de participacione: y G: (-) = deterioro; (+) = reversión del di ipada:	" por la aplicación de los del sterioro o aplicación del dete	terioros acumulad erioro por transm	dos (y de los cambios v nisión de la participació	alorativos acumulados, en ; n. En el caso de cambios	de valor positivos, sign
		nte este apartado si la entidad participa	ida es extranjera y el dete	erioro sufrido s	e determina en relaci	ón al patrimonio neto de	la entidad participad
		propios					
		,-)					
esuitado dei ditiiri	o ejercicio (+,-)						
B.2. Particip	aciones de pers	onas o entidades en la decla	rante				
Participac	iones de importe	igual o superior al 5% del capi	al o al 1% si se trata	de valores	que coticen en u	n mercado secunda	rio organizado.
	1 1				Código		1
I.F.	RPTE. F/	/J Apellidos y nombre / Razón social			provincia / país	Nominal	% Particip.
	l l	I and the second second					
	centales de participació		de la declarante inferiores				
 Suma de porc un mercado s 	ecundario organizado.	on de personas o entidades en el capita		s at 5% 0 at 1%	si se trata de valores	que coticen en	

Balance: Activo (I)

ACTIVO NO CORRIENTE (N, A, P)		. 101	3,1989
Inmovilizado intangible (N, A, P)		102	
Desarrollo (N)	10		
Concesiones (N)	10	4	
Patentes, licencias, marcas y similares (N)	10	5	
Fondo de comercio (N, A, P)	10	6	
Aplicaciones informáticas (N)	10	7	
Investigación (N)	10	8	
Propiedad intelectual (N)	70	0	
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero (N)	70		
Otro inmovilizado intangible (N)		9	
Resto (A, P)	11	0	
Inmovilizado material (N, A, P)		111	23434
Terrenos y construcciones (N)	11		20 10 .
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material (N)	11.		
Inmovilizado en curso y anticipos (N)	114	1	
Inversiones inmobiliarias (N, A, P)		115	
Terrenos (N)	11/	115	
Construcciones (N)	117		
nversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	110	118	
nstrumentos de patrimonio (N, A, P)			
Créditos a empresas (N)			
/alores representativos de deuda (N)			
Perivados (N)			
Otros activos financieros (N)			
Otras inversiones (N)	124		
			4
nversiones financieras a largo plazo (N, A, P)		126	8554.7
strumentos de patrimonio (N, A, P)	127		
réditos a terceros (N)	128		
alores representativos de deuda (N)	129		
erivados (N)	130		
tros activos financieros (N)	131		7.354,72
tras inversiones (N)	132		7.354,12
esto (A, P)	133		
ctivos por impuesto diferido (N, A, P)		134	
eudores comerciales no corrientes (N, A, P)		135	
CTIVO CORRIENTE (N, A, P)		136	18.444,0
ctivos no corrientes mantenidos para la venta (N. A)		137	
vistencias (N, A, P) Dimerciales (N)		138	1.500
aterias primas y otros aprovisionamientos (N)			
oductos en curso (N)	140		
oductos en curso (N)	141		
De ciclo largo de producción (N)	142		
De ciclo corto de producción (N)	143		
oductos terminados (N)	144		
De ciclo largo de producción (N)	145		
De ciclo corto de producción (N)	146		
bproductos, residuos y materiales recuperados (N)	147		
ticipos a proveedores (N)	148		

Balance: Activo (II)

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (N, A, P)	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (N, A, P) 149 4 160 Clientes por ventas y prestaciones de servicios (N, A, P) 150 151 Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo (N, A, P) 151 152 Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo (N, A, P) 152 153 Clientes empresas del grupo y asociadas (N) 154 184 184 Personal (N) 155 185 185 186 Activos por impuesto corriente (N) 156 187 187 187 187 187 188 187 188 189 189 188 189	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (N, A, P)				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (N, A, P) 149 4 J 60 Clientes por ventas y prestaciones de servicios (N, A, P) 150 Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo (N, A, P) 151 Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo (N, A, P) 152 Clientes empresas del grupo y asociadas (N) 153 Deudores varios (N) 154 Personal (N) 155 Activos por impuesto corriente (N) 156 Otros créditos con las Administraciones Públicas (N) 157 Accionistas (socios) por desembolsos exigidos (N, A, P) 158 Otros deudores (A, P) 159 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P) 161 Instrumentos de patrimonio (N, A, P) 162 Valores represativos de deuda (N) 162 Valores represativos de deuda (N) 163 Derivados (N) 164 Otros activos financieros (N) 165 Otros activos financieros (N) 166 Resto (A, P) 169 Préditos a empresa (N) 170 Ajdores representativos de deuda (N) 172	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (N, A, P) 149 4 160 Clientes por ventas y prestaciones de servicios (N, A, P) 150 151 Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo (N, A, P) 151 152 Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo (N, A, P) 152 153 Clientes empresas del grupo y asociadas (N) 154 184 184 Personal (N) 155 185 185 186 Activos por impuesto corriente (N) 156 187 187 187 187 187 188 187 188 189 189 188 189	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (N, A, P)				
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (N, A, P)	Clientes por ventas y prestaciones de servicios (N, A, P)	Clientes por ventas y prestaciones de servicios (N, A, P)				
Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo (N, A, P)	Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo (N, A, P)	Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo (N, A, P)	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (N, A, P)		149	4160
152	Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo (N, A, P)	Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo (N, A, P)	Clientes por ventas y prestaciones de servicios (N, A, P)	150		
Clientes empresas del grupo y asociadas (N)	Clientes empresas del grupo y asociadas (N)	153	Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo (N, A, P)	151		
Deudores varios (N)	Deudores varios (N)	Deudores varios (N)	Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo (N, A, P)	152		
Personal (N) 155 Activos por impuesto corriente (N) 156 Otros créditos con las Administraciones Públicas (N) 157 Accionistas (socios) por desembolsos exigidos (N, A, P) 158 Otros deudores (A, P) 159 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P) 160 Instrumentos de patrimonio (N, A, P) 161 Créditos a empresas (N) 162 Valvalores representativos de deuda (N) 163 Derivados (N) 164 Otros activos financieros (N) 165 Otros activos financieros (N) 167 Inversiones financieras a corto plazo (N, A, P) 169 Oréditos a empresas (N) 170 Alores representativos de deuda (N) 171 Derivados (N) 172 Orios activos financieros (N) 173 Otros activos financieros (N) 173 Otros activos financieros (N) 174 Persodificaciones a corto plazo (N, A, P) 176 Persodificaciones a corto plazo (N, A, P) 176 Persodificaciones a corto plazo (N, A, P) 178 Persodificaciones equivalentes (N) 179	Personal (IV)	Personal (N)	Clientes empresas del grupo y asociadas (N)	153		
Activos por impuesto corriente (N)	Activos por impuesto corriente (N)	Activos por impuesto corriente (N)	Deudores varios (N)	154		
Otros créditos con las Administraciones Públicas (N). 157 Accionistas (socios) por desembolsos exigidos (N, A, P). 158 Otros deudores (A, P). 169 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P). 161 Créditos a empresas (N). 162 Valores representativos de deuda (N). 163 Derivados (N). 164 Otros activos financieros (N). 165 Otros inversiones (N). 166 Resto (A, P). 167 Inversiones financieras a corto plazo (N, A, P). 169 créditos a empresas (N). 170 Alores representativos de deuda (N). 171 Derivados (N). 172 Derivados (N). 173 Derivados (N). 173 Derivados (N). 174 Derivados (N). 175 Periodificaciones a corto plazo (N, A, P). 176 Cresto (A, P). 176 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (N, A, P) 177 estorería (N). 179	Otros créditos con las Administraciones Públicas (N). 157 Accionistas (socios) por desembolsos exigidos (N, A, P) 158 Difros deudores (A, P) 169 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P) 160 Inversiones en empresas (N) 161 Créditos a empresas (N) 162 Valores representativos de deuda (N) 163 Derivados (N) 164 Ditras inversiones (N) 165 Ditras inversiones (N) 166 Resto (A, P) 167 Inversiones financieras a corto plazo (N, A, P) 168 Instrumentos de patrimonio (N, A, P) 169 Interditos a empresas (N) 170 alores representativos de deuda (N) 171 Intros activos financieros (N) 172 Intros activos financieros (N) 173 Itras inversiones (N) 174 Lesto (A, P) 175 Periodificaciones a corto plazo (N, A, P) 176 Intros activos liquidos equivalentes (N, A, P) 178 Intros activos liquidos equivalentes (N) 179	157 158 158 159 158 159 159 160 159 160 159 160 161	Personal (N)	155		
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos (N, A, P)	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos (N, A, P)	158	Activos por impuesto corriente (N)	156		
159 160 161 161 161 161 161 161 162 162 163 164 163 164 163 164 165 16	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P) Interviole a empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P) Interviole a empresas (N) Interviole a emp	159 160	Accionistas (socios) por decembolese avisidos (N).	15/		
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P) Instrumentos de patrimonio (N, A, P) Instrumentos de patrimonio (N, A, P) Instrumentos de patrimonio (N, A, P) Instrumentos de deuda (N) Instrumentos de deuda (N) Instrumentos de deuda (N) Instrumentos de patrimonio (N, A, P) Instrumentos de deuda (N) Instrumentos de deuda (N) Instrumentos de marcieras a corto plazo (N, A, P) Instrumentos de marcieras (N) Instrumentos (N) Instrumentos de marcieras (N) Instrumentos (N) Instru	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P) Instrumentos de patrimonio (N, A, P) Instrumentos de patrimonio (N, A, P) Instrumentos de deuda (N) Instrumentos de deuda (N) Instrumentos de deuda (N) Instrumersiones (N) Instrumersiones (N) Instrumersiones (N) Instrumersiones (N) Instrumentos de patrimonio (N, A, P) Instrumentos de deuda (N) Instrumentos (N) Instr	Otros deudores (A, P)	158		
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	nstrumentos de patrimonio (N, A, P)	161				
Créditos a empresas (N) 162 Valores representativos de deuda (N) 163 Derivados (N) 164 Otros activos financieros (N) 165 Otras inversiones (N) 166 Resto (A, P) 167 Inversiones financieras a corto plazo (N, A, P) 169 créditos a empresas (N) 170 Valores representativos de deuda (N) 171 Derivados (N) 172 Otros activos financieros (N) 173 Otras activos financieros (N) 174 Resto (A, P) 175 Periodificaciones a corto plazo (N, A, P) 176 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (N, A, P) 178 Otros activos líquidos equivalentes (N) 178 Otros activos líquidos equivalentes (N) 179	162	162 162 163 163 164 164 165 165 165 165 166 167 166 167 166 167 166 167 167 168 167 168 167 168 169			160	
Valores representativos de deuda (N)	163	alores representativos de deuda (N)	Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	161		
164	164	164	Creditos a empresas (N)	162		
Otros activos financieros (N)	Otros activos financieros (N)	tros activos financieros (N)	valores representativos de deuda (N)	163		
Otras inversiones (N) 166 Resto (A, P) 167 Inversiones financieras a corto plazo (N, A, P) 168 Instrumentos de patrimonio (N, A, P) 169 Ordifos a empresas (N) 170 Valores representativos de deuda (N) 171 Derivados (N) 172 Otros activos financieros (N) 173 Otros inversiones (N) 174 Resto (A, P) 175 Periodificaciones a corto plazo (N, A, P) 176 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (N, A, P) 177 esorería (N) 178 Otros activos líquidos equivalentes (N) 179	Otras inversiones (N) 166 testo (A, P) 167 Inversiones financieras a corto plazo (N, A, P) 168 Instrumentos de patrimonio (N, A, P) 170 Instrumentos de deuda (N) 171 Instrumentos de deuda (N) 171 Instrumentos de patrimonio (N, A, P) 172 Instrumentos de deuda (N) 173 Intervados (N) 173 Itras inversiones (N) 174 Instrumentos de patrimonio (N, A, P) 175 Intervados (N) 175 Intervados (N) 176 Intervados (N) 177 Intervados (N) 178 Intervados (N) 179	tras inversiones (N)	Otros potivos financiaros (NI)	164		
167	167 168 169 168 169 169 169 169 169 169 170	167 168 168 168 169 169 169 169 160 170	Otras inversiones (N)	165		
Inversiones financieras a corto plazo (N, A, P)	168 169 169 169 169 169 169 169 169 169 170 169 170	Inversiones financieras a corto plazo (N, A, P) Instrumentos de patrimonio (N, A, P). Instrume	Outas niversiones (M)	166		
nstrumentos de patrimonio (N, A, P)	169 170 170 170 170 170 170 170 170 170 171 171 172 172 172 173 174 174 174 175	169	NESIO (A, F)	167		
Créditos a empresas (N) 170 Valores representativos de deuda (N) 171 Derivados (N) 172 Otros activos financieros (N) 173 Otras inversiones (N) 174 Resto (A, P) 175 Periodificaciones a corto plazo (N, A, P) 176 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (N, A, P) 177 esorería (N) 178 Otros activos líquidos equivalentes (N) 179	tréditos a empresas (N) 170 alores representativos de deuda (N) 171 terivados (N) 172 tros activos financieros (N) 173 tras inversiones (N) 174 esto (A, P) 175 eriodificaciones a corto plazo (N, A, P) 176 fectivo y otros activos líquidos equivalentes (N, A, P) 177 esorería (N) 178 tros activos líquidos equivalentes (N) 179	réditos a empresas (N)			168	
Créditos a empresas (N) 170 Valores representativos de deuda (N) 171 Derivados (N) 172 Otros activos financieros (N) 173 Otras inversiones (N) 174 Resto (A, P) 175 Periodificaciones a corto plazo (N, A, P) 176 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (N, A, P) 177 esorería (N) 178 Otros activos líquidos equivalentes (N) 179	tréditos a empresas (N) 170 alores representativos de deuda (N) 171 terivados (N) 172 tros activos financieros (N) 173 tras inversiones (N) 174 esto (A, P) 175 eriodificaciones a corto plazo (N, A, P) 176 fectivo y otros activos líquidos equivalentes (N, A, P) 177 esorería (N) 178 tros activos líquidos equivalentes (N) 179	réditos a empresas (N)	Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	169		
172	172 173 174 175 175 175 176 177 175 175 177 175 177 175 177 175 177 175 177 175 177 175 177 175 177 175 177 175 177 175 177 175 177 175 177 175 177 175 177 175 177 175 177 175 177 175	172 173 174 175 175 175 176 177 175 178 177 175 178 179	Créditos a empresas (N)	170		
172	172 173 174 175 175 175 176 177 175 175 177 175 177 175 177 175 177 175 177 175 177 175 177 175 177 175 177 175 177 175 177 175 177 175 177 175 177 175 177 175 177 175 177 175 177 175	172 173 174 175 175 175 176 177 175 178 177 175 178 179	Valores representativos de deuda (N)	171		
174 175 176 176 177	tras inversiones (N)	174 175 176 176 177 177 178 178 179 178 179	Derivados (N)	172		
Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)	esto (A, P)	175	Otros activos financieros (N)	173		
Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)	eriodificaciones a corto plazo (N, A, P)	reriodificaciones a corto plazo (N, A, P)	Otras inversiones (N)	174		
177 15 \(\frac{1}{2} \) 178 179	177 15 + 84 ; 04 178 179 1	rectivo y otros activos líquidos equivalentes (N, A, P)	Resto (A, P)	175		
177 15 \(\frac{1}{2} \) 178 179	177 15 + 84 ; 04 178 179 1	rectivo y otros activos líquidos equivalentes (N, A, P)	Pariodificaciones e carte place (N. A. D.)		176	
esorería (N)	esorería (N)	sorería (N)	Efectivo v otros activos líquidos equivalentes (N. A. P)			1570(1 N)
tros activos líquidos equivalentes (N)	tros activos líquidos equivalentes (N)	ros activos líquidos equivalentes (N)			1//	15 +84,04
			Otros activos líquidos equivalentes (N)	179		
OTAL ACTIVO (N, A, P)	OTAL ACTIVO (N, A, P)	DTAL ACTIVO (N, A, P)				
			TOTAL ACTIVO (N, A, P)		180	53 433 35
						2000,00

Balance: Patrimonio neto y pasivo (I)

Detrieve			
Patrimonio neto y pasivo			15 200 20
PATRIMONIO NETO (N, A, P)			15.390,39
Fondos propios (N, A, P)		186	15.390,30
Capital (N, A, P)		187	3.000
Capital escriturado (N, A, P)	18	3	3.000
(Capital no exigido) (N, A, P)	189	9	
Prima de emisión (N, A, P)		190	
Reservas (N, A, P)		191	
Legal y estatutarias (N)	. 192	2	
Otras reservas (N)	. 193	3	
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre) (N)	702	2	
(Acciones y participaciones en patrimonio propias) (N, A, P)		194	
Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P)		195	12.390,39
Remanente (N)	196		2.0 10,0
(Resultados negativos de ejercicios anteriores) (N)	197		
Otras aportaciones de socios (N, A, P)		198	
Resultado del ejercicio (N, A, P)	•••••	199	
(Dividendo a cuenta) (N, A, P)	•••••	200	
Otros instrumentos de patrimonio neto (N, A)		201	
Ajustes por cambios de valor (N, A)		202	
Activos financieros disponibles para la venta (N)	203	202	
Operaciones de cobertura (N)			
Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N)	205		
Diferencia de conversión (N)	206		
Otros (N)	207		
Ajustes en patrimonio neto (P)		208	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A, P)		209	
		203	
PASIVO NO CORRIENTE (N, A, P)		210	24.045,60
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (N)	212	211	
Actuaciones medioambientales (N)	213		
Provisiones por reestructuración (N)	214		
Otras provisiones (N)	215		
Deudas a largo plazo (N, A, P)		216	201 2016 60
Obligaciones y otros valores negociables (N)	217	216	24.045,60
Deudas con entidades de crédito (N, A, P)	218		
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P)	219		
Derivados (N)	220		
Otros pasivos financieros (N)	221		
Otras deudas a largo plazo (A, P)	222		
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)		223	
Pasivos por impuesto diferido (N, A, P)		224	
Periodificaciones a largo plazo (N, A, P)		225	
Acreedores comerciales no corrientes (N, A, P)		226	
Deuda con características especiales a largo plazo (N, A, P)		227	

PASIVO CORRIENTE (N, A, P)		228	13.997.3
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta (N. A)		229	
Provisiones a corto plazo (N, A, P)		230	
Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero (N)	. 703		
Otras provisiones (N)	704		
Deudas a corto plazo (N, A, P)		231	
Obligaciones y otros valores negociables (N)	232		
Deudas con entidades de crédito (N, A, P)	233		
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P)	234		
Derivados (N)	235		
Otros pasivos financieros (N)	236		
Otras deudas a corto plazo (A, P)	237		
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)		238	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (N, A, P)		239	13.997.36
Proveedores (N, A, P)	240		1.150
Proveedores a largo plazo (N, A, P)	241		4,750
Proveedores a corto plazo (N, A, P)	242		
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (N)	243		
Acreedores varios (N)	244		863,50
Personal (remuneraciones pendientes de pago) (N)	245		064.00
Pasivos por impuesto corriente (N)	246		
Otras deudas con las Administraciones Públicas (N)	247		598386
Anticipos de clientes (N)	248		390400
Otros acreedores (A, P)	249		
333 656666 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	. 243		
Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)		250	
Deuda con características especiales a corto plazo (N, A, P)		251	
Seded con caracterisacias especiales a corto piazo (IV, A, F)		231	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (N, A, P)		252	F0 1122 21
TOTAL PATRIMONIO NETO T PASIVO (N. A. P.)		232	53.433.35

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Cuenta de pérdidas y ganancias (I)

Carring at peralags y gallancias (i)			
Operaciones continuadas			
Importe neto de la cifra de negocios (N, A, P)			
Ventas (N)	256	i ,	112.825
Prestaciones de servicios (N)	257	1	
Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding (N)	, 705		
De participaciones en instrumentos de patrimonio (N)	706		
Resto (N)	. 707 . 708		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (N, A, P)		258	
Trabajos realizados por la empresa para su activo (N, A, P)		259	
Aprovisionamientos (N, A, P)		260	
Consumo de mercaderías (N)	261		-4900
Consumo de materias primas y otras materias consumibles (N)	262		1400
Trabajos realizados por otras empresas (N)	263		
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos (N)	264		
Otros ingresos de explotación (N, A, P)		265	
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente (N, A, P)	266		
Ingresos por arrendamientos (N, A, P)	267		
Resto (N, A, P)	268		
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (N, A, P)	269		
Gastos de personal (N, A, P)			-75.600
Sueldos, salarios y asimilados (N, A, P)	271	100	54.000
Indemnizaciones (N, A, P)	273		
Seguridad Social a cargo de la empresa (N, A, P)	274	-	21600
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación definida (N, A, P)	275		
Retribuciones mediante instrumentos de patrimonio (N, A, P)	276		
Provisiones (N, A)	277		
Otros gastos de explotación (N, A, P)		279	-14.708,50
Servicios exteriores (N)	280	-1	372600
Tributos (N)	281		982,50
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (N)	282		10 100
Otros gastos de gestión corriente (N)	283		
Gastos por emisión de gases de efecto invernadero (N)	709		
Amortización del inmovilizado (N, A, P)	[284	-37-26,11
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (N, A, P)		285	J 720,11
Excesos de provisiones (N, A, P)		286	
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (N, A, P)		287	
Deterioro y pérdidas (N, A, P)	288		
Deterioros (N, A, P)	289		
Reversión de deterioros (N, A, P)	290		
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P)	291		
	292		
Pérdidas (N, A, P)	293		
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding (N)	710		
Diferencia negativa de combinaciones de negocio (N, A)	F	294	
Otros resultados (N, A, P)		295	
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (N, A, P)	📙	296	13.890,39

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Cuenta de pérdidas y ganancias (II)

De participaciones en instrumentos de patrimonio (N, A, P)	297
De participaciones en instrumentos de patrimonio (N, A, P)	905 -1500
En empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	4 300
En terceros (N, A, P)	4 300
De valores negociables y otros instrumentos financieros (N, A, P)	4 300
De terceros (N, A, P)	4 300
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero (N, A, P)	4 300
Gastos financieros (N, A, P)	4 300
Por deudas con empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	4 300
Por deudas con terceros (N, A, P)	
Por actualización de provisiones (N, A, P)	809
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (N, A, P) Cartera de negociación y otros (N)	309
Cartera de negociación y otros (N)	809
Diferencias de cambio (N, A, P) 3 Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (N, A, P) 314 Deterioros y pérdidas (N, A, P) 315 Deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P) 315 Deterioros, otras empresas (N, A, P) 316 Reversión de deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P) 317 Reversión de deterioros, otras empresas (N, A, P) 318 Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P) 319 Beneficios, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P) 320 Beneficios, otras empresas (N, A, P) 320 Beneficios, otras empresas (N, A, P) 321 Pérdidas, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P) 322 Pérdidas, otras empresas (N, A, P) 323 Otros ingresos y gastos de carácter financiero (N, A, P) 330 Incorporación al activo de gastos financieros (N, A, P) 331 Resto de ingresos y gastos (N, A, P) 332 RESULTADO FINANCIERO (N, A, P) 332 RESULTADO FINANCIERO (N, A, P) 322	
Diferencias de cambio (N, A, P)	
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (N, A, P)	
Deterioros y pérdidas (N, A, P)	12
Deterioros y pérdidas (N, A, P)	12
Deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	13
Deterioros, otras empresas (N, A, P)	
Reversión de deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	
Reversión de deterioros, otras empresas (N, A, P)	
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P)	
Beneficios, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	
Beneficios, otras empresas (N, A, P)	
Pérdidas, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P) 322 Pérdidas, otras empresas (N, A, P) 323 Otros ingresos y gastos de carácter financiero (N, A, P) 32 incorporación al activo de gastos financieros (N, A, P) 330 ingresos financieros derivados de convenios de acreedores (N, A, P) 331 Resto de ingresos y gastos (N, A, P) 332 RESULTADO FINANCIERO (N, A, P) 32	
Pérdidas, otras empresas (N, A, P)	
Incorporación al activo de gastos financieros (N, A, P)	
Incorporación al activo de gastos financieros (N, A, P)	29
Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores (N, A, P) 331 Resto de ingresos y gastos (N, A, P) 332 RESULTADO FINANCIERO (N, A, P) 32	
Resto de ingresos y gastos (N, A, P)	
	4 12.390'3
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (N, A, P)	12.390/3
Impuestos sobre beneficios (N, A, P)	- 696
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (N, A, P)	- 696
Operaciones interrumpidas	
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS (N)	3
ESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (N, A, P)	11.694,3

Página 12

Liquidación (I)

N.I.F.

Resultado de la cuerita de pérdidas y ganancias			
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias			500 12.390
	Aumentos		Disminuciones
Correcciones por Impuesto sobre Sociedades	301	302	12,75
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias antes de Impuesto sobre Sociedades			
Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (ex			
became de las correcciones arresultado de la cuenta de perdidas y gariancias (ex	ciulda la corrección por	1.S.)	
Warnanian and a series of a se	Aumentos		Disminuciones
iferencias entre amortización contable y fiscal (arts. 11.1 y 11.4 L.I.S.)	303 504	304	
mortización de inmovilizado afecto a actividades de investigación y desarrollo (art. 11.2.c) L.I.S.)	305	505	
ibertad de amortización de gastos de investigación y desarrollo (art. 11.2.d) L.I.S.)	307	306 308	
ibertad de amortización con mantenimiento de empleo (D.T. 37ª y D.A. 11ª L.I.SRDL 6/2010)	514	509	
ibertad de amortización sin matenimiento de empleo (D.T. 37° y D.A. 11° L.I.SRDL 13/2010)	516	551	
tros supuestos de libertad de amortización (arts. 11.2, a), b) y e) L.I.S.)	309	310	
mpresas de reducida dimensión: libertad de amortización (arts. 109 y 110 L.I.S.)	311	312	
mpresas de reducida dimensión: amortización acelerada (arts. 111 y 113 L.I.S.)	313	314	
esión de bienes con opción de compra (art. 11.3 L.I.S.)	315	316	
rendamiento financiero: régimen especial (art. 115 L.I.S.)	317	318	
rdidas por deterioro no justificadas de valor de fondos editoriales, fonográficos y audiovisuales (art. 12.1 L.I.S.) Frdidas por deterioro del art. 12.2 L.I.S. no afectada por el art. 13.3 L.I.S	319 321	320	
erdidas por deterioro del art. 12.2 L.I.S. y provisiones y gastos (art. 13.1.b) y 14.1.f) L.I.S. a los que	210	322	
rdidas por deterioro del art. 12.2 L.I.S. y provisiones y gastos (art. 13.1.b) y 14.1.f) L.I.S. a los que refiere el art. 19.13 L.I.S. los que refiere el art. 19.13 L.I.S. a los que refiere solo del art. 19.13 L.I.S. a las pérdidas por deterioro del art. 12.2 L.I.S. y provisiones gastos (art. 13.1.b) y 14.1.f) L.I.S.)	212	211	
gastos (art. 13.1.b) y 14.1.f) L.I.S.)	323	270 324	
istes por deterioro de valores representativos de partic. en el capital o fondos propios (D.T. 41ª, 1 y 2 L.I.S.)	325	326	
erdidas por deterioro de valores representativos de deuda (art. 12.4 L.I.S.)	327	328	
quisición de participaciones en entidades no residentes (art. 12.5 L.I.S.) (1)	329	330	
ducción del fondo de comercio (art. 12.6 L.I.S.)	331	332	
educción del intangible de vida útil indefinida (art. 12.7 L.l.S.)	333	334	
ovisiones y gastos por pensiones no afectados por el art. 19.13 L.I.S. (arts. 13.1.b), 13.3 y 19.5 L.I.S.)	335	336	
ras provisiones no deducibles fiscalmente (art. 13 L.I.S.) no afectadas por el art. 19.13 L.I.S.	337	338	
astos por donativos y liberalidades (art. 14.1.e) L.I.S.)	339		
peraciones realizadas con paraísos fiscales (arts. 12.3 y 14.1.g) L.I.S.)	341	342	
astos financieros derivados de deudas con entidades del grupo (art. 14.1.h) L.I.S.)	508		
rdidas por deterioro valores representativos de partic. en el capital o fondos propios (art. 14.1. j) L.I.S.) Intas negativas obtenidas en el extranjero a través de E.P. (art. 14.1. k) L.I.S.)	510	511	
ros gastos no deducibles (arts. 14.1 c), d) e i)	512 343	513	
ontas negativas obtenidas por miembros de una UTE que opere en el extranjero (art. 14.1 l) y t. 50 y DT 41.5 L.I.S.)	184		
evalorizaciones contables (art. 15.1 L.I.S.)	345	346	
licación del valor normal de mercado (arts. 15.2, 16, 17 y 18 L.I.S.)	347	348	
resos por donaciones y legados otorgados por terceros (art. 15.3 L.I.S.)	349	350	
rrección de rentas por efecto de la depreciación monetaria (art. 15.9 L.I.S.)		352	
tos por operaciones con acciones propias, como gastos de emisión, honorarios, comisiones, etc. (art. 19.3 L.I.S.)		354	
ores contables (art. 19.3 L.I.S.)	355	356	
eraciones a plazos (art. 19.4 L.I.S.)	357	358	
versión del deterioro del valor de los elementos patrimoniales (art. 19.6 L.I.S.)	359	360	
ntas negativas art. 19.11 y 12 L.I.Sversión de los ajustes por miembros de una ITF	225	226	
versión de los ajustes por rentas negativas y positivas obtenidas por miembros de una UTE caso de transmisión de participaciones (art. 50.2 y 3 L.I.S.)	415	416	
as diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 19 L.I.S.)	361	362	
stes por la limitación en la deducibilidad en gastos financieros (art. 20 L.I.S.) nversión de beneficios extraordinarios (D. T. 3ª L.I.S.)	363	364	
tos no deducibles por incompatibilidad con la deducción por reinversión (art. 42 L.I.S.)	365 367		
nción por doble imposición internacional (art. 21 L.I.S.)	369	370	
nción por doble imposición internacional (arts. 22 y D.T. 41°. 3 y 4 L.I.S.)	256	278	
ucción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles (art. 23 y D.T. 40° L.I.S.)		372	
a benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias (art. 24 L.I.S.)	373	374	
	375	376	
edades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional (capítulo IV, título VII L.I.S.).	377	378	
ración de bienes y derechos. Régimen especial operaciones reestructuración (capítulo VIII, título VII L.I.S.)	379	380	
ería e hidrocarburos: factor agotamiento (arts. 98 y 102 L.I.S.)	381	382	
	383	384	

Apellidos y nombre o razón social

2014

Página 13

Liquidación (II)

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas	s y gariancias (excluída la currecci	ón por I.S.) (c	ont.)
	Aumento's (cor	rt.) C	disminuciones (cont.)
Régimen fiscal entidades de tenencia de valores extranjeros (capítulo XIV, tíf	tulo VII L.I.S.) 385	386	
Transparencia fiscal internacional (art. 107 L.I.S.)	387	388	
Régimen de entidades parcialmente exentas (capítulo XV, título VII L.I.S.)		390	
Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos		251	
Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002)	391	392	
Montes vecinales en mano común (capítulo XVI del título VII L.I.S.)		396	
Régimen de entidades navieras en función del tonelaje (capítulo XVII del título	o VII L.I.S.) 397	398	
Cooperativas: Fondo de reserva obligatorio (Ley 20/1990)	<u></u>	400	30976
Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	403	404	
Diferimiento plusvalías procesos de concentración empresarial (D. A. 4ª L.I.S		406	
ntidades en rég. de atribución de rentas const. en el extranj. con presencia en territ. esp		410	
Correcciones específicas de entidades sometidas a la normativa foral	411	412	
xención transmisión dienes inmuebles (D.A. 16° L.I.S.)	os dividendos	519	
objeto de deducción por doble imposición internacional (art. 32.1 L.I.S.)	340		
exención transmisión bienes inmuebles (D.A. 16ª L.I.S.)	r a rentas con 351		
dovericiones publicas incluidas en el resultado del ejercicio, no integrables en ia	a base imponible	368	
ICAV: Reducciones de capital y distribución de la prima de emisión	371		
justes por rentas derivadas de operaciones con quita o espera (art. 19.14	L.I.S.)	272	
tras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	413	414	
otal correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias xxcluida la corrección por I.S.) (desglose en página 18)	417	418	3094,6
Entidades navieras en régimen de tributación e	n función del tonelaje		
Base imponible de actividades o rentas que tributen en re	égimen general	578	
Base imponible derivada de la aplicación del régimen esp	acial	579	
and any and any and any and any and any any any	, colar		
Base imponible			
ase imponible antes de compensación de bases imponibles negativas		550	
ase imponible antes de compensación de bases imponibles negativas		350	
ompensación de bases imponibles negativas períodos anteriores (desglose	on página 15)	547	
ase imponible			552 9.2890
		•••••	. 332 -1.2090
Sólo sociedades cooperativas			
Resultados cooperativos			
Resultados extracooperativos		554	9.280,04
Sólo agrupaciones españolas de interés económico y UTES			
Socios residentes			
		555	
Socios no residentes		555	
Socios no residentes		555 556	
Socios no residentes		555 556	
Socios no residentes		556	
Socios no residentes		556	
Socios no residentes		556	
Socios no residentes	uta al tipo general	556 559	
Socios no residentes	uta al tipo general	556 559	
Socios no residentes	uta al tipo general	556 559	
Socios no residentes Solo entidades ZEC Base imponible a tipo de gravamen especial Solo SOCIMIS Parte de la base imponible del período impositivo que tribu Parte de la base imponible del período impositivo que tribu	uta al tipo general	556 559 520 521	
Socios no residentes	uta al tipo general	556 559 520 521	
Socios no residentes	uta al tipo generaluta al tipo del 0%ores	556 559 520 521	
Socios no residentes	uta al tipo generaluta al tipo del 0%ores	556 559 520 521	
Socios no residentes	uta al tipo generaluta al tipo del 0%ores	556 559 520 521	
Socios no residentes	uta al tipo general	556 559 520 521	
Socios no residentes	uta al tipo generaluta al tipo del 0%ores no vinculados	556 559 520 521 210	
Socios no residentes	uta al tipo general	556 559 520 521 210	
Socios no residentes	uta al tipo general	556 559 520 521 210	
Socios no residentes	uta al tipo general	556 559 520 521 210	
Socios no residentes	uta al tipo general	556 559 520 521 210	

Liquidación (III)

D-19-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-				
Bonificaciones y deducciones por doble imposición. Cuota integra ajustada p	ositiva			
Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (art. 33 L.I.S.)	567			
Bonificaciones actividades exportadoras y de prestación de servicios (art. 34 L.I.S.)	568			
Bonificación rendimientos por ventas bienes corporales producidos en Canarias (art. 26 Ley 19/1994)				
Bonificaciones Sociedades Cooperativas (Ley 20/1990)		696		
Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas (Capítulo III Título VII L.I.S.). Otras bonificaciones				
Deducciones por doble imposición (desglose en página 15):				
D.I. interna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 30 L.I.S.)	570			
D.I. interna generada y aplicada en el ejercicio actual (art. 30 L.I.S.)	571			
D.I. internacional de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 31 y 32 L.I.S.)	572 573			
D.I. internacional generada y aplicada en el ejercicio actual (art. 31 y 32 L.I.S.)				
D.I. interna intersocietaria al 5/10% (cooperativas)	***			
Bonificaciones empresas navieras en Canarias (art. 76 Ley 19/1994)	581			
Cuota íntegra ajustada positiva			582	696
			JUL	010
Otras deducciones. Cuota líquida positiva				
Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	583			
Deducción art. 42 L.I.S. y art. 36 ter Ley 43/95 (desglose en página 16)	585			
Deducciones disposición transitoria octava L.I.S. (desglose en página 16)	584			
Deducciones con límite del Capítulo IV Título VI L.I.S. (desglose en página 17 y 17bis)	588			
deducciones sin límite I + D + i (desglose en página 17bis)				
Deducción donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) (desglose en página 18)				
Deducciones Inversión Canarias (Ley 20/1991) (desglose en página 16)	590			
Deducciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral	399			
Cuota líquida positiva			592	
Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver				
Octobraciones a improve a social description of the second	595			
etenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones I.I.C.	393			
etenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones I.I.C. imputados por grupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas	596			
, and the state of				
etenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas	. 597			
bono de deducciones I + D + i por insuficiencia de cuota (opción art. 44.2 L.I.S.)	083			
	. 150			D. Forales / Navarra
bono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la dministración tributaria (D.A. 22ª L.I.S.)	. 150	Estado 6 9 6	600	D. Forales / Navarra (totales) (desglose en pág. 24)
ono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la dministración tributaria (D.A. 22ª L.I.S.)		Estado 696	600	D. Forales / Navarra (totales) (desglose en pág. 24)
ono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la dministración tributaria (D.A. 22ª L.I.S.)	. 150		600	D. Forales / Navarra (totales) (desglose en pág. 24)
pono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la diministración tributaria (D.A. 22ª L.I.S.)	. 150			D. Forales / Navarra (totales) (desglose en pág. 24)
bono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la dministración tributaria (D.A. 22ª L.I.S.) uota del ejercicio a ingresar o a devolver Pagos fraccionados. Cuota diferencial	599		602	D. Forales / Navarra (totales) (desglose en pág. 24;
bono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la dministración tributaria (D.A. 22ª L.I.S.) Fuota del ejercicio a ingresar o a devolver Pagos fraccionados. Cuota diferencial Pago fraccionado	599		602 604	D. Forales / Navarra (totales) (desglose en pág. 24,
bono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la dministración tributaria (D.A. 22ª L.I.S.) suota del ejercicio a ingresar o a devolver Pagos fraccionados. Cuota diferencial superpositiva pago fraccionado	. 150 . 599 . 601 . 603		602 604 606	D. Forales / Navarra (totales) (desglose en pág. 24)
pago fraccionado	. 150 . 599 . 601 . 603 . 605		602 604	D. Forales / Navarra (totales) (desglose en pág. 24)
pono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la diministración tributaria (D.A. 22ª L.I.S.) pagos fraccionados. Cuota diferencial pago fraccionado	. 150 . 599 . 601 . 603 . 605		602 604 606	D. Forales / Navarra (totales) (desglose en pág. 24
pono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la diministración tributaria (D.A. 22º L.I.S.) uota del ejercicio a ingresar o a devolver Pagos fraccionados. Cuota diferencial pago fraccionado	. 150 599 . 601 . 603 . 605 . 611		602 604 606 612	D. Forales / Navarra (totales) (desglose en pág. 24
pono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la diministración tributaria (D.A. 228 L.I.S.) uota del ejercicio a ingresar o a devolver Pagos fraccionados. Cuota diferencial pago fraccionado	. 150 . 599 . 601 . 603 . 605 . 611		602 604 606	D. Forales / Navarra (totales) (desglose en pág. 24
bono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la dministración tributaria (D.A. 22ª L.I.S.) cuota del ejercicio a ingresar o a devolver Pagos fraccionados. Cuota diferencial grapo fraccionado pago fraccionado Liquido a ingresar o a devolver cremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores. cremento por incumplimiento de requisitos SOCIMI (3)	. 150 . 599 . 601 . 603 . 605 . 611		602 604 606 612	D. Forales / Navarr. (totales) (desglose en pág. 24
≝ pago fraccionado	. 150 . 599 . 601 . 603 . 605 . 611		602 604 606 612	D. Forales / Navarra (totales) (desglose en pág. 24,

N.I.F.

Deducción donativos a entidades sin fines de lucro. Ley 49/2002 Pendiente de aplicación en períodos futuros Deducción pendiente/ generada Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2004............. 2014/15 929 930 Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2005............. 2015/16 942 943 944 Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2006............ 2016/17 294 295 296 Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2007...... ... 2017/18 066 074 084 Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2008...... 2018/19 008 009 010 Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2009............ 2019/20 034 035 036 Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2010............ 2020/21 201 202 203 Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2011............ 2021/22 904 905 906 Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2012...... 2022/23 990 991 992 Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2013...... 2023/24 997 998 999 Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2014(*)...... 2024/25 246 247 248 Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2014....... 2024/25 993 994 995 Total deducciones donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 598 Pérdidas y ganancias...... 650 11,694,39 Intereses aportaciones al capital (Cooperativas) 655 584 Reservas 652 A dotación O. S. (Cajas de ahorro).................. 658 11.694,39 A F.R.O. y dotaciones voluntarias al F.E.P. (Cooperativas) 659 2338 A retornos cooperativos (Cooperativas).............. 660 1169 A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores 665 Correcciones permanentes (excl. correcc. l. Sociedades)... Correcciones temporarias con origen en el ejercicio... Por amortizaciones..... Por deterioros de valor Por pensiones Por fondo de comercio Resto Correcc. temporarias con origen en ejerc. anteriores. Por amortizaciones..... Por deterioros de valor Por pensiones Por fondo de comercio TOTAL correcc. al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida correcc. I. Soc.)..... 417 418 Consigne el Número de Referencia de Sociedades (NRS) de la documentación presentada:....

Régimen especial de la reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)

	Importe de la dotación	Inversiones previstas letras A, B y D (1°) art. 27.4 Ley 19/1994	Inversiones previstas letras C y D (2° a 6°) art. 27.4 Ley 19/1994	Pendiente de materializar
RIC 2010. Dotación y materializaciones efectuadas en 2010	089	094	095	
RIC 2011. Dotación y materializaciones efectuadas en 2011	097	098	047	048
RIC 2012. Dotación y materializaciones efectuadas en 2012	524	525	526	527
RIC 2013. Dotación y materializaciones efectuadas en 2013	922	923	924	925
RIC 2014. Dotación y materializaciones efectuadas en 2014	927	928	938	996
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, efectuadas	s en 2014	020	021	

Operaciones con personas o entidades vinculadas

Indique las operaciones del ejercicio con personas o entidades vinculadas, residentes o no residentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 L.I.S. Declare separadamente las operaciones de ingreso o pago, sin electuar compensaciones entre ellas aunque correspondan al mismo concepto.

En cada fila se declararán las operaciones por persona o entidad vinculada que agrupen un determinado tipo de operación siempre que se haya utilizado el mismo método de valoración.

En caso de que con una misma persona o entidad se hayan realizado operaciones de distinto tipo, se incluirán en registros distintos. En el caso de que se tratara de operaciones del mismo tipo pero Pueden consultarse instrucciones.

Persona o entidad vinculada: N.I.F.	F/J	Apellidos y nombre / Razón social	Tipo vinculación (art° 16.3 L.I.S.)	Código provincia/país	Tipo operación	Ingreso ('I')/ Pago ('P')	Método valoración (artº 16.4 L.I.S.)	Importe operación

Régimen de cooperativas

				Resultados cooperativos	Re	sultados extracooperativos
Ingresos computables		C1		E1	112825	
2. Gastos específicos	C2		E2	12020		
Gastos generales imputados	С3		E3	100434,5		
4. Gastos Fondo de Educación y Promoción	C4		E4	.00.017		
5. Incrementos y disminuciones patrimoniales			E5	12390,5		
6. Resultado (1 - 2 - 3 - 4 + 5)	C6		E6	.20 10,0		
7. Aumentos (ajustes positivos)			C7		E7	-12'75
8. Disminuciones (ajustes negativos)			C8		E8	12 10
9. 50% Dotación obligatoria F.R.O. (art. 16.5 Ley 20/1990)			C9		E9	-3097,6
Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)			C10			JU17/2
1. Factor de agotamiento			C11		E11	
2. Base imponible (6 + 7 - 8 - 9 + 10 + 11)			553		554	928004
Detalle de compensación de cuotas		Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación	F	Pendiente de aplicación en períodos futuros
ompensación de cuota año 1999	673		674			
ompensación de cuota año 2000	676		677		678	
ompensación de cuota año 2001	679		680		681	
ompensación de cuota año 2002	682		683		684	
ompensación de cuota año 2003	685		686		687	
ompensación de cuota año 2004	688		689		690	
ompensación de cuota año 2005	691		692		693	
ompensación de cuota año 2006	623		624		672	
ompensación de cuota año 2007	279		280		281	
ompensación de cuota año 2008	587		515		900	
ompensación de cuota año 2009	059		099		100	
ompensación de cuota año 2010	017		018		019	
ompensación de cuota año 2011	772		773		777	
empensación de cuota año 2012	907		908		909	
empensación de cuota año 2013	910		911		912	
empensación de cuota año 2014 ⁽¹⁾	935		936		937	
tal	694		561		695	





Impuesto sobre Sociedades

Modelo

200

Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora. N.I.F. Nombre o razón social	Ejercicio Z O A 6 Tipo ejercicio
Liquidación (3)	Base imponible 552 9.280,04 Cuota íntegra 562 1392 Líquido a ingresar o a devolver: Estado	696
Devolución (4)	Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que correspond Renuncia a la devolución Devolución por transferencia	ia: Código IBAN
Dev	Importe: D Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recib	
Ingreso (5) Dev	0.000	ir la transferencia bancaria.

ANEXO I (PARTE 1) FORMATO ELECTRÓNICO

						TOTTIOO				
	A A	gencia Tr	ibutaria	Pago fra						Model
MINISTERIO	Teléfo	ono: 901 3	33 55 33				Dacidan			20
DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		genciatrib								20
Identificación (11						Chow yero con	· hi coertisa esi fesi ilda	is estained.	
N.I.F.	The state of the s	nellidos y nor	mbre o razón social		_					
	ĺ	peliaos y noi	nore o razori social							
Devengo (2)						1				
Ejercicio		16	Período (*)		P	Espacio reservad	do para el r	número de justifi	cante	
(*) Consigne *1P* (abril), *2P		1	según corresponda.							
Fecha de inicio del perí	Anna danagan sanara		1 16							
C.N.A.E. actividad princ	cipal		4084							
Datos adicional	es (3)									
Entidades que apl	lican incentivo	s de empre	esa de reducida din	nensión.						
Volumen de opera	ciones de los	doce mese	es anteriores a la f	echa de inicio	del pe	íodo impositivo es su	perior a	6.010.121.0	4 euros.	
Cooperativa fiscal										
Otras entidades o	on posibilidad	de aplicar	dos tipos impositiv	os (ei. entidad	es ZE					
			re Sociedades del e							
						nicio del período impo	sitivo:			
STATE OF THE PARTY			ıros e inferior a 20			note del periode impe	Silivo.			
Accessed .			iros e inferior a 60							
- promise - prom	erior a 60 mill			millones de et	1103					
				dada ima asiti						
resulte de aplicacion Sociedades.	ón la exención	prevista e	n el art. 21 y 22 o	la deducción p	revist	irado en este pago fra a en el art. 30.2 del t	accionad exto refui	o, correspon ndido en la Le	dan a rentas e ey del Impues	n las que to sobre
oocicaacs.										
Liquidación (4)										
A) Cálculo del pago fi	raccionado:	modalidad	l artículo 45.2 TI	RLIS						
Base del pago fracciona Resultado de la declara	ción anterior (exclusivam	ente si ésta es cor	mnlementaria)	••••••			01		
A ingresar								03		
B) Cálculo del pago fr	raccionado: I	modalidad	artículo 45.3 Ti	RLIS						
Resultado contable (des								04	696	1
Corrección por Impuesto		dadaa			05	Aumentos	06	Dismin	uciones	
Corrección por Impuesto Resto correcciones al re	esultado conta	ble, except	to comp. Bl Negati	va ei ant			06			
25% del importe de los	dividendos y la	as rentas d	evengadas de fuer	nte extranjera				09		1
Base imponible previa Compensación de bases	negativas de	neríodos a	enteriores	•••••		••••••		13		1
B.1) Caso genera						•••••••••••	•••••	14		
Base del pago frace	cionado							16	2639	1 ,5
Porcentaje									17	11
								18	29	0,35
B.2) Casos espec			nas de un porcer	ntaje)						
Base del pago frace Base a tin	o 1	19		Porcentaje.		21		Import 22	e del pago fra	accionado
		23		Porcentaje.				25		
Resultado previo (cl.	aves [22] + [2	25])								
Bonificaciones								27		
Retenciones e ingresos a	cuenta pract	icados sob	re ingresos períod	o computado				28		
Volumen de operaciones	en Territorio (Común (%))						29	
Pagos fraccionados de p Resultado de la declaraci	on anterior (ex	ores en Ter	nte si ésta es com	nlementaria)	••••••			30		1
Resultado	tanterior (e.	usivaiilei	inc of cold to coll	piementaria)				31	200	25
Mínimo a ingresar (sólo p	ara empresas	con CN igi	ual o superior a 20	millones de e	uros).			33	290,	22
Cantidad a ingresar (m	ayor de clav	res [32] y	[33])					34	290	. 35

Información adicional (5)	
Comunicación de datos adicionales a la declaración	Número de referencia de sociedades (NRS)
Complementaria (6)	
Si esta autoliquidación es COMPLEMENTARIA de otra autoliquidación anterior seleccionando esta casilla	correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período indíquelo
En este caso, indique a continuación el número de justificante de la liquidación	
Negativa (7)	
Declaración negativa	
100	
Ingreso (8) Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: cuenta restringida de colabo	proción en la recondación de la Agrania Fatatal de Administrativos
de autoliquidaciones.	racion en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
Importe (casilla [34] ó [03])	I 290 ,35
Forma de pago de la cantidad consignada en la casilla l:	NÚMERO DE REFERENCIA COMPLETO (N.R.C.)
ADEUDO EN CUENTA CON OBTENCIÓN DE N.R.C.	
	Código cuenta cliente (CCC) Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta
DOMICILIACIÓN	